



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

Año: 1994

Núm. 52

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ

SESIÓN PLENARIA núm. 39

Miércoles, 25 de mayo de 1994

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio 1993.

SEGUNDO:

Audiencia de Cuentas de Canarias. Renovación de miembros:
Procedimiento de designación de miembros.

TERCERO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

3.1.- Del G.P. Mixto, sobre gestiones para cambio de siglas de demarcación territorial de las matrículas de los vehículos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

3.2.- Del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre creación y regulación del Instituto Canario de la Juventud (ICAJ).

3.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la estructura competencial de las Administraciones Públicas de Canarias.

CUARTO:**COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

Sobre el Decreto 54/1994, de 11 de abril, por el que se asignan a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias y se delimita el ejercicio de las mismas por los distintos órganos del Departamento.

QUINTO:**COMPARECENCIAS**

5.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la anunciada Ley General de Turismo de Canarias.

5.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre su política en asuntos de reglamentación deportiva elaborada por la Asamblea General de la Lucha Canaria.

5.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre los criterios seguidos para otorgar ayudas y subvenciones, conforme al Decreto 31/1993, de 5 de marzo.

5.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre la situación actual del personal laboral con contrato temporal de la Administración Autonómica y personal con contratos específicos.

SEXTO:**PREGUNTAS**

6.1.- Del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ingreso de subvenciones del Gobierno en cuenta privada del anterior administrador de Harimarsa, en Lanzarote.

6.2.- Del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el estado del firme de la carretera de acceso a la zona turística de Costa Teguisse, desde la circunvalación de Arrecife.

6.3.- Del señor Diputado D. Isidro Padrón Armas, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre billetes de ida y vuelta desde las islas menores, en los casos de traslado a centros hospitalarios de las islas mayores, de los beneficiarios de la Seguridad Social.

6.4.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre vinculación con un concejal del CDS en el Ayuntamiento de Tijarafe.

6.5.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre sus declaraciones en relación con la corrupción.

6.5.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, del G.P. Popular, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno, sobre chalet o casa que utiliza el señor Vicepresidente como residencia particular.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1993.

Página 6

La Presidencia, en cumplimiento de un requisito reglamentario, da cuenta a la Cámara de los presupuestos del Parlamento correspondientes al ejercicio de 1993.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. RENOVACIÓN DE MIEMBROS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

Página 6

La señora Secretaria primera, Noreña Salto, da lectura al procedimiento adoptado por la Mesa de la Cámara sobre esta materia, que es aceptado por sus Señorías.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE GESTIONES PARA CAMBIO DE SIGLAS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

Página 6

El señor Alonso Valerón (G.P. Mixto) explica la finalidad que se persigue con la iniciativa y acepta la enmienda del grupo parlamentario enmendante.

El señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) interviene en el turno de los enmendantes y los señores Fernández González (G.P. Popular) y Bello Esquivel (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) en el de los grupos parlamentarios no enmendantes.

El proponente retoma la palabra en relación con lo planteado por los oradores precedentes.

La proposición no de ley se aprueba en la votación correspondiente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD (ICAJ).

Página 9

La iniciativa es retirada por el grupo parlamentario autor de la misma.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

Página 9

El señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) justifica la presentación de la iniciativa.

El señor Belda Quintana (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), en el turno de los grupos enmendantes, defiende la enmienda presentada por su grupo parlamentario y el señor Fernández Martín (G.P. Popular) defiende las del G.P. Popular.

El proponente vuelve a hacer uso de la palabra para fijar la posición con respecto a las enmiendas.

Los señores Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN) y Hernández Pérez (G.P. Centrista) se acogen al turno de los no enmendantes.

A propósito de las enmiendas retoma la palabra el señor Fresco Rodríguez para expresar la aceptación de las presentadas por el G.P. Popular.

Sometida a votación la proposición no de ley, incluidas las enmiendas aceptadas, resulta aprobada.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL DECRETO 54/1994, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE DELIMITA EL EJERCICIO DE LAS MISMAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO.

Página 18

El señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez) informa a la Cámara sobre la materia que se debate.

Se acogen al turno de intervención de los grupos los señores Fernández Martín (G.P. Popular) y Pérez Hernández (G.P. Socialista Canario), a quienes se dirige en una nueva intervención el señor consejero.

Los señores Fernández Martín y Pérez Hernández vuelven a intervenir en turno de réplica. Concluye el debate de este punto con la intervención del representante del Gobierno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA ANUNCIADA LEY GENERAL DE TURISMO DE CANARIAS.

Página 25

El señor Consejero de Presidencia y Turismo (Zero lo Aguilar) informa a la Cámara sobre la información solicitada.

Los señores Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario), Padrón Morales (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Rosales Henríquez (G.P. Popular), Suárez Gil (G.P. Centrista) y Brito González (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) consumen el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios.

Retoma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Turismo en contestación a estas intervenciones.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE SU POLÍTICA EN ASUNTOS DE REGLAMENTACIÓN DEPORTIVA ELABORADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA LUCHA CANARIA.

Página 33

El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Mendoza Cabrera, aporta a la Cámara la información solicitada.

En el turno de intervenciones fijan la posición los señores Fernández González (por el G.P. Popular), Cabrera Cabrera (G.P. Mixto), Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Cabrera Montelongo (G.P. Centrista), Sicilia Hernández (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y García Déniz (G.P. Socialista Canario). Retoma la palabra el señor consejero para responder a las intervenciones precedentes.

Se interrumpe la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA OTORGAR AYUDAS Y SUBVENCIONES, CONFORME AL DECRETO 31/1993, DE 5 DE MARZO.

Página 41

Para informar acerca del tema objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Consejero de Agricultura y Alimentación, Castro Cordobez.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Paz Expósito (G.P. Socialista Canario), González Viéitez (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Rodríguez Martínón (G.P. Popular), Bethencourt Gámez (G.P. Centrista) y González Martín (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). A propósito de estas intervenciones vuelve a tomar la palabra el señor Consejero de Agricultura y Alimentación.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y PERSONAL CON CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Página 49

Con objeto de aportar la información solicitada, toma la palabra el señor Consejero de Trabajo y Función Pública (Rodríguez-Batllori Sánchez).

Los señores Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular), Sanjuán Hernández (G.P. Iniciativa Canaria I.CAN), Morales Morales (G.P. Centrista), la señora Oramas González-Moro (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario) fijan el criterio de sus respectivos grupos parlamentarios.

Para hacer referencia a las intervenciones precedentes toma de nuevo la palabra el señor consejero.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 57

La Cámara aprueba la alteración en el orden del día, en las preguntas, en el sentido de debatir en primer lugar la pregunta número 399.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE CHALET O CASA QUE UTILIZA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE COMO RESIDENCIA PARTICULAR.

Página 57

El señor Fernández Martín (G.P. Popular) formula la pregunta. Responde el señor Vicepresidente

del Gobierno y Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

El señor Fernández Martín vuelve a intervenir en réplica, lo que ocasiona una segunda intervención del señor Vicepresidente.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE INGRESO DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO EN CUENTA PRIVADA DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR DE HARIMARSA, EN LANZAROTE.

Página 58

Formula el contenido de la pregunta el señor Bravo de Laguna Bermúdez (G.P. Popular) y le contesta el señor Consejero de Pesca y Transportes (Perdomo Torres). El proponente vuelve a intervenir en turno de réplica. El señor consejero toma la palabra de nuevo para contestar a esta última intervención.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA ZONA TURÍSTICA DE COSTA TEGUISE, DESDE LA CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE.

Página 59

A la pregunta efectuada por el señor Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) responde el señor Consejero de Presidencia y Turismo, Zerolo Aguilar.

El señor Martín Bermúdez consume el turno de réplica, que origina la segunda intervención del representante del Gobierno.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ISIDRO PADRÓN ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE

BILLETES DE IDA Y VUELTA DESDE LAS ISLAS MENORES, EN LOS CASOS DE TRASLADO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LAS ISLAS MAYORES, DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Página 60

La pregunta es retirada por el señor Padrón Armas (G.P. Socialista Canario), previo compromiso del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales de remitir por escrito al señor diputado la información requerida.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE VINCULACIÓN CON UN CONCEJAL DEL CDS EN EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

Página 60

El señor Fernández Martín (G.P. Popular) formula la pregunta. El señor Consejero de Agricultura y Alimentación, Castro Cordobez, se encarga de dar la respuesta.

Vuelve a intervenir el señor proponente en réplica, lo que origina una posterior intervención del señor consejero.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SUS DECLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CORRUPCIÓN.

Página 62

El señor Fernández Martín (G.P. Popular) formula el contenido de la pregunta y le contesta el señor Presidente del Gobierno, Hermoso Rojas. Ambos intervinientes hacen uso de un segundo turno.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1993.

El señor PRESIDENTE: Primero: informe sobre el presupuesto del Parlamento del ejercicio 1993. En cumplimiento del artículo 29.2 del Reglamento de la Cámara, que indica presentar ante el Pleno de la Cámara al final de cada ejercicio un informe acerca de su cumplimiento, ha sido entregado a todos los señores diputados y hacemos constar que los soportes contables, los documentos que lo justifican y los libros de contabilidad que lo desarrollan están debidamente custodiados en la Intervención General de esta Cámara a disposición de los señores diputados. ¿Hay asentimiento? (*Asentimiento.*) Hay asentimiento.

(*El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.*)

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS. RENOVACIÓN DE MIEMBROS: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo: Audiencia de Cuentas de Canarias. Renovación de miembros: Procedimiento de designación de miembros.

Tiene la palabra la señora Secretaria primera.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): “La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

Primero. Audiencia de Cuentas de Canarias: Procedimiento de designación de miembros. Acuerdo:

Al objeto de proceder a la designación de los miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias, correspondientes a la renovación de las dos quintas partes, según lo previsto...” (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora, por favor. Señorías, se está leyendo el sistema y el procedimiento de elección de la Audiencia de Canarias. Continúe, Señorías.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto): Gracias.

“...según lo previsto en el artículo 21 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas, y en conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1994, acuerda proponer al Pleno de la Cámara el siguiente procedimiento de designación

para la renovación de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias: Primero. La renovación mediante elección de los dos auditores a los que se refiere el artículo 21.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se realizará mediante la fórmula de sufragio restringido que se establece en los apartados siguientes:

Segundo. Cada grupo parlamentario podrá presentar un candidato que reúna los requisitos legales mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. El plazo para la presentación de las candidaturas se fijará por la Mesa de la Cámara.

Tercero. En cada votación se podrá incluir en las papeletas tantos nombres como puestos a cubrir.

Cuarto. La Mesa proclamará elegidos a los dos candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que éste equivalga al menos a los tres quintos del número de diputados de la Cámara.

Quinto. Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se repetirá, limitándose a los cuatro que hayan obtenido mayor número de votos.

A medida que vayan cubriéndose los puestos, las votaciones siguientes se realizarán a los candidatos más votados que no podrán ser más del doble de los puestos que resten por cubrir.

Sexto. La igualdad de votos entre candidatos más votados que hayan obtenido el número de votos al que se refiere el apartado cuarto, se dirimirá en nueva votación. Si tras la tercera votación persistiera el empate, se declarará sin efecto todo lo actuado, reiniciándose el procedimiento para la designación.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios, lo que se comunica en la Sede del Parlamento a 19 de mayo de 1994”.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿hay acuerdo? (*Asentimiento.*) Bien, hay acuerdo por asentimiento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE GESTIONES PARA CAMBIO DE SIGLAS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS MATRÍCULAS DE LOS VEHÍCULOS EN LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y LAS PALMAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto tercero del orden del día: proposiciones no de Ley. 3.1: Del Grupo Mixto, sobre gestiones para cambio de siglas de demarcación territorial de las matrículas de los vehículos en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

En nombre del Grupo Mixto, el señor Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: La proposición no de ley que nos trae aquí hoy tiene como finalidad contribuir a aclarar lo que puedan ser equívocos

permanentes que en el ámbito de la demarcación territorial, en las siglas que se utilizan en el ámbito de Canarias, contribuyen a errores permanentes en el conocimiento de dónde está. Yo recuerdo, no hace muchos años, en el ámbito del encargo que se hizo para una encuesta de más de 4.000 personas, en toda la Unión Europea o en determinados países de la Unión Europea, para un tema de turismo –concretamente el Plan de *Marketing*–; era verdaderamente complicado saber por parte de personas que habían estado visitando las Islas Canarias en qué isla habían estado como consecuencia de los equívocos permanentes respecto de la visión de determinadas instituciones, o determinadas infraestructuras, denominadas de una forma no adecuada a lo que en realidad representaba.

Me viene a la memoria el caso del Aeropuerto de Las Palmas, que se denominaba así hasta no hace muchos años, y que, a instancias de una proposición no de ley de este Parlamento, se suscitó el cambio denominándolo correctamente: Aeropuerto de Gran Canaria. Me viene a la memoria un número importantísimo de siglas que la IATA lo pone como codificación del terminal al que se dirigen los vuelos, como pueda ser, por ejemplo, el caso de Lanzarote, donde van a AC, es decir, Arrecife, y no irían a la isla de Lanzarote. Y, obviamente, uno de los casos importantes que propicia este tipo de equívocos es el hecho de la codificación territorial que afecta a la matriculación de los vehículos en el ámbito de nuestro archipiélago.

Simplemente el hecho de tomar el diminutivo o el símbolo de la isla de Tenerife que no coincide con el de la provincia, o el de la isla de Gran Canaria, que tampoco coincide con la provincia, cuando no la sensación de otra isla, cuando sus vehículos están circulando por ella, y que están en el ámbito de la matriculación de otras siglas que representan a una isla y no a la provincia, hace que se establezcan equívocos permanentes. En este sentido, nuestra intención era, bajo la fórmula de algo que no supone mandato imperativo, como pueda ser una proposición no de ley, instar al Gobierno para que en la medida de las posibilidades y en la medida del análisis técnico, esto se logre por la Administración competente.

Se ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley que nosotros la vemos como positiva por parte del Grupo Socialista, Parlamentario Socialista, y desde ahora indicamos que no tenemos ningún tipo de inconveniente en que ella se incorpore al texto que propone la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo enmendante, que ha sido solamente uno, el Grupo Socialista. Tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Consumir brevemente el turno de enmendantes a esta proposición no de ley, que ya el proponente, incluso, nos ha aceptado.

La enmienda viene en el sentido de que consideramos que es positiva la proposición no de ley que se pretende, pero considerábamos igualmente que era necesario que se hiciera esta posibilidad de modificación de las siglas identificativas de las matrículas en Canarias, se hiciera a partir de la fecha o cuando se acordara ello por la Dirección General de Tráfico.

Y ello por varias razones. A nadie se le escapa que esto implicaría un importante gasto económico para la propia Administración, no sólo la Administración que controla los vehículos, como la Dirección General de Tráfico, sino otra serie de administraciones, como puede ser la Administración municipal, en cuanto que tiene que cambiar los registros, etcétera, de los impuestos municipales correspondientes. Implica también un gasto importante, porque este cambio de denominación implicaría el cambio de los permisos de circulación, las fichas técnicas, tarjetas de transporte, etcétera, etcétera.

Es por ello que –repito– es conveniente que, en todo caso, de hacerse por la Dirección General de Tráfico, y de aceptarse esta propuesta, se hiciera a partir de los vehículos que se matricularan, y no con carácter retroactivo en ningún caso para los vehículos existentes en ese momento.

Igualmente proponemos que se añada al final que se inste a la Dirección General de Tráfico para que se desconcentre, que la matrícula de los vehículos se pueda hacer también en las islas pequeñas o en las que no tiene ahora mismo ningún tipo de delegación la Dirección General de Tráfico. Digamos, pues, sin ser Tenerife, La Palma, Lanzarote y Gran Canaria, en las demás islas.

En tanto en cuanto ha sido aceptada, simplemente terminar diciéndoles que consideramos que es un tema identificativo que puede ser importante; implica un costo económico muy elevado, muy elevado –no se nos escape– y que, quizás, a medio plazo, es posible no sólo que –por la información que tenemos–, no sólo que sea necesaria la modificación en las Islas Canarias, sino que, incluso, se está hablando en algunos sectores de la Dirección General de Tráfico de quitar las siglas para todos los vehículos en todo el territorio nacional. Es decir, que hubiera una identificación única para todo el territorio. Ello implicaría un mayor conocimiento de los vehículos y una mayor movilidad en la venta de segunda mano.

Dar como último dato a efectos de la enmienda que en estos momentos en la Comunidad Autónoma de Canarias existen aproximadamente 386.000 vehículos matriculados en la provincia de Tenerife y 382.000 vehículos matriculados en la provincia de Gran Canaria. Es decir, que estamos hablando de un

volumen muy importante de vehículos. Por ello, dado que el proponente ya ha aceptado las enmiendas, darle las gracias y el Grupo Socialista evidentemente votará a favor de la proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Quiere añadir algo el señor proponente? (Pausa.)

Bien. Pasamos entonces al turno de los no enmendantes. ¿I.CAN? (Pausa.) ¿Grupo Popular? Don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Muy brevemente, para poner un poco a sus Señorías las posiciones del Grupo Popular en esta proposición no de ley.

Por una parte, manifestar en esta original propuesta de cambiar las siglas, de no estar seguro de nuestras propias identidades, pues estamos continuamente... no sabemos si somos región, si somos nacionalidades, si ahora hay que acudir a las matrículas también para identificar mejor nuestro archipiélago canario... ¡Hombre!, sin estar en contra de lo que son las reestructuraciones administrativas y mejoras de la función del Estado, ésa es una de nuestras funciones, evidentemente creemos que debe haber una racionalización, no solamente en el tema de las matrículas, sino en cualquier tema de racionalización de lo que es la burocracia del Estado. Totalmente positivo, pero creemos que esta iniciativa desde el archipiélago canario, que de alguna forma uno de los identificativos administrativos, precisamente, son las provincias y, dentro de ellas, la estructuración es la matriculación... –nos guste o no nos guste, no es que estemos positivos o no, de una forma o la otra, nos guste o no nos guste, ahí está–. Tiene que entrar dentro del contexto nacional. Lo que no podemos es suprimir las siglas de las provincias en la matriculación de los vehículos en Canarias y dejarlas en el resto del Estado. Tiene que ser dentro del contexto nacional, evidentemente dentro del contexto nacional. Consecuentemente debe ir por la vía de una proposición de ley, en el Congreso de los Diputados, para que si el Gobierno actual del PSOE es sensible a esta reforma administrativa, pues que lo haga y que no simplemente se limite tampoco aquí a apoyar esta proposición no de ley como postura de buenas intenciones. Que lo hagan, que tienen diputados suficientes para hacer, o un proyecto de ley o una proposición de ley, para reestructurar totalmente el Estado, que lo haga. Ahí tiene el PSOE esa oportunidad, esa oportunidad y no esa manifestación de intenciones ahora.

¡Hombre!, a lo mejor en el tema este de la propaganda turística de Canarias estaría más completo archipiélago de las Islas Canarias. Podría ser ¿por qué no?, y entonces, pues, la propaganda sería completa. Y como en ese tipo de cosas, pues ustedes

tienen ciertas experiencias, pues aprovechar –¿por qué no?– lo que es la corriente y llevarla hacia delante. Pudiera ser, pudiera ser.

Quiero decir con todo esto que nuestra postura en este tipo de propuestas no de ley, no es que estemos en contra, tampoco estamos a favor de hacer ahora desde aquí esta declaración de intenciones, y si alguna vez se presenta formalmente y seriamente en el Estado, que sea una reforma administrativa total del Estado, también, en estas funciones: para todas las provincias de España, para todas las regiones de España. Consecuentemente con ello, nuestra postura va a ser de abstención.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista? (Pausa.) ¿Grupo AIC?

El señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Sí, gracias, señor Presidente.

Para mostrar la postura favorable de nuestro grupo parlamentario a la proposición no de ley presentada por el señor Alonso Valerón.

Nuestro grupo estima que todo lo que contribuya a ofrecer una idea global de las Islas Canarias puede ser positivo desde todo punto de vista. Y lo único que nos gustaría insinuar un poco al señor proponente es una fórmula para prever, porque al aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista quedarían, si esto se lleva a cabo, quedarían unos vehículos con las matrículas originales anteriores y otros vehículos con las nuevas matrículas. Yo me atrevo a insinuar a los grupos, tanto al Grupo Socialista como al señor proponente, si hubiera posibilidad de prever alguna fórmula para que, paulatinamente, se vaya corrigiendo este sistema hasta que ya todas las matrículas tengan las mismas siglas.

Yo creo que, a lo mejor, de golpe puede ser algo bastante costoso, pero, paulatinamente, creo que se podría hacer. De todas maneras, es una opinión nuestra y si se tiene en cuenta, bien; y si no, pues, vamos a votar a favor de todas maneras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El grupo proponente, ¿el señor Valerón quiere decir alguna cosa?

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente.

Solamente para indicar que el posicionamiento nuestro respecto de esta cuestión –exponíamos al principio– viene bajo la fórmula de una proposición no de ley.

Al no tener esto carácter imperativo, lo que se pone es una voluntad en el ámbito del Gobierno, para si la quiere recoger, trasladarla a la Administración competente, y, obviamente, es en ella donde

se analiza toda la problemática respecto de intentar lograr o, por el contrario, como consecuencia de que pueda no haber esa voluntad, olvidarse de esta cuestión en concreto.

Por lo tanto, yo creo que entra en el ámbito de la propia Administración competente la solución definitiva a esta problemática, y a ella corresponde el que se le dé el carácter de control de policía y de control de todo tipo, tanto administrativo, policía administrativa, como policía real, que afecta a una cuestión de codificación y de conocimiento.

En ese sentido yo estoy absolutamente convencido de que es la Administración la que al final va a buscar la fórmula atendiendo a que quiera recoger esta expresión del Parlamento, como consecuencia de que pueda resultar favorablemente aprobada la proposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¡Por favor, cierren las puertas!

Voy a leer el texto de cómo quedaría la proposición no de ley:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a trasladar a las Administraciones competentes la petición de cambio de las siglas de demarcación territorial correspondiente a las matrículas de los vehículos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas de Gran Canaria –TF, GC– por las siglas correspondientes a las de las Islas Canarias –IC– para los vehículos que en el futuro sean matriculados en toda la región canaria”.

Y un punto y aparte, con otro apartado que diga: “Asimismo se inste que por la Dirección General de Tráfico se estudie la necesidad de que se puedan producir las matriculaciones de los vehículos en las Delegaciones Insulares del Gobierno de aquellas islas donde no se preste en la actualidad descentralizado este servicio”.

Los que estén a favor del texto que yo acabo de leer, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobada esta proposición no de ley por 46 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones *(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Secretario segundo, Fernández González.)*

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL INSTITUTO CANARIO DE LA JUVENTUD (ICAJ).

El señor PRESIDENTE: La proposición no de ley de las Agrupaciones Independientes de Canarias ha sido retirada por este mismo grupo proponente.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ESTRUCTURA COMPETENCIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la tercera. Del Grupo Socialista Canario sobre la estructura competencial de las Administraciones públicas de Canarias.

Por parte del grupo proponente, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

En octubre de 1992 todos recordamos que el entonces Gobierno PSOE-AIC presentó ante este Parlamento dos comunicaciones. Una, relativa a la situación financiera de las corporaciones locales; y otra que pretendía, de alguna forma, armonizar y ordenar el proceso de competencias entre las distintas Administraciones públicas.

La primera, no hace mucho tiempo, vemos que ha corrido triste suerte con una aplicación práctica que nada tenía que ver con lo sustancial de aquella comunicación y de aquella resolución de este Parlamento.

Todos los visos nos hacen pensar que la segunda resolución no va a correr mejor suerte. Decimos que creemos que no va a correr mejor suerte, porque creemos que en el proceso de aplicación práctica de aquella resolución se están produciendo importantes alteraciones sustanciales a la filosofía, a la que todos los grupos parlamentarios dieron su visto bueno en aquel momento.

De aquí, la necesidad que ha sentido el Grupo Parlamentario Socialista de que de aquel acuerdo unánime, de alguna forma, sea constatado hoy qué vigencia tiene y si aquella unanimidad que se consiguió en torno a esa comunicación sigue teniendo vigencia en estos momentos.

No sería lógico que un Gobierno que no fue aquél que produjo la comunicación, y en consecuencia la resolución posterior, esté administrando una unanimidad que los hechos van demostrando día a día que no comparte y que de alguna forma se escuda tras esa unanimidad para no definir la política real que está llevando a cabo en todo el proceso de transferencias y delegaciones a las corporaciones locales.

Y no se trata, Señorías, exclusivamente del incumplimiento de un calendario, porque un calendario podría más o menos cumplirse, podría más o menos no cumplirse, siempre y cuando se viera que la filosofía, lo sustancial de aquel acuerdo, se va plasmando día a día en lo que se va haciendo. Pero vamos viendo que es una cuestión de voluntad política, es una cuestión de concreción material en los proyectos de decretos que en este momento se están planteando.

Y eso en buena lid debía haber conducido a este Gobierno a producir una nueva comunicación y una nueva resolución por parte de este Parlamento si tie-

nen mayoría, para plasmar en él lo que es su filosofía actual sobre ese proceso, lo cual nos hubiera dado oportunidad a todas las fuerzas políticas de poder expresarnos y de poder dejar patente y para la historia cuál ha sido la posición de cada uno de nosotros.

Sin más prolegómenos, me gustaría ir desgranando algunos de los datos que contenía o de los temas que tocaba en esa comunicación, y que hoy tienen una gran preocupación para el Grupo Parlamentario Socialista.

Vemos cómo la filosofía que debía impregnar todo el proceso, aquello que se repetía continuamente de reparto equilibrado y eficaz entre las distintas Administraciones bloques coherentes de transferencias y no bloques fraccionados; aplicación de los mecanismos de coordinación; que las delegaciones deberían servir para completar el cuadro junto con las transferencias, conformando procesos administrativos completos, efectivamente, vemos que eso se ha producido pero sólo en parte, porque ha servido de cobertura, pura y exclusivamente, para proceder a configurar bloques de competencias y funciones a transferir a los cabildos, pero no se ha producido también para definir bloques compactos de funciones, de transferencias, de competencias a quedar en la comunidad autónoma.

De ahí cómo se ha podido o cómo se ha gestionado ese acuerdo, qué ha hecho el Gobierno para producir la manifestada reasignación de competencias en la comunidad autónoma, competencias que en este momento se ejercen a través de los cabildos y que afectaban a una cosa que todos considerábamos que era lógico que estuviera en la comunidad autónoma, y eran todas aquellas competencias o transferencias que afectarían a los principios de igualdad.

¿Qué se ha hecho? —y así venía textualmente—. Se hablaba de las competencias en educación, Investigación, Sanidad, que debían residir en la comunidad. ¿Qué se ha hecho?: Señorías, absolutamente nada. Por eso decimos que el proceso ha sido incompleto, porque, si bien es bueno que se haya aplicado para definir bloques compactos de competencias a transferir a los cabildos, tenía que haberse también producido en el sentido contrario, y también se tenía que haber trabajado en paralelo con la reasignación necesaria de competencias en la comunidad autónoma, que también dejara definido el conjunto de competencias de la comunidad también como un bloque compacto de funciones.

Vemos también, Señorías, cómo en las transferencias a los cabildos, la propia resolución fragmentaba en dos pasos. Uno, ejecútase la Ley de Cabildos y sus disposiciones adicionales antes del 92. Y ya digo, no hago cuestión de principio con los temas de calendario, pero ejecútense las que están claras, y dejemos todo el año 93 para definir las que afecten a temas de Administración Territorial e infraestructuras... ¡No!, eso no se ha hecho, no se han dado esos dos pasos; se ha pretendido mezclarlo todo y al final el único

síntoma que resulta de todo eso, el quererlo mezclar, está produciendo —yo no sé si intencionada o no intencionadamente—, intentos por parte de algunos de sustraer de la comunidad autónoma un relativo, o —mejor dicho— quitar, sustraer totalmente un poder inversor de esta comunidad autónoma en materia de infraestructuras que, de alguna forma garantice la solidaridad entre las islas.

Y eso lo vemos plasmado, Señorías, en los proyectos de decretos. ¿Cómo se puede estar planteando delegaciones generalizadas en materia de ejecución de obras públicas en los cabildos? ¿Pero es que a alguien le puede caber en la cabeza que un Gobierno que se precie y que quiera ejercer como tal no tenga un departamento de Obras Públicas a través del cual poder ejercer la solidaridad y ejecutar obras allí donde crea necesario? ¿Es que se puede pretender estar intentando fraccionar la comunidad autónoma discrecionalmente a través de convenios discrecionales, como dicen los proyectos, que dice textualmente: “La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias podrá convenir con todos o alguno de los cabildos el ejercicio de funciones específicas y en relación con competencias transferidas delegables y competencias autonómicas propias no delegables en la materia a excepción de las de planificación y reglamentación, sin necesidad previa de delegación de las mismas y sin necesidad, igualmente, de generalizar dicho ejercicio competencial en todos los cabildos”. ¿Con qué criterios, con qué discrecionalidad se pretende crear diferencias entre las islas y entre los distintos cabildos, cuando la Ley de Cabildos es muy delicada cuando afecta a los principios o todos los temas relacionados con el equilibrio y la homogeneización entre todas las islas? ¿Estamos, Señorías, ante lo que algunos han planteado como proceso, proceso erróneo, de interpretación de la legislación canaria? También sería bueno saberlo.

Con respecto a los ayuntamientos. Con respecto a los ayuntamientos, Señorías, está claro. No es que yo vaya a leer lo hecho y lo no hecho; es que importantes representantes de la Administración han dejado bien claro de qué se trataba. Siempre se dijo que se producirían delegaciones de la comunidad autónoma directamente a los ayuntamientos; y representantes del Gobierno han dicho bien claro que primero tienen que terminar las transferencias a los cabildos y de los cabildos a los ayuntamientos, cuando aquí lo pactado es que se producirían transferencias, delegaciones —mejor dicho— directas en todas las materias sectoriales a que hubiera lugar, directamente desde el Gobierno, desde la comunidad autónoma a los ayuntamientos y no con el filtro de los cabildos.

No se ha hecho absolutamente nada. Bueno, sí se ha hecho: si esta proposición no de ley sirve, al menos, para que el Gobierno, a través del departamento correspondiente, haya ya reaccionado y haya producido una citación para el día primero de junio a la FECAM, pues, nosotros, como mínimo, nos

damos por satisfechos, porque de pasar a un rechazo completo a cualquier proceso de conversación en materia de delegaciones a los ayuntamientos a lo que ahora vemos, aunque sea una citación, pues creemos que es positivo.

Pero no solamente lo que se desprende es una falta de voluntad política y de confianza en lo que es el municipalismo en Canarias, y eso no es cuestión de palabras, es cuestión de que después de los años, con una resolución parlamentaria aprobada, nos encontramos en la situación en que nos encontramos.

Con los temas de coordinación triste fin o triste papel el de la Comisión de Administración Territorial, donde este Gobierno, por incapacidad o porque no ha tenido voluntad de utilizarlo y de liderar y de dirigir lo que el conjunto de las instituciones canarias necesita, que es una coordinación y un entendimiento institucional (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

En resumen, Señorías —y terminando—, yo entiendo perfectamente que los grupos que sustentan actualmente el Gobierno no voten a favor de esta proposición no de ley, una proposición no de ley que de alguna forma evidencia todo lo mal que han ejecutado o que han gestionado los acuerdos unánimes de este Parlamento.

No es posible, de todas formas, seguir manteniendo y escudándose —como decía al principio— en una unanimidad, Señorías, que ya no existe, que ustedes mismos, a lo largo del tiempo, se han encargado de ir situando con ese doble lenguaje de hablar de la unanimidad de las resoluciones del Parlamento, pero después alterarlas sustancialmente en el momento de su ejecución práctica.

Por eso, Señorías, ustedes están obligados, de alguna manera, a presentar una nueva comunicación en este Parlamento, donde de alguna forma sirva de debate para clarificar cuál es la filosofía que ustedes, en este momento... de qué filosofía están ustedes en este momento impregnando todo el proceso de transferencias y delegaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, con la presentación de esta proposición no de ley, persigue la necesaria clarificación del grado de consenso existente en la actualidad en torno al contenido de esta resolución y en consecuencia de su vigencia o no ante los incumplimientos de la misma por parte del Gobierno que usted preside, señor Hermoso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos el turno de enmendantes. En primer lugar, las Agrupaciones Independientes de Canarias. El señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que mi impresión en relación con esta iniciativa es que en el fondo, en el fondo, estamos de

acuerdo, porque no hay contradicción en la mayoría del texto con lo que se aprobó aquí en este Parlamento, evidentemente. Ahora, no estamos de acuerdo en cuanto a la forma, especialmente en relación con los antecedentes, porque entendemos que en ellos hay una serie de afirmaciones que no se ajustan a la realidad, especialmente en los párrafos tercero y cuarto.

En primer lugar, en relación con el calendario, se dice que se ha incumplido el calendario; pero usted sabe también perfectamente que este calendario se incumplió también durante la última etapa del anterior Gobierno. Durante los últimos cinco meses, pues, tampoco se pudo llevar a cabo, y usted conoce también los problemas, precisamente, que ha provocado la negociación de todo este proceso y que ha afectado, incluso, a responsables políticos del área de infraestructuras.

Y por otra parte, yo creo que debemos de tener en cuenta también la otra parte negociadora que, en definitiva, son los cabildos y que en muchos casos la negociación, pues, dura lo que tarden las partes en ponerse de acuerdo, en este caso los cabildos insulares.

Por otra parte, cuando se dice en sus antecedentes que el proceso altera sustancialmente lo aprobado por el Parlamento de Canarias, siguiendo a continuación, diciendo que se inicia un mecanismo de delegaciones que pretende privar a la Comunidad Autónoma de Canarias de todo poder inversor sobre el territorio, haciendo interpretaciones erróneas y segundas lecturas, etcétera, etcétera. Yo creo que esto, sencillamente, es falso. Yo creo que esto es falso, porque no sólo no se ha alterado sustancialmente lo aprobado sino que las interpretaciones erróneas y las segundas lecturas las hace, pues, quien me acaba de preceder, quizás, en el uso de la palabra, en algún caso incluso contradiciendo las declaraciones públicas de los presidentes de cabildos pertenecientes a su propia formación política.

El señor PRESIDENTE: Yo le ruego que se ciña a la enmienda, Señoría.

El señor BELDA QUINTANA: Sí, estoy fijando la posición. A la vez que estoy defendiendo la enmienda, estoy fijando la posición sobre la iniciativa puesto que me corresponde también, señor Presidente, creo, ¿no?, en este turno, puesto que no tengo posibilidad luego de intervenir en el turno de fijación de posiciones.

Y a mí me da que esto quizá es como el perro del hortelano, que ni come ni deja comer. Cuando se hace porque se hace y se está desmantelando la comunidad; y cuando no se hace, pues, porque no se hace y no se está cumpliendo el calendario, ¿no? Yo creo que esto, con carácter general no se ajusta a la realidad, y sólo hace falta ver los proyectos, los anteproyectos de decretos puesto que queda claramente determinado que en todo caso se reserva para sí lo que la ley dice que debe reservarse la comuni-

dad autónoma, y es la coordinación, la alta inspección de los servicios, la potestad normativa y también la capacidad de planificación.

Y, por otra parte, en cuanto a la afirmación de que se incumplen las leyes, yo me remito, sencillamente, a la batería de comparecencias solicitadas por su grupo parlamentario a principios de este año en la cual quedó totalmente y absolutamente claro que el Gobierno ha actuado cumpliendo estrictamente con la legalidad, con todas las leyes, tanto con la Ley de Cabildos como con las distintas leyes sectoriales.

Dicho esto..., bueno, en definitiva, yo creo que lo que se ha tratado, lo único cierto quizá en relación con tal grave actuación es que en estos anteproyectos de decretos de funciones, en materia de infraestructuras en concreto, se ha previsto expresamente la técnica de la delegación tal y como se establecía en el acuerdo del Parlamento de Canarias al que ha hecho referencia, que se aprobó en octubre del 92, que decía que en relación con las delegaciones, las delegaciones deben completar el cuadro de funciones descentralizadas en un doble sentido: completando las funciones transferidas, y generando sectores compactos de actuación administrativa en forma tal, que cada administración desarrolle para el ciudadano un proceso administrativo completo y formando dentro de las distintas materias bloques compactos que signifiquen el cierre del proceso administrativo completo siguiendo los principios de racionalidad y máxima eficacia de la gestión, implicando ello la evitación de toda duplicidad de gestión. Esto es lo que se ha tratado sencillamente con los decretos de delegaciones que completan esas transferencias.

En relación a la enmienda ya en concreto, lo que proponemos es: del primer párrafo del texto, en donde se dice que “en el proceso de delegaciones a los cabildos insulares la comunidad autónoma debe reservarse un importante papel inversor sobre el territorio en materia de infraestructuras que garantice la solidaridad entre las islas y asegure la ejecución de obras allí donde sean necesarias, al mismo tiempo debe evitarse la utilización de mecanismos que produzcan trato discriminatorio entre los cabildos como convenios de colaboración en distintas materias en favor de sólo alguno de ellos”, queremos dejarlo sólo hasta el primer punto. Porque el primer punto, hasta cierto punto es obvio, es algo que únicamente quizá lo que implica es desconocimiento de la capacidad presupuestaria y coordinadora que tiene la propia comunidad autónoma; pero es obvio y, por lo tanto, al ser obvio, pues no hay ningún inconveniente en mantenerlo.

Sin embargo, en relación con la segunda parte de este primer apartado, entendemos que no lo podemos admitir por varias razones. En primer lugar, porque esto, sencillamente, es ilegal. Precisamente los convenios de colaboración entre Administraciones públicas están previstos en la legislación; y, en concreto, en la propia Ley de Cabildos, en el artículo

15, se establece que “el Gobierno de Canarias, con los ayuntamientos y cabildos insulares, y éstos con los ayuntamientos de su isla, podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público”, añadiendo a continuación que “a través de estos convenios de colaboración, las partes podrán ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes”. O sea, que queda absolutamente claro esto que está previsto en la propia Ley de Cabildos, unido a la propia Ley, básica del régimen administrativo común, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas estatal, que también establece esa posibilidad, así como en la legislación básica sobre el Régimen Local, en concreto en el artículo 57, que así está previsto también, implica que no se puede privar a las administraciones de una posibilidad que les otorga el propio ordenamiento jurídico.

Negar esto, desde nuestro punto de vista, significaría negar el principio de autonomía de los cabildos insulares. Este principio de autonomía que está reconocido constitucionalmente y también en la propia Ley de Cabildos. En concreto en los artículos 37, 140 y 141 de la Constitución se reconoce la autonomía de los cabildos. Los convenios son acuerdos, generalmente, entre dos partes, pero no son obligatoriamente acuerdos entre ocho partes, es decir, entre los siete cabildos y entre la comunidad autónoma. ¿Qué ocurre?, ¿qué se pretende con este párrafo? ¿Se pretende que si se realiza un convenio con un cabildo para ejecutar una obra determinada automáticamente se tiene que conveniar con los demás cabildos la misma obra en cada una de las islas? Yo creo que esto realmente es absurdo.

Y esto, además, está totalmente en contradicción —esta última parte de este primer párrafo— totalmente en contradicción con el apartado quinto de su iniciativa (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). En su iniciativa, en el apartado quinto, se dice que hay que “proceder a poner en marcha y aplicar eficazmente los principios y mecanismos de coordinación administrativa previstos en el Capítulo III del Título I de la Ley 14/90”. ¿Cuáles son?, pues, el artículo 15 está dentro de este Capítulo II de este Título I, y son los convenios de colaboración precisamente; contradice, totalmente, lo afirmado en este quinto párrafo en relación con el primero.

Y volvemos, en definitiva, a lo que había dicho antes de lo del perro del hortelano: si se hacen convenios, que por qué se hacen y si no se hacen, por qué no se da cumplimiento a los mecanismos de colaboración establecidos en la propia ley.

Yo creo que con esto podemos dar por defendida la enmienda nuestra y esperamos que sea aceptada por el grupo proponente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El grupo proponente, el grupo proponente... ¡Ah!, perdón, el segundo turno del Grupo Popular, de enmiendas, el señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente, yo espero que no sólo no me olvide sino que aplique el mismo criterio que con el señor Belda, que en la primera parte hizo una excursión de política sobre cabildos y en la segunda defendió su enmienda. Muchas gracias.

Yo creo que es muy pertinente la iniciativa que hoy traen los socialistas aquí, porque lejos de encontrarnos ante una situación —la de la organización de las Administraciones públicas canarias— en la que en Canarias se dé un consenso, como aquí se acaba de decir, no es cierto que exista un consenso. Es evidente que hay *de fondos* sobre las buenas palabras, sobre las resoluciones consensuadas que tratan de contentar a todos, es evidente que hay diferencias importantes; tan importantes, que esas diferencias a propósito de los cabildos han llevado en una ocasión a una crisis en el Gobierno. Alguno de los consejeros ha cesado por discrepar en su punto de vista con el del Presidente en relación con las transferencias a los cabildos y cómo se está llevando.

De manera que, aprovechando que el señor Zerolo tiene... —no está aquí ahora, lo lamento, porque le iba hacer una sugerencia—, aprovechando que el señor Zerolo tiene tanto éxito con su propuesta de promoción de Canarias mediante la invitación de parejas para su reconciliación, yo creo que tiene un buen elemento de promoción del proyecto nacionalista si fomenta la reconciliación entre ustedes mismos. Yo creo que no estaría mal que aprovechara esa situación porque nos vendría bien a todos, entre otros a ustedes, pero también a Canarias que tendría un Gobierno, pues, por lo menos no tan disonante. Y es oportuna la comunicación porque yo coincido con el portavoz que ha expresado que no se están cumpliendo las resoluciones del Parlamento de Canarias, de octubre del 92, como... que tampoco se están cumpliendo otras previsiones de la Ley de Cabildos o de la *Ley 14/90, de 26 de julio*, conocida como Ley de Cabildos o de *las Administraciones públicas canarias*, como trataré de poner de manifiesto.

Nosotros al debate de octubre del 92 presentamos una serie de propuestas de resolución, algunas fueron aceptadas e incorporadas a las resoluciones del Parlamento, dos de ellas; dos de ellas que no se están cumpliendo, por lo cual nos vemos obligados a reiterarlas hoy, y fueron rechazadas otras tres que trataban de dar cumplimiento y desarrollo a la Ley de Cabildos, a la Ley 14/90, que tampoco se están cumpliendo. No se están cumpliendo las previsiones en materia de delegación y transferencias; los plazos han sido ampliamente incumplidos; la Comisión de Administración Territorial no se reúne, no funciona; hay un cierto proceso de diálogo con los cabildos, a veces

bilateral, a veces multilateral, pero parece evidente y la voz de la FECAM institucional pone de manifiesto que no están siendo tenidos en cuenta como ellos quieren; no se cumplen las previsiones de la Ley de Cabildos en su artículo 20.1 y 2, en cuanto al plan cuatrienal de financiación de las corporaciones locales; y, por último, no se cumple la memoria preceptiva que la Ley de Cabildos establece en el artículo 20.6, que obliga al Gobierno a informar con carácter anual del cumplimiento y desarrollo de aquel plan cuatrienal a que me acabo de referir.

Y en esta línea están las enmiendas que hemos presentado. La primera enmienda —y vea usted, señor Belda, que no hay consenso en este tema—, la primera enmienda va justamente en la dirección contraria a lo que ustedes proponen. Lo que el portavoz de AIC ha venido a decir es que de la proposición no de ley socialista se deje el primer párrafo y se suprima el segundo párrafo. Y nosotros hacemos una enmienda al segundo párrafo, porque nos parece que el segundo párrafo está redactado con poca fuerza. En definitiva, el segundo párrafo es el que hace posible el cumplimiento del primero. Cuando ustedes pretenden que quede en una mera declaración de intenciones, el segundo párrafo, que ustedes pretenden suprimir, nosotros queremos reconvertirlo, mediante enmienda, en el siguiente texto: “Al mismo tiempo, se evitará cualquier trato discriminatorio —porque de eso se trata, de que no haya discriminación en el trato por igual a todos los cabildos y, por tanto, en esto es en lo que hay que poner énfasis— entre los distintos cabildos insulares, evitándose todo tipo de convenio o acuerdo de colaboración que suponga un trato de favor en beneficio de uno o más cabildos con respecto a otros”.

La segunda enmienda trata de incorporar por adición un punto más por el que se insta “al Gobierno para que impulse el cumplimiento de las previsiones en el Capítulo IV, artículos 41 al 50, —que es el que se refiere a todo el tema de las competencias propias— y a los de los artículos 51 al 57, referidos a las competencias delegadas”; todos ellos de la Ley 14/90, de 26 de julio.

La tercera enmienda insta “al Gobierno —también de adición— para que impulse el cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 20.2 de la Ley 14/90 —tantas veces repetida—, de manera que el Gobierno remita al Parlamento el plan cuatrienal” de coordinación, etcétera, como dice el artículo de referencia. Ustedes han traído una ley de financiación de las corporaciones locales, para el saneamiento de las corporaciones locales, pero en modo alguno esa ley puede interpretarse —ya hubo una discrepancia aquí entre el Consejero de Hacienda y otros miembros del Gobierno y yo mismo, el señor Hermoso que en aquel caso intervenía como Vicepresidente y portavoz del Gobierno de aquel Gobierno al que usted pertenecía—, en que ése no es el plan al que se refiere la ley. Hay opiniones, ustedes han sustentado que ése es el plan a que se refiere la ley, y nosotros creemos que son dos cosas distintas.

Una cosa es el saneamiento mediante un plan, que han traído aquí para contribuir al saneamiento de las corporaciones locales, y otro es el plan específico al que se refiere la ley, que ustedes no han traído y que –como veo que hoy el señor Consejero de Hacienda está de acuerdo– le voy a decir lo que dice el artículo 20.1 y 2. En el 1 dice que “la comunidad autónoma juega un papel de coordinar las políticas fiscales, financieras y presupuestarias y endeudamiento de los cabildos y ayuntamientos”; y en el 2 dice: “la coordinación, que en ningún caso limitará la autonomía financiera de las corporaciones locales, garantizada por la Constitución y el Estatuto de Autonomía, se realizará mediante la aprobación, por ley del Parlamento de Canarias, de un plan cuatrienal en el que se fijen los objetivos de ingresos, los máximos gastos y los límites de endeudamiento de las Administraciones canarias”.

De alguna manera, la Ley de Saneamiento roza algunas de estas previsiones del artículo, pero no es el plan cuatrienal al que se refiere, y que ustedes no han traído, y que, por tanto, lo que se propone es que se inste al Gobierno para que cumpla la ley. Por tanto, no se está cumpliendo.

En el punto 6, y es la última enmienda, nosotros pedimos que se cumpla el artículo 20.6 que dice: “el Gobierno de Canarias remitirá anualmente al Parlamento una memoria explicativa del grado de cumplimiento de los objetivos trazados por el plan”. Como es evidente –y hoy celebro que estén de acuerdo y en disposición de darnos la razón–, en el Pleno de octubre no nos la dieron y votaron en contra de esta cuestión. Como es evidente que no se ha cumplido el plan, es evidente que no pueden traer una memoria de un plan que no han sido capaces de concebir y de traer aquí.

Por tanto, éstas son las propuestas que traemos, señor Presidente, gracias por su forma de conducir mi intervención.

El señor PRESIDENTE: El señor proponente, para fijar la posición con respecto a las enmiendas.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Las enmiendas presentadas, en primer lugar el Grupo Popular plantea cuatro enmiendas. Una de ellas pretende, de alguna forma, reforzar el apartado segundo del primer punto de esta proposición no de ley. Nosotros creemos, y no tenemos ningún inconveniente en aceptarla, creemos que es un tema de suficiente importancia como para que este Parlamento haga una declaración firme, sobre lo que piensa en relación con la posibilidad de discrecionalidad, de que se produzca una discrecionalidad entre las distintas islas, entre los distintos cabildos; y desde ese punto de vista no tenemos ningún problema en cuanto a asumirla.

Con respecto a las otras tres, son tres enmiendas que yo diría “enmiendas recordatorio” que lo único

que hacen es incorporar, recordar, una serie de previsiones y una serie de mecanismos establecidos en la propia Ley de Cabildos, que tampoco, en ninguno de los tres casos, tenemos ningún inconveniente en aceptar.

Con respecto a la enmienda presentada por las AIC, yo creo que –y permítanmelo– la presentan como una enmienda de modificación. Yo creo que esto no deja de ser, hasta cierto punto, una conducta un tanto vergonzante, porque, realmente, de lo que se trata es de una enmienda de supresión; lo único que nunca se puede presentar –desde el punto de vista de la exposición– igual una enmienda donde, en el fondo, lo que se pretende es suprimir un párrafo que dice “que deben evitarse –deben evitarse– los convenios discrecionales que produzcan algún tipo de discreción entre las distintas islas”.

Desde ese punto de vista lo que queda bien claro es que ustedes son partidarios de la discrecionalidad, ustedes son partidarios de la diferencia, ustedes están rezumando lo que es el insularismo más ancestral y son precisamente los más enemigos de una región equilibrada, de una región consolidada como Canarias.

Ustedes pretenden este mecanismo, pura y exclusivamente, para beneficiar a unos cabildos sobre otros en función de colores políticos y de discrecionalidades circunstanciales. Desde ese punto de vista no van a contar con nosotros, no pueden contar, no podemos aceptarle la enmienda, porque nosotros sí somos partidarios de una Canarias homogénea; ustedes quieren discreción, discrecionalidad en torno a los municipios. Y mire, señor Belda, no es –y es la única alusión que le hago–, no es desde el punto de vista de la legalidad o la ilegalidad. Cuando usted o su grupo nos plantean la ilegalidad de esta parte del acuerdo, están mezclando las cosas, nosotros nunca hemos dicho –y es a lo que se refiere, precisamente, la Ley de Cabildos cuando habla de la posibilidad de este tipo de convenios– cuando se hable de ejecución de obras, de proyectos, etcétera, etcétera ¡y me parece muy bien!, pero es que estamos hablando de funciones transferidas y delegadas, y eso no le afecta.

Lo que es ilegal es transgredir, o pretender hacer transgresión de la Ley de Cabildos que dice, bien clara, y deja por todo lo que impregna su filosofía de la delicadeza con la que trata los temas competenciales desde el punto de vista de la homogeneización entre las distintas islas.

Desde ese punto de vista ¡cómo no va a haber –con convenios discrecionales–, cómo no va a haber alteración sustancial de lo acordado por este Parlamento! ¿Es que la delegación generalizada de delegaciones, la delegación generalizada, no es una alteración sustancial de las resoluciones? ¿Pero es que los convenios discrecionales no son alteración sustancial? ¡Pues claro que son alteración sustancial!

Por eso Señorías –y aquí lo dejo– nosotros no podemos aceptar su enmienda y la dejamos como está, aceptando las cuatro que propone el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Turno de los no enmendantes.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Iniciativa Canaria?
Señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Una vez más, en este Parlamento, nos encontramos de nuevo con un tema manido. Desde que la autonomía canaria comenzó sus primeros pasos, es un tema presente, y que deriva de un error estratégico que, desde el primer Gobierno autonómico que rigió los destinos de esta comunidad, cometió de una manera verdaderamente incalificable.

Es verdad que en Canarias hay unas características especiales, al concurrir tres Administraciones peculiares: dos normales –comunidad autónoma y ayuntamientos–, pero una especial, que es la existencia de los cabildos insulares como órganos de gobierno insular.

Y decíamos que se cometió un error estratégico desde el primer momento, porque en la distribución de competencias –que al fin y al cabo no era otra cosa que la distribución del poder político en nuestra comunidad autónoma–, de una manera inconsciente –o a la vez consciente– se ignoraron a los ayuntamientos o municipios en esa distribución de competencias. Y a pesar de que las recomendaciones y sugerencias que nuestro grupo hizo a los rectores de la política archipelágica en aquel momento de que estaba cometiendo un error, al dejar a los ayuntamientos al margen de esta disputa, o de esta distribución de poderes, hemos llegado –con todas estas circunstancias– a una situación que, afortunadamente, ya no es de enfrentamiento tal como al principio surgió, pero que sigue teniendo una mesa de dos patas. Falta, de una manera definitiva, definir cuáles son el juego y el papel que los ayuntamientos han de jugar en esta comunidad autónoma.

Es más, yo me atrevería a afirmar que si desde el primer momento a los ayuntamientos se les hubiese dado el juego necesario en la distribución de estas competencias, hubieran servido de amortiguadores entre el enfrentamiento directo que ha habido entre cabildos y comunidad autónoma.

Pero es que hoy los ayuntamientos reclaman competencias, junto con el resto de los ayuntamientos del resto del Estado. Se ven forzados a mantener contenciosos –los vamos a tener, contenciosos, los van a tener los ayuntamientos– a la vez con los cabildos y con la comunidad autónoma, situación ésta que se hubiera evitado si la comunidad autónoma hubiera tenido una clara visión del papel especial que los ayuntamientos habían de desempeñar en Canarias.

¿Cuáles pueden ser las competencias que los ayuntamientos canarios, al igual que los del resto de España, pueden recibir, una vez que prácticamente

están distribuidas, de hecho, las competencias entre la comunidad autónoma y los cabildos?

Es indudable que debe ser el legislador sectorial autonómico quien establezca las competencias de los entes locales, porque la comunidad autónoma no tiene especiales delimitaciones a la hora de atribuir competencias a los ayuntamientos, en materias en las que aquéllos tengan reconocidas competencias, ya sean de éstas exclusivas, de desarrollo o de ejecución.

Decíamos que el hecho de que el legislador autonómico no haya tenido en cuenta a los municipios en el regateo de competencias con los cabildos, ha motivado en Canarias una creciente pérdida del papel de los municipios, que ven disminuida su capacidad de iniciativa y de respuesta, y cuya causa no hay que buscarla en la inoperatividad del sistema fijado normativamente, sino que éste se encuentra en la cultura política imperante en las instituciones territoriales superiores, es decir, en la comunidad autónoma y en los cabildos.

Es necesario que los municipios puedan intervenir directamente en los asuntos que les afecten, y no limitar ese derecho a una simple formalidad concretada en poder emitir opiniones no vinculantes en el seno de órganos de participación. Que reciban competencias del legislador sectorial como propias y no delegadas, porque es la única manera de ir haciendo una política propia municipal, sin perjuicio de la superior dirección que le compete a la comunidad autónoma como titular de la competencia.

Hoy nos encontramos, señores, con que diferentes materias a nivel del Estado se están discutiendo con la FEM, materias que también los ayuntamientos canarios están reivindicando, algunas incluso van más allá que las que la propia FEM ha solicitado. Y estas materias –observen ustedes– son Deportes, materias sobre Educación, materias en Empleo, Servicios Sociales, Juventud y Mujer, Urbanismo, Cultura y Consumo. De estas materias que acabo de enumerar ¿cuántas están ya en manos de los cabildos, por transferencias? ¿Sucederá que los ayuntamientos se vean obligados a enfrentarse a los cabildos en la misma línea y con las mismas coyunturas, que hasta ahora hemos observado, de enfrentamientos entre cabildos y comunidad autónoma? Ése es el problema que Canarias tiene y un problema que –digo– deriva, y precisamente de un Gobierno socialista, y yo en eso puedo dar fe, porque con el jefe de Gobierno hablé numerosas veces de este problema, al decirle que utilizara a los ayuntamientos, que se apoyara también en la tercera pata que significaban los ayuntamientos a la hora de evitar el enfrentamiento con cabildos y a la hora de distribuir las competencias.

Hoy nos encontramos aquí, y yo, permítanme que me haya reducido a este tema de la proposición no de ley del Grupo Socialista.

Estamos conformes nosotros con la línea marcada por la proposición no de ley, en general, pero es

verdad, es verdad que en ese segundo párrafo del apartado primero, que ahora va a pasar a ser el texto del PP, por la aceptación de la enmienda –que es la única pega que le poníamos nosotros a este tema–. Es cierto que estamos en contra de la discriminación. Primero la discriminación de derivaciones y transferencias no hay que plasmarla en una proposición no de ley, porque eso, de una manera tajante y definitiva, lo contempla la propia Ley 14/90. No hay discriminación en competencias y transferencias.

Ahora, aquí se reduce al tema de los convenios, pero, indudablemente, quizás el espíritu que anima a la proposición no de ley del Grupo Socialista es correcto, pero hay que tener en cuenta la situación real que se da en determinados momentos. Hay convenios que se pueden hacer –por la materia– con unas islas, y no se pueden hacer con otras porque no ha lugar a ese convenio; hay convenios que se están haciendo continuamente con ayuntamientos, de los cuales somos testigos porque el Gobierno nos comunica los convenios establecidos; hay convenios, incluso, donde, aún siendo materia propia de un cabildo o de todos, la propia infraestructura de la que está dotada el cabildo no puede asumirla, incluso, en ese caso, con el consentimiento del cabildo de no asumirla, porque la estructura e infraestructura no le es fiel, no le es propicia a aceptar esa competencia, y tiene que ser la comunidad autónoma quien vaya, como coadyuvante, a la hora de realizar esa situación.

En fin, tal como está enumerado, es una enmienda generalizada en que no es posible admitir estas excepciones que estoy diciendo, que tiene que ver, por ejemplo, en un cabildo pequeño, un convenio de una materia que allí no existe, al decir: “no la puedo hacer, porque no...” No. A la hora de hacerlo todos, y si todos los cabildos están en condiciones de admitir, de ser sujetos de ese convenio, parte activa de ese convenio, sí a todos, pero hay otros que no. Y más, repito, hay cabildos que no están ni siquiera en condiciones de admitirlo, aunque fuera su intención, por carecer de la infraestructura de poder acabar el convenio.

Por eso, nuestra posición, ya no admitida la enmienda de las AIC, que fue compartida por nosotros, es abstenernos en esta proposición no de ley, porque no queremos votar en contra, porque del resto estamos conformes.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Centrista, por favor.
Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

La proposición no de ley del Grupo Socialista a los centristas nos parece positiva y bien intencionada y entra en un tema que es polémico, retórico y eterno de esta comunidad autónoma, sobre el tema de transferencias a cabildos y ayuntamientos.

Nosotros entendemos que esta cuestión debería de irse acelerando lo más posible, y ésa era la intención del Gobierno presidido por Hermoso, hacerlo a la mayor prontitud posible. Y habría que evitar en la comunidad autónoma, obviamente, que todos hicieran todo. Yo diría que si un ciudadano se dirige a un ayuntamiento y no obtiene respuesta a sus peticiones en cuanto a acciones a realizar en un determinado barrio, eso se lo puede otorgar un cabildo, más tarde el Gobierno, cualquier consejería, el Gobierno central o la Comunidad Económica Europea. Y eso es negativo que ocurra, porque eso significa que no están delimitadas adecuadamente las competencias en el territorio canario y la proposición no de ley va en la línea de aclarar y clarificar esta importante cuestión.

Creo también que la comunidad autónoma, obviamente, pues, debe ir coordinando en mayor medida materias como Sanidad, Investigación y Educación, y en ese sentido creo que el Gobierno actual va en esa línea. Días atrás el Consejero de Sanidad giraba una visita a un hospital insular de Gran Canaria, que ha asumido la comunidad autónoma y que conlleva, pues, su asunción completa de competencias, incluso en el futuro la asunción de la nómina de personal. En esa línea, posiblemente, o parecida, se ha desarrollado la acción con el Hospital General de Tenerife, seguramente.

Quiero decir que la proposición no de ley del Partido Socialista, pues, está siendo cumplida, obviamente, por el Gobierno canario, porque en este sentido convendría que hubiera un consenso.

El aspecto que aquí se ha denotado como polémico es el tema de los convenios, y ahí yo haría un llamamiento al Partido Socialista a que en esta cuestión de los convenios no generalizara. Obviamente que no deben realizarse acciones de carácter discriminatorio en favor de un cabildo, pero de ahí a decir que los convenios son discriminatorios por definición es un gran error. Los convenios significan que se dan competencias a las Administraciones de cabildos o de ayuntamientos desde donde se detentan, o bien convenios de ayuntamientos con cabildos o bien convenios... *(Pausa.)* Yo, realmente, como mi objeto es convencer al señor Fresco, si no me dejan... *(Rumores en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señorías, está un diputado en uso de la palabra.
Continúe.

El señor HERNÁNDEZ PÉREZ: Yo el llamamiento que hacía al señor Fresco y al Grupo Socialista es que diciendo que la proposición de ley es positiva y bien intencionada y que estamos a punto de tener un consenso en esta cuestión, y que sólo nos distancia –según veo– el tema de los convenios, creo que se ha añadido a los convenios el calificativo de malignos de forma indebida, porque si bien estamos todos de acuerdo en que no debe haber

acciones discriminatorias en favor de un cabildo o de un ayuntamiento desde la comunidad autónoma o desde un cabildo, el convenio no es maligno por definición, sino que es positivo, que es positivo, y que lo que conlleva es un mayor grado de autonomía en favor del ente que cede competencias para que otros realicen los convenios.

Yo estoy convencido de que si hoy hiciéramos una encuesta entre los ayuntamientos y les dijéramos que van a suplirse los convenios desde la comunidad autónoma o desde los cabildos, pues dirían que no, y que la FECAM diría que no. Los convenios son una acción positiva que está llevando la autonomía a aquella institución que tiene –digamos– un contacto más directo con los ciudadanos, y los cientos de convenios que se firman desde las diversas consejerías, del Gobierno canario, o de los cabildos con los ayuntamientos son elementos positivos. Y por tanto, pues, estar de acuerdo con que no deben realizarse acciones discriminatorias, pero estar en desacuerdo con eliminar la vía de los convenios. Porque lo que está claro y es definitivo es que en Canarias los cabildos son todos desiguales, que esto no es un modelo matemático, que la ley debe ser lo más uniforme posible para todos. Pero no dejar –digamos– un grado de libertad, en forma de convenio, entre ayuntamientos y cabildos, que también son todos desiguales... –los ayuntamientos de una isla con los ayuntamientos de... no es igual un ayuntamiento de una capital con respecto a un cabildo que un ayuntamiento de 1.000 habitantes con respecto a un cabildo–; no dejar una vía, una vía de escape para que puedan asumir competencias en mayor grado o menor grado una institución que otra es un error.

Porque yo diría que más discriminatorio es una acción directa de la comunidad autónoma en una isla, que la premia y que la discrimina con respecto a otra, que un convenio, que un convenio bien hecho, porque el convenio conlleva competencias a favor de un cabildo, y la acción directa puede ser más discriminatoria. O sea, calificar el convenio como acción discriminatoria de forma automática para mí es algo que no es correcto. Y que, por tanto, el llamamiento que yo haría es tener un consenso en esta cuestión, admitiendo el conjunto, por supuesto, del texto del Partido Socialista, pero eliminando el calificativo de maligno que se añade después de considerarlo discriminatorio en la proposición no de ley. En ese caso, pues, nosotros votaríamos positivamente, y en el caso de que no se acceda a eliminar el calificativo de maligno en los convenios, pues nos tendríamos que abstener.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Fresco, concretamente, después de haber oído a los no enmendantes, ¿tiene alguna modificación que realizar en la propuesta?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, si usted me ciñe a que

diga “sí o no acepto” y no me deja decir algo más, pues, entonces tendría que decirle “sí o no”.

El señor PRESIDENTE: Pues “sí o no”. (Risas.)

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muy bien, señor Presidente.

Después de las distintas intervenciones, y no coincidiendo sobre todo con la interpretación que sobre los convenios se da en estas dos últimas, el Grupo Parlamentario Socialista no cree conveniente modificar su planteamiento inicial y quedaría el punto primero con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular; los otros cuatro puntos tal como están y a continuación añadiríamos tres puntos más, que son las tres enmiendas de adición que el Grupo Parlamentario Popular ha planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces quedaría el texto de la siguiente forma:

El punto primero tal como está en el texto, añadiendo el párrafo del Grupo Popular que empieza “al mismo tiempo se evitará cualquier trato discriminatorio entre los distintos cabildos insulares, evitándose todo tipo de convenio o acuerdo de colaboración que suponga un trato de favor en beneficio de uno o más cabildos con respecto a otros”.

O sea, eso sería entonces el primer punto. ¿Sí? (El señor Fernández Martín solicita el uso de la palabra.) Sí, sí, sí.

El señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Sí, que el señor Presidente ha dicho “tal como está añadiendo”, y no es tal cosa. Es tal como está el primer párrafo y modificando el segundo.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo el Grupo Socialista? (Asentimiento) Bien.

Entonces es hasta el punto donde dice “sean necesarias”, del primer párrafo, y después continuar con el segundo párrafo, que entonces sería el del Grupo Popular.

Y después el punto segundo, el punto tercero, el punto cuarto y el punto quinto del texto original continuaría, y después se añadiría un punto sexto, un punto séptimo y un punto octavo, que son las tres enmiendas de adición que ha aceptado también el Grupo Socialista en relación con la propuesta del Grupo Popular.

¿Usted quiere, Señoría, que se vote todo junto, separado...?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Junto.

¿Todos están de acuerdo o hay alguna petición de que sea separado? (Asentimiento.) Bien, enton-

ces, junto. Globalmente, la proposición no de ley tal como la hemos dicho.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Bien, gracias. En contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada esta proposición no de ley por 28 votos a favor, ninguno en contra y 28 abstenciones.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO, SOBRE EL DECRETO 54/1994, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y SE DELIMITA EL EJERCICIO DE LAS MISMAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL DEPARTAMENTO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Comunicaciones del Gobierno. Sobre el Decreto 54/94, de 11 de abril, por el que se asignan a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias y se delimita el ejercicio de las mismas por los distintos órganos del departamento. (*Pausa.*)

Hay una rectificación, hay una rectificación: son 27 abstenciones y no 28. Queda rectificada la suma del resultado de la votación anterior.

Por lo tanto, tiene la palabra el Gobierno. El señor Consejero de Sanidad, el señor Bonis.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez): Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

El Gobierno, de acuerdo con las previsiones del Reglamento, presenta ante este Parlamento la correspondiente comunicación para dar cuenta sobre el decreto que asigna las competencias recibidas por las transferencias del Insalud a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y prevé lo correspondiente sobre los órganos de la citada consejería.

Como saben sus Señorías, el día 9 de abril de 1994 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, por el cual se hacían efectivas las transferencias del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este real decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación y el lunes día 11 el Gobierno, reunido en sesión extraordinaria, aprobó el decreto sobre el cual presentamos la citada comunicación.

El decreto se establece de acuerdo con la Ley de Administraciones públicas de Canarias, la Ley del año 90 de las Administraciones públicas de Canarias; en base a los decretos de reestructuración de la

Administración de la comunidad autónoma, 147/91, del 17 de julio; en base al propio reglamento orgánico de la consejería, aprobado por Decreto 252/91, del 3 de octubre, y revisado por el Decreto 275/93, de 8 de octubre, por el cual se creaban las Direcciones Territoriales de Asistencia Sanitaria en previsión de la recepción de las transferencias.

El decreto establece que es la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales la que asume las competencias transferidas y establece la distribución de competencias dentro de los distintos órganos de la consejería. Al Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales se le establecen las competencias de dirección y evaluación de las funciones y de elaboración y ejecución de los planes de inversión en materia de asistencia sanitaria.

Al Director General de Asistencia Sanitaria se le establecen las competencias de coordinación de los servicios transferidos y de la gestión de las inversiones en materia de asistencia sanitaria, así como se le autoriza a autorizar y disponer de gastos hasta un importe de 20 millones de pesetas. Se establece que tiene la capacidad del control interno de calidad de los servicios prestados y la atención de las reclamaciones, y una serie de cuestiones en relación con el personal sanitario sometido a régimen estatutario, delegando parte de funciones que hasta este momento, o hasta el momento en que fue publicado el decreto, tenían las secretarías generales técnicas del departamento de Sanidad y Asuntos Sociales.

También se establecen las competencias de las direcciones territoriales y de las gerencias de atención primaria y de atención especializada, en base a otorgarles capacidad de gestión y administración de los servicios en sus distintos ámbitos; a las direcciones territoriales en el ámbito de la gestión de servicios y administración provinciales y la de atención primaria y atención especializada en sus ámbitos respectivos.

Lo que ha pretendido el Gobierno con este decreto es dar continuidad al funcionamiento ordinario de los servicios hasta que, una vez que este Parlamento apruebe la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias y cree el Servicio Canario de la Salud, se pueda desarrollar la organización definitiva de todos los servicios en la comunidad autónoma en base a las disposiciones legales que este Parlamento pueda aprobar en su momento.

Se ha intentado, para evitar cualquier trauma y para asegurar el funcionamiento ordinario de los servicios, modificar la estructura por la que venía funcionando el Instituto Nacional de la Salud en las Islas Canarias y, por lo tanto, se han intentado ajustar, en el marco normativo de la comunidad autónoma, todas aquellas funciones que tanto los gerentes de especializada, como los gerentes de primaria, como los directores provinciales del Insalud, venían ejecutando al fin, al objeto de conseguir la menor distorsión posible, y, por lo tanto, pasar este periodo

transitorio, que desde que hemos asumido las competencias hasta que tengamos aprobada la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, necesariamente teníamos que establecer.

Éste es el propósito del decreto, necesidad de su establecimiento, y con esto el Gobierno ha dado cumplimiento a lo establecido por el Reglamento en base a la comunicación de sus actos aprobados en sesiones de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

De acuerdo con el Reglamento, en relación con estas comunicaciones del Gobierno, se abre un turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Mixto. *(Pausa.)* ¿I.CAN? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular?

El señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que la intervención del Consejero de Sanidad ha sido una intervención sujeta al cumplimiento de las previsiones legales –en concreto la Ley 14/90, que le obliga a traer esta comunicación aquí–, pero no tanto en su exposición, aunque al final algo dijo, como en el texto de la comunicación y de su anexo es una manifestación de culpabilidad en el incumplimiento de sus previsiones para asumir el Insalud.

El señor Presidente nos ha venido ofreciendo una serie de frases lapidarias a lo largo de su mandato. Hace poco dijo: “a falta de estabilidad ofrecemos gestión”; y usted ahora remedando al señor Hermoso dice: “a falta de leyes ofrecemos debate, a falta de leyes ofrecemos debate”. Porque, en definitiva, lo que el decreto viene a decir reiteradas veces a lo largo del texto, tanto de la propia comunicación como el anexo que da contenido al decreto, es que ustedes han pecado de improvisación, están pecando de improvisación, lo cual les obliga al pecado de provisionalidad. Y ello es así, porque dice: “este decreto” –dice en su primer párrafo, cuando entra en la descripción de los motivos de la comunicación–, dice: “asimismo”... –es decir, arranca con una referencia al Real Decreto de Transferencias; desarrolla en virtud del cual por qué se asume el Insalud–, y dice: “asimismo y hasta la constitución del Servicio Canario de Salud, en cumplimiento de tal, se hace necesario el ejercicio de las funciones transferidas hasta que tengamos aprobada la ley”. Es decir, este decreto nace de la no existencia de una ley para lo que ustedes han tenido mucho tiempo.

Es evidente que si hoy tuviéramos aprobada la ley que regula los servicios sanitarios en Canarias, usted no tendría que estar improvisando. Y como consecuencia de esta improvisación, por falta de un instrumento legal que le habilite para asumir las competencias a las que hace referencia el articulado del decreto, es por lo que ustedes tienen que ir detrás de los acontecimientos.

Y tienen que ir detrás de los acontecimientos porque en otro punto dice que “esto se haga” –ya en el anexo 1, 2, 3, 4, párrafo cuarto, al final del párrafo cuarto–; dice: “en este mismo sentido y hasta el momento en que, de acuerdo con la Ley 14/86 se constituya el Servicio Canario de Salud” –por tanto, ésta es la provisionalidad que ustedes están estableciendo–, “y se haga uso mediante la correspondiente ley del Parlamento, etcétera...” –dicen–, “de tal manera que el funcionamiento y gestión de las competencias asumidas no se vea alterado por el cambio de titularidad en su ejercicio”.

Señor Bonis, ¿usted puede decir aquí que nadie se ha visto afectado por el cambio de titularidad?, ¿usted puede mantener aquí que el cambio de titularidad no ha supuesto trastornos para los usuarios, por ejemplo, para los proveedores, muchos de los cuales van en un rosario peregrinando a ver quién les tiene que pagar en estos meses, porque ustedes se han olvidado, por ejemplo, hasta de actualizar el tema de los soportes informáticos para cumplir con esas obligaciones tan elementales? ¿A dónde van?: ¿al Ministerio, a la delegación del Ministerio o al Insalud? ¿Éste es un problema real!, y es evidente que esto está repercutiendo en los usuarios, ¿esto está repercutiendo en los usuarios! O ¿sabe usted que algunos hospitales tienen problemas como consecuencia de esta situación de los proveedores sanitarios?

Yo nunca hago –y no lo voy a hacer hoy– uso de aspectos que tengan relación con el centro hospitalario en el que ...*(Ininteligible.)* Pero ¿puede usted decir aquí que la transferencia del Insalud no ha traído consecuencias para los enfermos que se ven asistidos en el Hospital Universitario de Canarias? Yo creo que esto es consecuencia, sencillamente, de la provisionalidad a la que ustedes se ven obligados por este propio decreto y a la improvisación que origina este decreto dado que no han cumplido sus tareas.

La ley que en este momento estamos debatiendo es una ley que tenía que estar aprobada con tiempo y forma –por cierto, una ley que ya discutiremos en su momento–, pero que, al no cumplirla... –y usted vino anunciándola durante un año, fíjese usted que la ley ha entrado aquí, la estamos debatiendo en ponencia y usted lleva un año y dos meses de consejero–. Y ésa es la consecuencia de no hacer bien las tareas, que le suspenden en junio y luego tiene que venir en septiembre. Por tanto, éste es el examen de junio y nos vemos obligados a decirle que este decreto trata de suplir la provisionalidad a la que ustedes se ven obligados por la improvisación, y este decreto contiene algunas afirmaciones que no se ajustan a la realidad, como le he señalado.

Podría extenderme mucho más, pero como creo que el problema debe resolverse en otra cuestión, en otro momento y no en un yo creo que estéril debate, traeremos una serie de propuestas de resolución para tratar de enmendarle la plana –en sentido positivo–, en beneficio de los enfermos, de los cen-

tros hospitalarios que prestan atención a los enfermos y en definitiva de la sociedad canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Centrista? (Pausa.) ¿El Grupo AIC? (Pausa.) ¿El Grupo Socialista?

Don Julio Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Buenos días a todos.

Expreso la opinión de nuestro grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la comunicación del Gobierno sobre el decreto y sobre lo que ha dicho el señor consejero en la intervención que abre este punto del orden del día.

La verdad, Señorías, señor del Gobierno, señor consejero, señor Bonis, la verdad es que con el decreto nosotros, como en aquella frase, constatamos que no nos afecta. El decreto, como dice en su comunicación, es neutro, no podía ser de otra manera. Yo, incluso, me permito dudar de si era preciso traerlo al Parlamento, porque la ley obliga a traer estos decretos cuando alteran la composición o las funciones de las consejerías, y la verdad es que para ninguno de nosotros es una sorpresa que las funciones que el Gobierno de Canarias ha recibido en materia de Sanidad las ejerza el Consejero de Sanidad. Eso es lo que dice usted: el día 9 de abril, se lo traspasan y el 11 el Gobierno se reúne, y dice que eso que se ha traspasado lo va a gobernar la Consejería de Sanidad por medio, en particular, de una serie de órganos que en el decreto se dicen y que usted hoy –en algo que se va convirtiendo en costumbre, y perdone que se lo reproche– nos lee de nuevo. Ya eso lo habíamos leído en el *Boletín Oficial de Canarias*.

Lo que sí nos inquieta, lo que nos conduce a la preocupación, no es lo que usted dice, lo que dice el decreto, lo que ha dicho hoy aquí, sino lo que no dice, y lo que está pasando en la sanidad, en el servicio sanitario de Canarias. Porque hay –tal como nosotros lo vemos y la verdad es que querríamos estar equivocados y deseáramos que usted nos diera argumentos para salir de ese error, si en él estuviéramos–, la verdad es que hay una especie de contradicción –que yo no quiero llamar todavía decepción– entre las esperanzas que habíamos puesto en la consejería, en usted, en el Gobierno de Canarias, en el traspaso de competencias; después de años de sensación –más o menos justificadas, justificadas o muy justificadas en algunos casos–, sensación –digo– de abandono, por fin el servicio sanitario de Canarias iba a depender de los canarios, y eso se produce el día 9 de abril de 1994. Y lo que empieza a pasar no es que se mejora el servicio. Hay un periódico que titula en Las Palmas, desde hace tiempo, una serie de reportajes: “la sanidad canaria en estado de *shock*”; otro hospital –el Materno de Las Palmas– se encuentra sin identidad propia; el Hospital Universitario de Tenerife, que

había asociado la solución de sus problemas históricos a la asunción de las competencias, no sabe aún cuál va a ser su futuro; más un rosario de complicaciones operativas –que el portavoz del Grupo Popular se ha referido a algunas de ellas– que denotan –y perdone que se lo diga– falta de criterio en la consejería, incapacidad para dar respuestas políticas y administrativas a los problemas que se ocasionan y que producen a los usuarios serios trastornos.

Yo me he quedado de piedra, señor consejero, al no oírle aquí –cuando ha subido– que este decreto se ha complementado con –¡no quiero creer que es que no lo sepa usted!–, con otra resolución de la Consejería de Hacienda, encomendándole provisionalmente la intervención de todos estos servicios –a los que usted se refiere– a la Intervención General de la comunidad, porque en este decreto se olvidaron ustedes de ponerlo, y una semana después tuvieron que sacar otro calificándolo de situación provisional o de encomienda provisional a la Intervención General de la comunidad... (*Manifestaciones en sentido contrario del señor consejero*). Bueno, pues dice usted que no, luego espero que me diga por qué no es así.

El señor Fernández, del Grupo Popular, se ha referido a los proveedores. Sacaron ustedes un anuncio para que se hiciera el alta de terceros a los proveedores en la comunidad autónoma en los días inmediatos a la transferencia: ¡podían haberlo hecho ustedes antes!

En resumen, señor Bonis, cuando se hizo cargo usted de la consejería, a mediados de abril del año 1993, es posible que no hubiera nada –como alguna vez dice usted allí–, pero desde luego había un papel suscrito por el consejero y el Ministerio de Administraciones Públicas en el que se decía que en enero de 1994 iba a producirse la transferencia del Insalud. Desde abril de 1993 hasta enero de 1994 tuvo usted tiempo para formarse un criterio, para preparar esa ley, para adoptar todas estas determinaciones. No lo hizo, y ahora nos cuenta que con este decreto –decreto neutro, como usted dice– es como se ha producido el menor trastorno a los usuarios. Yo creo que eso no es verdad, creo que se ha producido un serio trastorno, y peor que el trastorno –lo que al final podría ser aceptable– lo que se ha producido o lo que empieza a producirse es una gran decepción.

Por tanto, nuestro grupo está conforme con el decreto, pero está, desde luego, disconforme con la situación. Y le requiere, y al mismo tiempo le anima, para que la corrija rápidamente y para que empiece a tomar decisiones que no sean neutras, que no sean políticamente neutras. Porque frente a los problemas sanitarios de Canarias, señor Bonis, no se puede ser neutro. Usted no es un burócrata, no es un oficinista –aunque tenga muchos funcionarios bajo sus órdenes y maneje un gran presupuesto–, usted es un político, y no se puede ser neutro, si se quiere ser un buen político.

Le requiero, en nombre de mi grupo, y le animo para que haga frente a sus responsabilidades en la seguridad –como otras veces le he dicho– de que en ese camino se encontrará siempre el respaldo del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Bueno, lo que era dar cuentas al Gobierno por un decreto en base a las previsiones de la Ley de Administraciones Públicas de Canarias y del Reglamento parece que los portavoces, tanto del PP como del Partido Socialista, han querido convertir en un debate sobre política sanitaria o sobre política sanitaria en el marco de las transferencias recién recibidas.

No he oído ni una sola crítica en sus intervenciones al contenido del decreto que hoy presenta el Gobierno ante esta Cámara. El portavoz socialista ha reconocido que es un decreto neutro, es un decreto necesario, es un decreto que posibilita el funcionamiento ordinario de los servicios, y luego ha entrado en otras cuestiones distintas de las del propio decreto en sí. El portavoz del Partido Popular ni siquiera ha hecho referencia a la neutralidad que tiene un decreto de estas características. Pero sí que se han dicho bastantes imprecisiones.

Yo creo que estamos ante un problema de falta de información en general –que yo entiendo–, porque Canarias acaba de recibir una transferencia, por lo tanto no está acostumbrada la Cámara y muchos sectores realmente a una preocupación diaria y ordinaria sobre lo que es el funcionamiento de los servicios; y, probablemente y por las intervenciones que ustedes han tenido, adolecen de una importante falta de información; pero muy importante, sobre todo en el caso de la intervención del señor Fernández, portavoz del Partido Popular.

Mire, señor Fernández, improvisación puede ser un adjetivo muy bonito para decir en esta tribuna, pero desde luego no se sostiene en la actual realidad de cómo se ha producido la transferencia. Improvisación, cuando el Consejo de Gobierno de Canarias tomó consideración del anteproyecto de Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias en el mes de octubre del año pasado, cuando lo aprobó a primeros de diciembre en el primer Consejo que se realizó en diciembre del año pasado y cuando entró en esta Cámara a primeros de enero, significa que el Gobierno de Canarias trajo a esta Cámara, tres meses antes de que se produjera la transferencia, la Ley de Ordenación Sanitaria. Pero además es que no es necesaria, porque la propia Ley General de Sanidad da un plazo de 18 meses desde que se recibe la transferencia hasta que se tiene que tener consolidado y creado el

respectivo Servicio regional de Salud. Por lo tanto, no ha habido ninguna improvisación. O en todo caso, si ha habido una improvisación, no ha sido por culpa de este Gobierno.

Cuando intervino aquí el portavoz del Partido Popular con motivo del debate de toma en consideración de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, una de las acusaciones que le hizo al Gobierno, y específicamente a este consejero, es de no haber tenido en cuenta las previsiones que contenía el informe del Consejo Consultivo. Y el informe del Consejo Consultivo le decía al Gobierno que no podía crear el Servicio Canario de la Salud hasta que no tuviéramos la transferencia.

Esto que le estoy diciendo evidencia que hay una verdadera falta de información, o hay una verdadera... o no hay una práctica de diaria de los problemas de la Sanidad, que lógicamente poco a poco, y ahora que es una responsabilidad de la comunidad autónoma, se irá impregnando en las distintas instituciones de la comunidad autónoma.

Luego ha hecho usted unas referencias que no tienen desde luego ningún sentido.

No se ha interrumpido ningún pago, señor Fernández. No se ha interrumpido ningún pago. Se han pagado..., prácticamente se han venido asistiendo a todos los pagos ordinariamente. Sólo se ha interrumpido un pago que son las facturas de más de 500.000 pesetas de los proveedores hasta que entra en marcha el funcionamiento del sistema informático de soporte de la gestión presupuestaria –que ya en esta semana ha entrado en funcionamiento, en un tiempo récord–. Los servicios se recibieron el día 11 de abril, y hoy día 25... vamos, creo que fue ayer cuando entró en funcionamiento, el día 24 de mayo estaba funcionando ordinariamente, ordinariamente, el control informático presupuestario; y estaban posicionados en todos los centros de gastos los correspondientes planes contables. Por darle una idea del esfuerzo que eso ha supuesto, decirle que en la comunidad gallega, que es un estandarte de la gestión del Partido Popular, tardaron seis meses, y le costó el cese al Consejero de Sanidad que había ejecutado las transferencias, con 102 manifestaciones, 102 –y cuando quiera le mando los recortes de los periódicos–. El haberlo hecho aquí en un plazo de 44 días se puede tachar de todo menos de improvisación y de fracaso. Le recomiendo que se ponga en contacto con las asociaciones empresariales, de empresarios que suministran a la Seguridad Social en Canarias, para que le informen adecuadamente de cómo han estado funcionando todos los problemas de operación y de pagos.

Luego ha hecho usted una referencia al Hospital Universitario que, desde luego... Usted ha dicho: “a mi no me gusta hablar”. Realmente usted no debía haber hablado aquí del Hospital Universitario. Pero le voy a dar un dato: por primera vez el Hospital Universitario recibió el día 28 del mes pasado, por

primera vez, la transferencia ordinaria en base al convenio que tiene prorrogado y que suscribió en su día con el Insalud, 749 millones de pesetas; por primera vez, el día 28. Luego, si alguien se ha alegrado de la transferencia, ése ha sido el Hospital Universitario, porque ha visto cómo ha habido una mayor agilidad a la hora de recibir esos fondos.

No ha habido ni un pago absolutamente interrumpido. Perdón, nos retrasamos un día en pagar la farmacia de la provincia de Santa Cruz de Tenerife: en vez de pagar el día 10, pagamos el día 11. Si es un fallo, desde luego... tan espectacular, pido disculpas ante esta Cámara por habernos retrasado un día en pagar la factura de farmacia.

Señor Fernández, yo le recomiendo que se ponga usted en contacto con otras comunidades autónomas transferidas para que usted se informe y para que le digan cómo ven desde ellas lo que se está haciendo aquí en Canarias; y en una de ellas, puede usted dirigirse al señor Romay, Consejero de Sanidad de la Junta de Galicia. Pregúntele usted a él, y seguro que su discurso en esta tribuna cambiaría radicalmente.

Señor... don Julio Pérez, en cuanto al contenido del decreto no tengo nada que decir, porque usted mismo ha dicho en esta tribuna algo que he dicho yo, que era absolutamente necesario. Pero sí que ha hecho alusión a dos cosas que considero que son graves, y yo le voy a pedir que no se vuelvan a utilizar en esta tribuna. Nosotros, los que tenemos responsabilidades en materia sanitaria tenemos que hacer este llamamiento. Usted se ha referido a un problema que ha existido en la sanidad de la isla de Gran Canaria con el Materno-Infantil, anterior a que nosotros recibiéramos la transferencia, y que fue resuelto por nosotros en base a las competencias que como autoridad sanitaria teníamos. Un problema sobre el cual no voy a entrar en este debate, pero sí que le voy a decir una cosa: con motivo de una interpelación urgente que presentó el Partido Popular a la Ministra de Sanidad y Consumo del Gobierno del Estado, la ministra dijo dos o tres frases muy afortunadas, que yo comparto al cien por cien, y que me gustaría que su Señoría leyese, y estoy seguro que a partir de ese momento no volvería a sacar este tema en esta tribuna. Porque con la Sanidad, con los problemas de la Sanidad y con los problemas tan preocupantes que tenemos en muchos de nuestros centros sanitarios, no conviene abrir una politización innecesaria. Sobre el funcionamiento de los servicios, la garantía, la calidad: sí. Sobre problemas muy concretos, hemos estado viviendo un verdadero espectáculo con la denuncia al Ramón y Cajal por un periódico de tirada nacional, que, desde luego, este consejero no comparte; y si ha leído en los medios nacionales, yo he reprochado que salgan a la prensa esas batallas internas de hospital que deterioran la asistencia sanitaria y deterioran la asistencia sanitaria pública. Por lo tanto, pedirle..., y, además, decirle más: fíjese cómo ha sido que nosotros a la moción que el Partido Popular, que está intentando

politizar en Madrid, en el Congreso de los Diputados, la gestión sanitaria –yo diría que innecesariamente–, el Grupo de Coalición Canaria ayer, ayer mismo, con participación directa de este consejero apoyando al Grupo de Coalición Canaria, votó en contra y votó a favor de la Ministra de Sanidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Sí, gracias, señor Presidente.

Mire usted, señor Bonis, no estamos ante un debate sobre política sanitaria, no desvíe la cuestión. Estamos ante un debate sobre su gestión, y de eso es de lo que estamos hablando. No confunda el todo con la parte, que yo comprendo que usted, siendo no sé si de Letras o de Ciencias, lo confunda; pero no confundo el todo con la parte. Estamos criticando su gestión y en este punto, porque yo en otros puntos le he apoyado, y bien que usted me ha venido a dar las gracias y con una cara de contento cuando he dicho cosas que le gustan. Comprendo que ahora no le gusten.

Por tanto, no estamos en un debate que la Oposición ha convertido en un debate de política general en materia sanitaria a propósito de un decreto que usted ha traído aquí. Estamos diciendo que su gestión, en ese tema, ha estado presidida por la provisionalidad y la improvisación.

Y mire usted, no me diga que preguntemos. Nosotros no tenemos que preguntar a Galicia. Yo no sé si ustedes tienen que consultar al País Vasco. Yo para estas cuestiones no tengo que preguntar a nadie, ni tengo que tener asesores, como usted. Yo no tengo que... para debatir estas cuestiones tan elementales, no tengo que buscar especiales asesoramientos, ni *consulting* de expertos radicados en la capital de la nación. No es mi caso, yo no sé si es el suyo, lo averiguaremos. Parece que sí, ¿eh?, parece que sí.

Pero, ¿usted me dice que es un problema de falta de información? ¿Usted me dice, señor Bonis, que es que no estamos informados? Usted sí está informado, ¿verdad? Usted está informado, ¿eh?. Usted es un hombre que ha llegado a la Consejería de Sanidad con un bagaje de experiencia en política sanitaria, cargada de buenos antecedentes.

Mire usted, usted ha venido aquí, y dándonos razón en los argumentos que hemos empleado, ha dicho sí, pero es un pecado venial. Porque, efectivamente, a usted le parece que es un pecado venial que ustedes no hayan previsto temas tan elementales como que los soportes informáticos tenían que estar en tiempo y forma, no un mes y medio más tarde. ¿Qué ha pasado durante un mes y medio? ¿Eso es un modelo de buena gestión? Y eso es lo que yo he dicho.

Por tanto, señor Bonis, no eche usted la culpa a otros, no eche usted... a veces ustedes tienen la tenta-

ción, la culpa es de Madrid, ahora dice la culpa es del Parlamento, me ha parecido entender. Es evidente que el Gobierno tenía que haber previsto esta situación, y no vale el argumento de que la Ley General de Sanidad tiene una previsión de 18 meses. La Ley General de Sanidad tiene una previsión de 18 meses en supuestos que aquí no se están cumpliendo, y eso les lleva a ustedes a improvisar una ley en la que han tardado –y díganlo con toda claridad–, han tardado –eso hemos escuchado en ponencia–, han tardado por problemas de negociación entre ustedes mismos, en lo que yo he llamado que ustedes... usted, en concreto –no hablo ahora de otros, estoy hablando de su responsabilidad–, usted está presidiendo una consejería de pacto, está presidiendo una consejería de coalición, y eso le lleva... le ha llevado muchísimo tiempo para hacer una ley, que es una ley en la que no vamos a entrar en el debate, ya lo debatiremos, lo estamos debatiendo en ponencia, en comisión y volverá a Pleno. Pero ése es el problema, no otro, no desvíe usted la cuestión. Ustedes han sido incapaces de estar preparados en tiempo y en forma, porque la negociación interna de una ley urgente y necesaria no les impidió ponerse de acuerdo en el momento oportuno. Y esa es la cuestión, señor Bonis, no desvíe la cuestión a otro punto.

Informe del Consejo Consultivo. Me gustaría, señor Bonis, que ustedes hicieran caso a las recomendaciones del Consejo Consultivo. Porque es que usted utiliza para lo que le conviene lo que dice el Consejo Consultivo, que es para una cuestión formal, formal, y, en cambio, olvidan y obvian todas las demás recomendaciones que en aspectos sustanciales, que no es el ruido, que no es la cáscara, sino el meollo, la nuez del problema, el Consejo Consultivo les ha dado a ustedes unos tirones de orejas –no es una alusión personal, señor Bonis–, les han dado unos tirones de oreja que ustedes no están teniendo en consideración, por lo menos no es la posición que se ve desde el grupo de Coalición Canaria, o los distintos grupos en la ponencia.

Por tanto no nombre la sogá en casa del ahorcado, porque si usted me está diciendo, como argumento de autoridad, el Consejo Consultivo, aplíquense a la historia. Nosotros estaremos dispuestos a coincidir con ustedes si las previsiones y las objeciones que a la ley hace el Consejo Consultivo son tomadas en consideración y se incorporan al texto definitivo de la ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Don Julio Pérez.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías. Señor Consejero de Sanidad. Señor Vicepresidente.

Y me dirijo al señor Vicepresidente, con permiso de las restantes Señorías, porque me ha hecho un comentario gráfico.

Señor Bonis, creo que ha hecho usted muy bien en la crisis del Servicio de Neurocirugía del Hospital Materno de Gran Canaria. No me refería a eso, yo no he traído aquí este tema. Me refiero al conjunto, a la planificación del área sur. Esa es la crisis existencial que dice el Materno que tiene, no el problema de Neurocirugía donde, se lo digo otra vez –quedará en el acta, espero–, ha hecho usted muy bien con las medidas que ha adoptado, pero no me refiero a eso, me refiero al conjunto. Porque en el conjunto, señor consejero, es donde, si me deja que se lo diga con una frase coloquial, yo creo que es que usted no se entera. No se enteró de que el Consejero de Hacienda sacaba tres días después de su decreto... No, es que no me contestó, ahora se subirá y me contestará, porque siempre contesta en eso que usted llama la segunda intervención (*Ante los gestos del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Álvarez*). ¿Por qué no estaba prevista la función interventora en el decreto? Porque se olvidó usted, porque se olvidaron, si lo dice la exposición de motivos de la orden de la Consejería de Hacienda: como nos olvidamos de ponerlo en el decreto, pues, le encomendamos, provisionalmente, las funciones interventoras a la Intervención General de la comunidad. Y sobre eso no me ha contestado.

Los problemas del alta de terceros. ¿Por qué no sacaron ustedes ese anuncio en enero? Si usted en noviembre compareció aquí, y nos dio por cerrado el proceso de transferencia, ¿por qué no lo hicieron? Yo es que temo que la respuesta sea que es que no saben cómo se hace. Yo creo que no, yo creo que no, que ustedes saben cómo se hace. Están muy ocupados en sus problemas internos, yo no sé si usted está más tiempo en los problemas de la Coalición Canaria que en los problemas de la consejería. Quiero creer que es eso, porque sería terrible –y es lo que le reproché– que fuese verdad lo que empieza a decirse, que es que ustedes no saben qué hacer con esto, que lo han puesto en sus manos y ahora no saben qué hacer. Y le recuerdo que cuando debatíamos las transferencias y usted nos contaba los miles de millones que iban a darle el ministro Saavedra y la ministra Amador, yo me permitía decirle que era como los niños que pedían dinero para salir los fines de semana: lo importante no es cuánto sino en qué se lo gastan. Ahora ya estamos en qué se lo gastan, en sus criterios, los de usted; y esos son los que yo no veo por ningún sitio, nuestro grupo, perdón, no ve por ningún sitio.

Usted me contesta sobre la Intervención, me contesta sobre los proveedores. Le contesta a la sociedad, y le dice: no, esto va a mejorar. ¿Qué es lo que esperábamos? Esperábamos que a partir del 10 de abril, poco a poco, claro, porque hereda usted una pesada carga, no el día 10, pero las cosas empezaran a mejorar, el informe de la consultora aquella Ernst & Young tenía incluso una previsión para el día d, o la hora cero, para que los ciudadanos percibieran algunas medidas de cambio y de mejora. Y lo que le

queremos decir, desde el grupo socialista, es que lo que los ciudadanos han percibido —dice usted que un día sólo, o dice que el Universitario ha cobrado—, lo que han percibido es desorden, confusión, peleas por los nombramientos, si los nombra usted o los nombra el Director de Asistencia Sanitaria, quién va a mandar en El Pino, si se va el gerente, si no se va. Eso es lo que hemos percibido, no hemos percibido el pulso firme aquel que usted nos anunciaba, entre otras cosas por su condición de persona habituada a mandar. Y eso es lo que le reclamamos, que se entere de que la Sanidad de Canarias depende de usted y que la mejore. Eso es lo que queremos, no que nos traiga un decreto diciendo que las funciones sanitarias las va a asumir usted. Eso ya lo sabíamos. Lo raro hubiera sido que las asumiera el Consejero de Agricultura, o el de Turismo, que le van poniendo todas las cosas complicadas, entre otras cosas porque parece que sabe hacerle frente. Así que, que las lleva usted, ¡claro que sí! ¿Quién las iba a llevar? Usted. Para eso lo pusieron. Pero llévelas bien, que es lo que le reclama el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez): Gracias, señor Presidente.

Voy a empezar por contestar, efectivamente, una cuestión que se planteó y que no contesté en mi primera intervención... o en la réplica, o en el segundo turno de mi primera intervención.

La Intervención... ¿por qué hubo que sacar un decreto regulando la Intervención?: porque nos falló Madrid. Y fíjese que yo nunca hago un discurso diciendo y echándole la culpa en nada a Madrid. No me habrá oído usted hacer ningún discurso de este tipo, pero ya que pregunta se lo diré: porque el Interventor General de la Seguridad Social, en una reunión que tuvimos en Madrid, en la sede del Ministerio de Trabajo, se negó a intervenir las cuentas de la comunidad autónoma, teniendo capacidad legal —¡infórmese bien!, infórmese bien, señor Pérez—, teniendo capacidad legal, como teníamos, porque la ley nos permite elegir entre trabajar con la Tesorería de la Seguridad Social hasta que la comunidad autónoma lo decidiese o desengancharnos inmediatamente.

El Interventor General de la Seguridad Social se negó, y hubo que actuar sobre la marcha para evitar un deterioro en el funcionamiento ordinario de los servicios, y sacar el decreto al que usted ha hecho alusión.

Yo esas cosas no las suelo decir, pero ¡ya que usted se empeña...!, pues, aquí las digo, porque no suelo emplear ese discurso de victimismo; jamás me lo habrá oído usted a mí en esta Cámara. ¡Infórmese

bien!, infórmese bien, y verá que lo que le estoy diciendo es absolutamente correcto.

Y a lo mejor el Interventor General de la Seguridad Social tenía sus razones, porque llevaban 10 años intentando pasar las cuentas del Insalud por el Tribunal de Cuentas, y por fin lo habían conseguido el año pasado, y apelaba a que no quería volver a entrar en una situación parecida como la vivida con las cuentas del Instituto Nacional de la Salud. ¡Pregúntele a él en todo caso! Nosotros tuvimos que actuar sobre la marcha y se actuó con mucha diligencia. Infórmese bien, y usted tiene capacidad para informarse de esto que le estoy diciendo en Madrid.

Hace poco nos llamaron y dijeron, ¿qué ha pasado con ustedes? Que nada, que no se preocupen, que ya nos hemos desenganchado. Por cierto, que hubo un portavoz de esta Cámara —que era el señor Fernández— que alarmó a muchos de los sectores sanitarios diciendo que el Insalud seguía gestionando aquí seis meses. Yo le pido, señor Fernández, que cuando usted haga una declaración... —a lo mejor lo hizo porque escuchó algún rumor, o alguna cuestión—. Usted sabe que usted y yo siempre nos hemos llevado bien; yo estoy encantado, cuando usted tenga una duda, de que me llame por teléfono y yo le informo, pero lo que sí que le pido es que no alarme innecesariamente al sector sanitario. Porque precisamente esas declaraciones, que son unas declaraciones irresponsables, lo que hacen, en un momento como es el momento de una transferencia, es crear incertidumbre, y, por ejemplo, que muchos proveedores que la leen y lo que achacan es que ha salido en el periódico... No, ¡no es que le esté echando la culpa, pero cuando haga unas declaraciones, haga unas declaraciones que sean serias! (*Ante los gestos del señor Fernández Martín desde su escaño.*) Y si tiene usted alguna duda, ya le digo, llámeme por teléfono; yo estoy dispuesto a resolverle cualquier duda que tenga.

Como usted bien sabe, creo que en el año y poquito tiempo que llevo de gestión, he intentado ser absolutamente transparente, y, además, sin asesoramientos. Eso que decía usted aquí que yo tengo asesores y tal... ¡no tengo ninguno! Y esto no ha sido un mérito mío, ha sido un mérito heredado, porque como cuando llegué a la Consejería don Julio Pérez no tenía asesor y tenía jefe de gabinete, yo continué; o sea, que no ha sido ni siquiera un mérito mío, ha sido un mérito heredado.

Y no he encargado ningún estudio; sólo se encargó un estudio que fue el de Ernst & Young. Hágame usted la pregunta y le contestaré negativamente, entre otras cosas, porque usted, si mira bien en los Presupuestos, sabrá que esta consejería sólo tiene 10 millones en estudios y trabajos técnicos; 10 millones para toda la consejería. Una consejería que este año va a gestionar del orden, pues, de los 150.000 millones de pesetas.

En austeridad, creo que usted no me puede dar ningún ejemplo. Compruébelo y hágame todas las

preguntas que quiera; déme la vuelta boca abajo, y le podré demostrar que en austeridad usted a mí no me va a dar ningún ejemplo.

Luego entra en una serie de cuestiones en las que usted se contradice. Yo es que no quiero aquí abrir un largo debate. Usted ha salido aquí a contestarme, y no me ha contestado de nada. Usted, en su primera intervención, ha dicho que si los proveedores, que si tal... Yo sé cómo funcionan los servicios en estos momentos, por eso sé cuándo cobran los proveedores, cuándo cobra la farmacia, cuándo cobra el Hospital Universitario, cuándo se han cobrado las nóminas... El mes pasado se han cobrado un día antes, que lo que se cobraban con el Insalud.

Todo eso lo sé, entre otras cosas, porque he tenido que firmar en extrapresupuestario, porque no teníamos todavía en marcha el sistema informático de control del gasto presupuestario. Y como he tenido que asumir esa responsabilidad extra, y no se la he hecho recaer sobre ningún centro de gastos, sino que la he asumido yo como consejero, sé lo que he firmado. A lo mejor usted dentro de poco sube a esta tribuna para acusarme de haber estado firmando en extrapresupuestario un mes para que no se paralizaran los servicios.

Yo me comprometo aquí, delante de todos los diputados y de esta Cámara, a informarle a usted de lo que usted quiera, pero no cree usted aquí esa sombra de duda que viene creando normalmente, en base al funcionamiento de los servicios sanitarios, porque no es cierto y no es verdad. Probablemente le comprenda porque está usted en un momento en que es candidato, y, entonces, lógicamente, lleve usted aquí una mayor actividad en esta Cámara, porque es lógico, estamos en precampaña electoral, y usted, al ser candidato, pues, tiene que tener una mayor actividad política.

Y luego, usted ha hecho referencia a una cosa... —y me alegro que haya hecho referencia, porque así me da pie a plantear esta cuestión—. Estoy muy a gusto con tener una consejería donde están presentes, prácticamente, todos los miembros de Coalición Canaria. Y tengo un equipo extraordinario; y tengo un equipo coordinado; del orden de ocho Consejos de Dirección que hemos celebrado desde que yo soy consejero... —trece meses, ocho Consejos de Dirección— cuando quiera le remito las actas y verá que, prácticamente, hay una unanimidad absoluta en la política que tiene que llevar adelante este departamento.

Y yo encuentro que políticamente ustedes intenten abrir brecha de que si hay división... ¡Están ustedes equivocados! El haber tenido que hacer 63 nombramientos en 3 días al asumir los servicios —en 3 días 63 nombramientos; es un reto difícil, don Julio, provisionales hasta tener la ley... Y el mismo decreto lo dice, que se harán nombramientos provisionales, provisionales, hasta tener la ley—. Dentro de su propio partido han alabado, sépalo usted —probablemente no delante de usted— el talante que ha tenido esta consejería de dar una continuidad a los servicios, porque hemos mantenido al 60% de las personas

que estaban al frente de los servicios, y no hemos tenido para nada en cuenta ningún tipo de sectarismos, y usted lo sabe perfectamente —y usted lo sabe perfectamente—: 63 puestos en 3 días, de los cuales, el 40% fueron mujeres y el 60 hombres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, los señores portavoces ¿se quieren acercar? *(Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)*

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA ANUNCIADA LEY GENERAL DE TURISMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Se pasa al punto quinto del orden del día. Comparecencias. Primera. Del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario para informar sobre la anunciada Ley General de Turismo de Canarias.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Turismo, el señor Zerolo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar): Señor Presidente. Señorías.

La comparecencia que me hace el Partido Socialista es para informar sobre los reiterados incumplimientos —según cree el Partido Socialista— y de la situación actual de la Ley General de Turismo.

Yo lo de “reiterados incumplimientos” nunca lo he entendido así. No creo que se haya incumplido absolutamente nada, y, además, creo que el proceso ha sido tan público y notorio que han estado perfectamente informados por los medios de comunicación de cómo se ha desarrollado el tema de la ley. Lo que pasa es que por un criterio político —que igual ustedes no comparten— hemos decidido, se decidió en su momento —y además se decidió no sólo por este consejero sino por toda la gente que estaba trabajando en el borrador de ley—, que debía ser una ley consensuada, una ley donde le diéramos participación a todos los sectores, a los empresarios, a los sindicatos, a las instituciones... Y, desde un momento inicial, desde que se empezó a redactar, han estado colaborando.

Por eso —y ustedes lo conocerán— han salido hasta publicados un primer borrador, un segundo borrador, modificaciones del segundo borrador, petición de los empresarios de que ese borrador todavía no fuera a Consejo de Gobierno porque estaban pendientes de reunirse a nivel regional y hacer nuevas aportaciones... Y todo eso es público y notorio.

Pero es que es más, yo creo que dije que la ley debe de ser una ley con el máximo de consenso, y que yo me ofrecía para que todo el mundo participa-

ra, y de hecho así ha sido. Ilustres miembros del Partido Socialista han colaborado, de I.CAN, del Partido Popular... Han tenido el borrador, han hecho aportaciones —muchas de ellas se han recogido—, y, por lo tanto, no creo que haya habido ningún incumplimiento, reiterado incumplimiento, sino, todo lo contrario, ha habido, en todo caso, un trato exquisito para que todo el mundo pudiera participar, todo el mundo pudiera opinar, y que la ley fuera un borrador de ley que llegara aquí a este Parlamento lo más consensuado posible, dado lo vital que es para el sector turístico.

En cuanto a la segunda parte, que es la situación actual de la ley general, si quiere le digo, aunque también es público, que el borrador del anteproyecto de ley lo tomó en consideración el Gobierno el día 8 de abril del 94; que mediante escritos de 19 de abril del 94 se concede el trámite de audiencia a la FECAI y a la FECAM y a la Confederación Canaria de Empresarios de Hostelería y Turismo; que con fecha 25 de abril pasado, el Excelentísimo señor Presidente del Gobierno solicita informe del Consejo Económico y Social de Canarias sobre este anteproyecto de ley; que los días 4, 5 y 6 del presente mes de mayo vencieron los plazos respectivos del trámite de audiencia, sin que ninguna de las instituciones a las que se concedió formularan observaciones; y que el próximo día 28 de este mes vencerá, por su parte, el plazo del mes de que dispone el Consejo Económico y Social para emitir su informe. Que, por lo tanto, en la primera quincena del mes de junio próximo, el Gobierno podrá aprobar el proyecto de ley que será remitido a este Parlamento.

Además de eso, sin que hubiera ninguna obligatoriedad por ninguna parte, también se ha propiciado que los municipios turísticos se reunieran, hicieran aportaciones —supongo que lo habrá visto también en los medios de comunicación—, y seguimos abiertos a que todo el mundo que quiera opinar, con un sentido constructivo, lo haga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el grupo solicitante de la comparecencia.

Por el Grupo Socialista Canario, don Marcial Martín.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señor consejero.

Desde luego, señor consejero, usted, en una fecha muy señalada, concretamente el 20 de noviembre —muy señalada, por cierto— de 1990, declaraba a los medios de comunicación que iba a elaborar una ley de turismo, con prudencia y con contundencia. Sin embargo, el domingo 27 de marzo declaraba usted también a los medios de comunicación, y el titular dice: “Para mí sería un fracaso que sólo el Gobierno apoyara la ley de turismo”.

Desde luego, si ustedes continúan así, va usted a tener razón, porque ya van como van, pero tenga usted por seguro que el Partido Socialista estará en todo lo que sea positivo para Canarias, y en todo lo que ordene el sector turístico. Téngalo usted por seguro.

Yo esperaba que usted hoy hablara de que Canarias necesita, evidentemente, una ley, aquí en este foro, en el Parlamento de Canarias, no en los medios de comunicación, no en reuniones de particulares.

Porque el turismo en Canarias, señor consejero, representa o presenta extraordinarias posibilidades de futuro, y yo creo incluso que debemos definir el modelo turístico que necesita Canarias. Modelo a través del cual consigamos que Canarias se convierta en una comunidad avanzada en la gestión turística, que además posibilite más la cualificación que la cuantificación; que tenga medios, que arbitre medios de conservación de la naturaleza, de protección del territorio; que ordene adecuadamente el sector turístico en Canarias; que aumente la calidad de la oferta, y que también sea un instrumento para que se potencie la identidad de los canarios. Una ley, en definitiva, también, que aglutine en una sola ley la dispersa y confusa ordenación turística que tenemos en estos momentos en Canarias.

Desde luego, que hayamos pasado unos años de crisis turística como la que hemos pasado, cuyas causas, lógicamente, están diagnosticadas, y que afortunadamente en estos momentos estamos, de alguna manera, saliendo, más por acciones, o por circunstancias internacionales y por acciones de otras instituciones externas, (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupando la presidencia el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*) estamos, desde luego, saliendo de la crisis. Porque desde luego, señor consejero, a mí me parece que, por la gestión que se está haciendo en el Gobierno de Canarias en esta materia, no lo es. Y, desde luego, con promociones orientadas, no hacia la calidad, que en definitiva diferencia a Canarias, en clave positiva con respecto a otros destinos nacionales e internacionales. Y yo le voy a poner unos ejemplos, para que usted entienda que hay que apostar por la calidad, y no por otra cosa: “Monumento a la paz”, “Vivan los novios”, “Lo que necesita Canarias es...”, pues no lo sé. Desde luego, lo que necesita Canarias son políticas eficaces.

Señor consejero, usted nos tiene acostumbrados a no aparecer por el Parlamento nunca; usted, a mí me parece que es un hombre eficaz, ¡fíjese usted!, pero eficaz en su promoción personal.

Eficaz en lo superfluo, en lo simple, y desaparece usted en aquellas cuestiones que tienen importancia y enjundia para el archipiélago canario, que es nuestra principal fuente de ingresos, como es el sector servicios.

Miren ustedes, hace cuatro años, cuando tomé posesión el señor Consejero de Turismo, lo primero que dije fue: “lo inmediato que haré, despreciando

cualquier otra cuestión, es dotar a Canarias de una ley general del turismo". Pues bien, han pasado cuatro años y esta afirmación –bajo mi punto de vista tan peregrina por incumplida– del consejero aún hoy no se ha cumplido.

Si usted mide la gestión –según lo que usted decía– por que no ha presentado esta ley, desde luego usted parece que reconoce que no tiene gestión.

Pero ¿qué ha ocurrido? Lo que pasa es que se han redactado un sinnúmero de borradores, todos ellos –señor consejero– hechos por determinadas asociaciones empresariales, y dentro de esas asociaciones empresariales por una o dos personas que tienen nombre y apellido, pero lo que no me cabe en la cabeza, señor consejero, es que usted se esté prestando al pernicioso juego para, de alguna manera, alimentar intereses que no son los intereses generales de Canarias.

Desde luego, en estos cuatro años que hemos pasado sin que se ordene adecuadamente el turismo en Canarias, se ha estado propiciando, directa o indirectamente –allá cada cual con su conciencia y con su responsabilidad–, el desorden en el crecimiento de la oferta. ¡Y mire que podíamos aprovechar estos años de crisis para ordenarnos y para aprender con los palos que nos dan! Se está propiciando la especulación, el *time sharing*, las camas y empresas ilegales, el *overbooking*, la formación profesional de nuestros trabajadores y desde luego, señor consejero, es de urgente revisión el sistema empresarial actual.

Dice usted que quiere que tengamos una ley consensuada. Pero ¿consensuada por quiénes, señor consejero?: ¿consensuada por determinadas organizaciones empresariales –que no por todas–, y dentro de esas asociaciones empresariales por una o dos personas? ¿Qué pasa con los sindicatos, con otras organizaciones empresariales, con los grupos parlamentarios de esta Cámara, que son, en definitiva, y a la postre, los que tienen que aprobar o no esa ley que usted dice que quiere consensuar?

Desde luego a nosotros nos parece que éstas han sido las claves para dilatar en tantos años una Ley General del Turismo que Canarias, desde luego, necesita. Pero yo creo que usted trazó y orientó una estrategia, orientada o encaminada, por una parte a prestar unos servicios a ciertos agentes del sector –desmiéntalo usted aquí–. Y desde luego esta ley lo que es lamentable es que a usted le haya servido para que cada dos o cada tres meses esté usted en los medios de comunicación anunciando la ley. Esto ha sido una ley, desde luego, para la promoción personal del señor –promoción política– consejero.

Ha hecho usted un gran despliegue informativo en los medios de comunicación regionales y nacionales, y cada dos meses le presentaba usted a la sociedad la Ley General del Turismo de Canarias, y han pasado dos años y todavía está discutiéndose en despachos, en asociaciones, etcétera.

Señor consejero –quería dirigirme al señor Presidente, pero como no está, lo voy a obviar, como

parece que tampoco están muchos diputados hoy aquí–, a mí me parece que usted se merece del señor Presidente un tirón de orejas, señor consejero, porque usted no puede tener al sector económico más importante de Canarias cuatro años en la nebulosa más absoluta. Usted no ha aprovechado estas crisis, esta crisis turística, para ordenar adecuadamente el sector, y que le dé salida al sector, y además cargándose iniciativas del anterior consejero que eran positivas para Canarias.

Señor consejero, desde luego a mí no me preocupa que lo que usted tenga en riesgo sea la promoción personal de su consejería y de su persona, lo que está en riesgo es la credibilidad y la eficacia de este Gobierno. Y sobre todo lo que más nos preocupa –créanos, señor consejero– es que el sector, como fuente de ingresos más importante de Canarias, de creación de empleo, etcétera, esté en la situación que usted ha querido dejarla.

Gracias, señor consejero, gracias, Señorías, y esperemos que esa ley, que ese proyecto de ley, que dice usted que el próximo mes entrará en esta Cámara por enésima vez sea cierto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Muchas gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? El señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor consejero, gracias por la explicación.

En primer lugar, vaya por delante que yo me siento muy contento de no verle mucho por este Parlamento, o sea, de saber que está trabajando usted en su consejería. Usted no es diputado y no tiene por qué estar continuamente en este Parlamento; para eso estamos los diputados.

Y si usted no está más por este Parlamento la culpa tampoco es suya ni del grupo de Gobierno, la culpa sería de la Oposición que no inicia más legislativas, o hace más preguntas o pide más comparencias. O sea, que la Comisión de Turismo y los temas turísticos en este Parlamento son de los menos que se tocan, cuando, por otro lado, la industria turística es de las más importantes de Canarias. ¡Es curioso!

Si el trabajo estuviese mal hecho, como alguien afirma, usted no pararía sino en todos los plenos y en todas las comisiones contestando y compareciendo. Si la industria más importante de Canarias funciona, ¿para qué traer al consejero cuando muchas veces va uno por lana y sale trasquilado? Entonces, vamos a dejar al consejero quieto, que es lo que está haciendo la Oposición en este caso. Usted siga tranquilo, no aparezca por el Parlamento, siga gestionando el turismo en Canarias, que hasta ahora todo va bien. Se lo garantizo que es así: no se lleve de cuentos chinos.

Y esperamos todos, todos esperamos, pues eso, ¿un reconocimiento de Canarias a su labor? ¡No la tendrá nunca!, pasa lo de siempre: si el chiquillo aprueba es porque el chiquillo es listo y si no aprueba es porque el maestro es malo. A usted le va a pasar lo mismo: “si funciona el turismo es porque la crisis mundial ha mejorado, no por la gestión del consejero, y si se va a abajo la culpa es suya”. Internacionalmente quizá le reconozcan su trabajo, pero aquí en Canarias no se lo van a reconocer.

Y esa ley que usted ha prometido, si esa ley va a ser también la ley de la reconciliación, pues esperamos por ella para que venga reconciliada aquí.

Muchas gracias, señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria, el señor Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

Yo creo que el tema que nos trae hoy aquí es de una extraordinaria importancia, al margen del tiempo y de las posibles reflexiones que con respecto a ella se hagan, hay una cosa en la que todos estamos absolutamente convencidos, y además es una posición unánime: el turismo hoy es la locomotora de la sociedad canaria y de su economía; y que además tiene una senda que, vista con un poco de perspectiva, es una senda auténticamente angustiosa: es el vértigo del *boom* y del *crack*, y es lo que ha representado un modelo que hasta este momento ha venido funcionando en la sociedad canaria, que es el modelo tradicional, y que yo creo que la virtualidad de la ley –y eso es lo más sustantivo– es si va a ser capaz de arrinconar por completo el modelo tradicional de crecimiento del turismo, de crecimiento, y plantear un auténtico modelo de desarrollo del turismo en Canarias. Y yo creo que cuando usted se ha apostado a sí mismo –yo creo que con inteligencia y, entre otras cosas, con cordura– buscar consensos en la sociedad canaria, es que estamos buscando consensos para cambiar el modelo de desarrollo turístico.

Y ese viraje rotundo y esa transformación no es en absoluto posible si solamente aquí, entre nosotros, hacemos magníficas propuestas voluntaristas y el mundo va por su lado y los agentes sociales van por el suyo, porque la capacidad de ordenación, de planificación, de desarrollo y de impulso tienen que estar auténticamente sostenidas por un conjunto de opiniones sociales que están apostando por modificar el modelo tradicional de crecimiento.

¿Cuál es el modelo tradicional de crecimiento? Lo sabemos todos, pero para centrar las cosas. Primer dato: origen. Un tirón de la demanda externa, que hay momentos determinados en que el ciclo cambia y hay un tremendo tirón. ¿Cuál es la pieza que se mueve en Canarias para darle intento de respuesta a ese tirón?,

¿tradicionalmente qué pieza se ha movido? Todos lo sabemos, la pieza que se ha movido, fundamentalmente, es el intento de ofertar suelo con edificación –porque no queda más remedio–, y a partir de ahí se produce el fenómeno, básicamente, de un modelo de crecimiento de carácter especulativo, que tiene como respuesta esencial el colocar territorio y todo el negocio inmobiliario, que de sobra conocemos todos nosotros lo que eso representa, y que al mismo tiempo tiene como coartada unas piezas turísticas encima.

En el fondo el desarrollo del territorio se configura como desarrollo de solares. Y yo creo que esa experiencia en donde... obviamente, ¿quién lidera ese proceso?, ¿quién está dirigiendo el sector inmobiliario constructor?

El sector turístico, que es la locomotora de Canarias, es un sector subalterno en ese modelo, con respecto al cual prácticamente tiene un conjunto de problemas y que en el fondo, sobre todo, se refieren, incluso, al ciclo.

Nosotros estudiamos el último ciclo turístico y observamos –años 83, 84, 85– que mientras que el incremento de la demanda turística estaba en los entornos –recuerden– del 15, 20, 30, el incremento de la oferta estaba en el 60, en el 70, en el 80. Estaba cantado el *crack*, es el modelo sinuoso de *boom-crack boom-crack*, y que, prácticamente, hoy lo que está en el proyecto de su ley, las líneas directrices que todo el mundo conoce hoy en Canarias es modificar, transformar ese modelo de crecimiento y hacer posible un modelo de desarrollo.

¿Por qué?, ¿porque las consecuencias de ese modelo de crecimiento cuáles eran? También todos las conocemos. Primero: tremenda degradación de gran parte de la oferta turística, lo que llamamos apartamentos basura, y que hoy en día –y está clarísimo lo que decía el portavoz del Grupo Socialista– hay que pugnar por la calidad. En ese modelo lo que, prácticamente, funciona como elemento brutalmente masivo son bajas calidades de la oferta.

Segunda consecuencia –horrible para lo que representa nuestro turismo–: inexistencia absoluta de equipamientos colectivos turísticos. Y entonces es un conjunto de calles, un conjunto de apartamentos, seriados, mejores-peores, más altos-más bajos, más basura menos basura (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, que se hace cargo de la Presidencia.*), pero en el fondo inhóspitos espacios donde se intenta colocar a un conjunto de ciudadanos que quieren compartir con nosotros unos cuantos días y al mismo tiempo dan pábulo a lo que representan nuestros principales intereses económicos y de desarrollo económico.

Tercera cuestión, que para los elementos que estamos discutiendo es la clave: falta de rentabilidad del sector turístico. Entre otras cosas, porque tienen que hacer frente a unos costes fijos, inmobiliario-constructor, que rápidamente afecta a lo que representa todo eso; y además machaqueo del medio natural; y además

desarticulación de la oferta. Estamos prácticamente en manos de los tour-operadores exteriores.

¿Y en los momentos bajos qué pasa? Que como saldos, se vende gran parte de la oferta turística de Canarias, que en muchas ocasiones están hipotecadas por los bancos, a señores que vienen de fuera y que se establecen aquí, en las condiciones difíciles de las crisis, a precios irrisorios.

¿Qué haría falta que en esa ley –y ya lo discutiremos en su momento, porque al menos yo quiero aquí dejar claro, y lo he dicho públicamente, “me parece que ahí están los elementos fundamentales para dar el cambio”–, qué hace falta, qué papel tiene que jugar esa ley para saltar a un modelo de desarrollo turístico general? Yo creo que el elemento imprescindible es que la posición estratégica del sector turístico pase de ser subalterna a liderar el proceso. Hoy en día si todos sabemos que el sector turístico –y el servicios– es el único, en la última década, el que únicamente crea empleo, es una aberración que no lidere el proceso de desarrollo turístico el propio sector que tiene esas inmensas posibilidades, porque además esa posibilidad representa que la variable estratégica ya no es el negocio inmobiliario, la pieza que se mueve no es el negocio inmobiliario, la pieza que se tiene que mover es la rentabilidad económica y social del turismo.

¿Por qué decimos social? Entre otras cosas por el nivel de empleo y entre otras cosas por el nivel de empleo cualificado. Y además hoy en día contamos todos con –y usted, señor consejero, ha sido capaz de animarlo y de estimularlo– algo que antes no existía, y es que la masa crítica del turismo hoy en día es una masa crítica de peso. En épocas anteriores, en términos de equilibrio de poderes sociales, el sector construcción-inmobiliario prácticamente tenía una dimensión que acogotaba, arrinconaba, marginaba al sector turismo. Hoy en día con el volumen de nuestra oferta turística y del sector turístico tiene masa crítica, y eso se expresa en la sociedad en términos de pugna por liderar el proceso de desarrollo turístico.

Y yo creo que el que hoy en día sectores importantes del empresariado turístico estén apostando rotundamente por esta ley es, a mi juicio, el elemento probablemente más definitorio de que podemos perfectamente cambiar las cosas de arriba a abajo en beneficio de los intereses generales de Canarias.

Yo creo que en este escenario hay un conflicto –y todos lo sabemos–, porque el sector inmobiliario-constructor, que ha sido el hegemónico y que la característica esencial es la variable de carácter especulativo –lo hemos visto en los medios de comunicación, se ha expresado–, en principio está en contra de esta ley. Y eso no es ningún azar, eso es justo que estamos dando en el núcleo gordiano de lo que puede representar un proceso de desarrollo turístico totalmente diferente, auténticamente transformador y probablemente en línea con lo que pueden representar los especialísimos intereses de Canarias.

El sector inmobiliario-constructor tiene que asumir –y es un elemento que en la política cultural, en la opinión pública de las islas tenemos que intentar sistemáticamente defender– tiene que asumir su carácter subsidiario.

Las construcciones, las infraestructuras tienen que hacerse en función de la rentabilidad del sector turístico, y no a la inversa. Hoy en día, la variable de la rentabilidad económica y social del turismo es la estratégica; es la que tiene que liderar, a largo plazo, entre otras cosas, porque esa rentabilidad tiene que estar ligada a la calidad de los servicios, como hoy en día se llama también el turismo con apellidos, el turismo diversificado, en donde esa calidad de los servicios, afortunadamente, para complementar la base de sol y playa –base absolutamente imprescindible, uno de nuestros mayores, digamos, elementos y recursos naturales–, pero hay que complementarla y esa calidad es la inmensa fortuna que tenemos. Esa calidad requiere empleo y requiere cualificación.

Y estamos intentando que el sector locomotora en la generación de empleo esté siendo o pueda ser el que lidere todo este proceso, entre otras cosas, aportando lo que en la ley en este momento existe, y es un extraordinario convencimiento de que el medio natural canario no es, ni muchísimo menos, sólo el soporte físico de las actividades productivas, no son solares. El medio natural en Canarias es un auténtico elemento configurador y conformador del paquete turístico, del producto turístico o de la oferta turística de Canarias.

El establecer, como se hace, y no es cuestión porque ya lo debatiremos –esperemos que sea pronto, y que el Consejo Económico y Social en su tiempo le remita a usted el informe y que podamos, probablemente, y a ser posible en el próximo pleno del mes de junio dejar el primer trámite del proyecto de ley en funcionamiento para que después, en el próximo período de sesiones, pueda realizarse–; nosotros estamos convencidos que esta modificación revolucionaria, transformadora a tope de los modelos esenciales del desarrollo turístico en Canarias requiere, por un lado, coraje, como el que está imbricado en los borradores de la ley y requiere, fundamentalmente, apoyo social (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), que yo creo que todos los grupos parlamentarios de esta Cámara deberíamos tener la obligación como canarios, como canarios, de defender en rotundidad lo que representa la apuesta con coraje de cambiar las cosas para que el sector que realmente es la locomotora, la que da empleo, la que da servicios y la que da, en definitiva, el ritmo de la economía de Canarias no sea un sector subalterno de la economía especulativa, sino que se configure con toda su personalidad como el auténtico líder de un proceso en el cual, entre otras cosas, nos va algo tan importantísimo como la posible consecución de cotas siempre más cercanas a lo posible al pleno empleo en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Popular?
Señor Rosales.

El señor ROSALES HENRÍQUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero de Turismo, perdón, de Presidencia y Turismo.

Hemos oído en el día de hoy su explicación sobre la Ley General de Turismo de Canarias. Yo quiero remitirme a sus palabras de que desde el primer momento usted –y nos enteramos por los medios de comunicación– decía que quería una ley prudente y una ley consensuada. Posiblemente, pienso, desde luego con la perspectiva de haber pasado cuatro años, que ahí es donde puede estar el que aún la ley no se haya presentado en el Parlamento, el fallo, porque, prudente en el tiempo ha sido, indiscutiblemente; después de cuatro años, prudente ha sido; pero consensuada, es difícil. Y es difícil porque coordinar las opiniones de diversos sectores como pueden ser, usted cuenta con empresarios, con sindicatos, con ayuntamientos, incluso, con consejerías del propio Gobierno y demás entidades, cabildos, patronatos, etcétera; poner de acuerdo y tratar de consensuar esa ley no sólo lleva cuatro años sino posiblemente muchos más.

Hablaba usted de fechas: hablaba del 8 de abril, del 25 de abril, de plazos que aún no han vencido y de posible presentación en el Parlamento en este mes de junio. Pero lo que no es menos cierto es que esos vencimientos de plazo y esas fechas que usted ha dado van a originar nuevos borradores posiblemente y que nos lleven en el tiempo a dilatar esto, y yo desearía que sí, como usted, fuese en esta legislatura y antes de terminar. Pero no olvide que el coordinar todas esas opiniones, donde incluso profesionales del Derecho, también puede que interesadamente como son los empresarios por un lado, los sindicatos por el otro, los cabildos, los patronatos, etcétera, tengan que verter ideas nuevas donde puede dar origen, no sólo al primer borrador que dio, sino al segundo y al tercero, y esperemos que no sean muchos más.

Yo quiero decir que, efectivamente, usted, a través de los medios de difusión, nos ha tenido al corriente de lo que estaba pasando; pero lo que estaba pasando son enfrentamientos entre grupos –unas veces empresariales, otras veces políticos, municipales, patronatos...– donde, en definitiva, no se ponen de acuerdo.

Yo creo que es el momento y es la necesidad de Canarias de que esta Ley General del Turismo salga adelante; pero si seguimos buscando consensos, va a ser difícil. Yo creo –y ya lo ha dicho algún parlamentario antes que yo– que aquí, en este Parlamento, está la Comisión de Turismo, están los grupos parlamentarios, y está, en definitiva, la soberanía del Pleno para decidir qué es lo mejor para Canarias; porque en este Parlamento es donde, en definitiva, está representada toda Canarias y, por supues-

to, estoy seguro que, prescindiendo de intereses personales, todos haremos lo mejor para que esa ley salga hacia adelante.

Yo quiero aprovechar la ocasión para decirle que con satisfacción he leído en declaraciones suyas el pasado 19 febrero, que va usted, decía exactamente, a retomar el plan de *marketing* que está ahí parece en hibernación para redefinirlo antes de final de año. Me da usted una alegría porque ese plan también estuvo consensuado, también intervinieron los siete cabildos de esta comunidad y los patronatos de turismo y es una pena que, estando el turismo en alza o estando en baja, ese plan de *marketing* no siga adelante cuando costó no sólo esfuerzos de trabajo sino esfuerzos económicos y, por tanto, es hora de que se ponga en marcha, decía usted a final de año, no sé porque eligió esa fecha, pero que se haga; y esa redefinición que usted quiere hacer del plan de *marketing* sea basándose en el mismo, que ya digo, contaba con el consenso no sólo de esas entidades que he mencionado sino también de las confederaciones y federaciones de hostelería y turismo y sindicatos.

Yo quisiera, para terminar, que esa Ley General del Turismo sea una realidad, como decía antes, antes de finalizar este año. Yo le animo a que así sea, pero no siga usted oyendo demasiadas voces porque no olvide –y supongo que usted lo habrá tenido en cuenta– que su predecesor en la Consejería entonces de Turismo y Transportes también se preocupó de la Ley General de Turismo, y también hizo unos trabajos, y ahí están en los diferentes departamentos de la consejería, en este caso de Turismo, hoy Presidencia y Turismo. No se olvide que también aquellos trabajos llevaron consensos, llevaron tiempo y llevaron esfuerzos, pero no culminaron, en este caso, por una razón distinta, porque cuando su predecesor llevaba un tiempo, circunstancias le alejaron de ese cometido; pero usted no olvide que ese trabajo está ahí y que de algo le podía servir. Sé que posiblemente es contradecirme a lo que he dicho antes, buscarle una nueva opinión que es lo que ahí está. Pero aquellas opiniones están consensuadas.

Gracias, señor Consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Centrista?

El señor Suárez Gil.

El señor SUÁREZ GIL: Buenas tardes, Presidente.

Bien, algunos de los intervinientes han tenido intervenciones que parecía que en el fondo se estaba comenzando a debatir la ley. Simplemente, vengo a fijar la postura de mi grupo.

Creo que ha llegado el momento de que empeemos en este Parlamento, hemos tenido una ley que hemos aprobado recientemente que afecta al sector servicios, y hoy, ya oigo al portavoz socialista –a don Marcial Martín–, en que el señor Martín ya habla

de la importancia del sector servicios. Es bueno que en esta Cámara comencemos a tomar conciencia exacta de la importancia y de lo que significa, en una flota económica, el buque insignia del sector turístico para este archipiélago.

Lo que sí quiero es advertir una cosa. Se está hablando de que si esto hace mucho tiempo o no hace mucho tiempo que lo venimos gestando. Yo lo único que puede recordar es que en una época se hablaba de que podía ser la Ley Rosales y ahora será la Ley Zerolo. Bien, son, digamos, los *timer* en los tiempos. Pero lo que sí quiero es advertir una cosa. Es una ley que cuando la apruebe esta Cámara, se podrá hablar de antes y después de la ley, comenzarán a apretarnos por todos los lados. Porque los apretones que hubo en la Ley de Comercio se quedarán pequeños comparados con los que habrá en la Ley de Turismo; porque, con esta ley, se va a intentar evitar la irracionalidad que se ha cometido en muchos ayuntamientos turísticos. Un simple ejemplo, y lo pongo de mi isla, lo que se hizo en el sur de Gran Canaria con Puerto Rico, ¡eso no se puede seguir permitiendo!, y somos nosotros los que tendremos la posibilidad de decir que no.

Me imagino que muchos propietarios de suelo apretarán; me imagino que muchos intereses específicos apretarán; y nosotros tenemos que decidir aquí qué es lo que vamos a hacer, porque lo que nosotros no podemos permitir es que se siga haciendo con algo tan importante, con esa herramienta económica que no es fundamental, que es el turismo, que se siga cometiendo la especulación feroz y los desaguisados que se han cometido hasta ahora.

Qué duda cabe que, si tenemos la suerte de que sea usted ponente de su grupo, habrá que hablar de formación; habrá que hablar de información, de comunicación; habrá que hablar de turismo ecológico; tendremos que hablar de muchísimas cosas, pero, por encima de todo, de lo que tenemos que hablar es de qué elementos complementarios hacen falta a lo que se ha hecho hasta ahora. Tendremos que hablar de qué apoyo se le dará al ocio y tendremos que empezar a decir que el que tenga un suelo tendrá que racionalizarlo, que ya está bien de seguir haciendo cajones, que ya está bien de simplemente seguir haciendo camas, que aquí hay que hacer muchas cosas más.

Por lo tanto, solamente la posición de mi grupo es una posición muy clara. El consejero ha dicho que en la primera quincena de junio, seguramente, entrará esa tan esperada Ley del Turismo en el Parlamento. La recibiremos con toda atención, pero sí se ha producido en todo este largo período un proceso importante. De momento, por la información que yo tengo, ya sabemos –dentro del quién es quién– dónde están unos, unos pocos y dónde está una gran mayoría, porque, que yo sepa, hasta este momento, centrales sindicales, sectores empresariales más representativos e instituciones de la sociedad, por lo menos, al último borrador o el penúltimo, por lo

menos el último que yo he leído, la gente lo ha recibido, digamos, con aplausos y beneplácitos; no en contrapartida a los que quieren seguir apostando por una especulación feroz, por un *time sharing* incontrolado, etcétera, etcétera, etcétera. Por lo tanto, cuando llegue aquí el debate, veremos quién defiende lo que más le conviene a una Ley del Turismo para Canarias y quién seguirá defendiendo a unos intereses pequeños, específicos y económicamente muy rentables pero para su bolsillo, y no para el colectivo de esta comunidad autónoma.

Muchas gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Agrupaciones Independientes de Canarias?

Señor Brito, don Oswaldo.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo pienso que una de las claves habituales en el debate político en nuestra comunidad puede ser en ocasiones reconducido a lo que se llamaba el cuento de la vieja majadera.

Si no se abre un proceso de diálogo y consenso en la formación de la voluntad legislativa, se está yendo, al parecer, contra principios fundamentales y esenciales de los intereses de Canarias. Si se abre ese proceso, los retrasos lógicos que tiene que llevar un proceso difícil de consenso, de diálogo, de propuestas y de alternativas, se considera que también afecta negativamente a los intereses concretos de la política turística, en este caso, del sector turístico en Canarias.

Pero miren ustedes, yo cada día estoy más convencido de que el exceso de legislación no es garantía, en absoluto, de la mejor gestión y solución a los problemas concretos que tienen diversos sectores de la economía y de la sociedad en el día a día. ¿Cuántas leyes se han producido y se producen, no se aplican luego o no se desarrollan reglamentariamente, y pasa el tiempo, y pasan los años, y no hay gestión? A mí me parece que hay algo importante, y en todo –en toda actividad política– siempre hay luces y sombras, aspectos positivos y negativos, ¡faltaría más!, es lo normal; pero hay algo que, en este caso concreto, a nosotros, siendo importante el tema de la Ley General del Turismo en Canarias, nos parece que es mucho más importante o tan importante. Y es que en la gestión del día a día, en la actividad concreta, el sector turístico en Canarias está funcionando, está tirando de la actividad económica en general, está posibilitando un aumento del PIB regional y está en estos momentos en una posición realmente puntera en la política turística del conjunto del Estado, e incluso siendo una política ejemplar a nivel internacional.

Porque aquí se habla de la ley. El consejero ya ha explicado perfectamente que ha habido un proceso, que ha habido mucha discusión, que es difícil el consenso..., pero ya se ha terminado el proceso final, y

que en junio va a tener la ley entrada en esta Cámara. ¿Eso es lo que se preguntaba? Se ha contestado.

Pero aquí se han olvidado cosas importantes, por ejemplo, el que la ley se vincula a un plan de política medioambiental, que se ha aprobado para establecer líneas claras de un desarrollo sostenido, vinculado a determinar que la política turística no sea un factor de contradicción con lo que son los intereses del propio territorio, de la ordenación del territorio, del espacio y el medio ambiente. Un paso decisivo que se ha dado en la política general del territorio y en los sectores económicos en Canarias.

Pero voy más lejos; no se ha hablado, por ejemplo, de valoración. Yo lo he detectado. Yo por razones, concretamente, de mi presencia en el Senado, formo parte de una comisión mixta del Parlamento, de las Cortes Generales, con el Grupo Iberia; y se ha valorado extraordinariamente el papel que está desempeñando, por ejemplo, la empresa Saturno y la central de reservas como elemento novedoso y revolucionario, al cual se está acogiendo no solamente el Grupo Iberia sino fundamentalmente el Grupo Binter en Canarias, porque le está facilitando la propia política de ordenación del transporte aéreo y de los servicios. Estas cosas no se dicen, no se plantea absolutamente nada respecto a esta materia. Y, hay que recordar que se está hablando de años anteriores, años anteriores en los cuales la responsabilidad de gobierno fue compartida. Y en ese período de tiempo yo no escuché en esta Cámara que nadie viniese insistiendo y presionando por plantear y por conseguir que estuviera una ley, sino siempre se habló del necesario consenso, del diálogo, de la implicación de los sectores. Sí, sí, yo no los oí a ustedes decir nada en el período de 1991 a 1993, al principio (*Ante los gestos que desde su escaño hace el señor Martín Bermúdez.*). O sea, no oí nada, ahora se oye, me parece positivo. ¿Se exige el tema? Se ha dado cumplimiento exacto.

Yo quizá lo que le eche en falta al consejero es que no da muchas posibilidades para el juego de la dialéctica política. Es tan austero en la expresión que a veces causa la sensación de no dejar resquicio para el juego político normal, que a todos nos gusta y que es la dialéctica y la salsa de la propia actividad parlamentaria; pero eso, con ser un defecto para la dialéctica parlamentaria, yo pienso que es una virtud de la cual no somos partícipes muchos, porque a veces nos gusta el bla, bla, bla permanentemente pero no la concreción de hechos, de políticas, de fechas y de datos.

A mí me ha parecido, en cualquier caso, que el planteamiento de concretar con fechas y con datos cómo está el proceso y cuándo se va a culminar es todo un ejemplo que debemos seguir en la política parlamentaria; con todo el período del proceso anterior, con todo el debate, con todas las dificultades de consenso; pero si se pide consenso, asumamos el riesgo de las dificultades que supone el proceso del con-

senso. Y no me diga usted, y no me diga usted, que es que no se ha contado con los grupos parlamentarios (*Dirigiéndose al señor Martín Bermúdez.*). Yo, hasta ahora, tenía la idea de que en un sistema parlamentario los grupos parlamentarios intervienen cuando un proyecto de ley entra en la Cámara. ¿O es que vamos a vaciar de contenido el debate parlamentario y político en pretensión de pactos previos y acuerdos previos sobre el particular? ¡No, no!, el proceso normal. En todo caso, yo creí oír al Consejero —quizás él me podrá rectificar— que había estado abierto a todos los contactos, que había habido contactos con representantes de diferentes fuerzas políticas sobre el particular. A mí me gustaría saber si eso es así o no, ustedes no se han sentido presentes en ese diálogo previo.

Pero, en cualquier caso, el diálogo parlamentario correcto es el que se produzca aquí, cuando la ley entre por el Registro y se inicie el proceso del debate, de las consultas, de la ponencia, de la comisión parlamentaria.

En definitiva, a nosotros nos parece que lo que se ha estado acusando de no existir consulta, yo pienso que lo que ha existido es un exceso de consultas. ¿Que no se está consultando a los sindicatos?: ¿es que el CES qué es?, ¿el Consejo Económico y Social no son las patronales y los sindicatos como organismo consultivo del propio Gobierno?, ¿se le ha mandado la consulta? ¿Se ha consultado a la FECAM y a la FECAL, que son cabildos y ayuntamientos? ¿Se ha planteado a las confederaciones del sector y a los agentes? ¿Qué más se quiere?...

Me parece que éste es un proceso... ¡Hombre, claro!, cada uno quiere arrimar el ascua a su sardina, y me parece legítimo y lógico, y que lo que antes estuvo bien ahora no está bien, porque se está en otra posición política. ¡También me parece lógico!

Pero me parece que también lo deseable es que frente a lo normal, que es el debate y la trinca política, debe predominar algo que sí nos parece importante y que se ha resaltado antes, y es que hay que garantizar la mejora y el desarrollo de la imagen de Canarias en el exterior; acabar con la pelea de unas islas con otras pugnando por una imagen externa y compitiendo de forma equívoca —y esto hay que plantearlo, y la ley apunta en esta línea a lo que se llama el criterio de la unidad de Canarias, en la marca exterior y en la venta hacia el exterior—.

Hay que plantearse también algo que está faltando al turismo en Canarias, y que no es una posibilidad que resuelva la comunidad autónoma o el Gobierno de Canarias, y es el problema de la seguridad en los municipios turísticos. Y no se puede decir, como lamentablemente le he escuchado en unas declaraciones recientes al señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, en Canarias, cuando decía que la seguridad en las áreas turísticas tenía que ser algo que asumiesen los propios empresarios turísticos, como si el problema de la seguridad se pudiese derivar de la responsabilidad

del Estado y de quien tiene que ...*(Ininteligible.)* competente a los agentes económicos, que bastante tienen que hacer ya con gastar cantidades importantes en contratar servicios privados para proteger, lógicamente, sus instalaciones. No se puede decir que el problema de la inseguridad, que es un peligro grave para nuestra marca en el exterior y la imagen turística de Canarias, sea un problema que es trasladable a los agentes económicos o al propio sector. Esperemos que simplemente en las previsiones del futuro REF se afronte con seriedad el plan de modernización y de reconversión del sector turístico, la planta hotelera turística, el apoyo serio y eficaz, con consignaciones y ficha económica y financiera concreta a la reconversión de ese sector industrial, que es vital para Canarias, y por supuesto los unos y los otros asumamos el conjunto de responsabilidades y el reto que significa abrir la perspectiva al futuro de un sector que, aunque tenga defectos y problemas, está tirando, ha tirado y está tirando de la actividad económica en Canarias, y evidentemente eso no se resuelve con leyes, por muy maravillosas y perfectas que sean.

La ley debe ser un instrumento para mejorar, para regular, para activar el proceso, pero muchas veces una ley mal planteada o mal enfocada puede ser más un elemento que ahogue la vitalidad de un sector que sea un instrumento que lo active, lo regule y lo mejore.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar): Señor Presidente.

Yo quiero antes que nada agradecer a todos los portavoces que han hablado, exceptuando a don Marcial –que por supuesto no se lo puedo agradecer, y le explicaré por qué– el tono de su intervención.

En el fondo yo creo que todos estamos un poco en lo mismo. Quizás se podía haber planteado una ley mucho más sencilla, mucho menos ambiciosa, pero optamos por otro camino –como decía el señor González Viéitez–, un camino mucho más difícil, mucho más duro de negociar, pisamos muchos más callos... Se ha intentado negociar con muchas partes, y creo que eso está culminado por nuestra parte ya. Expliqué las fechas, y creo que con eso le había contestado.

Usted aprovecha la ocasión para darme un viajito político, en eso que decía don Oswaldo que gusta mucho a algunos parlamentarios, y no se lo agradezco. Y no se lo puedo agradecer, porque, por ejemplo, la alusión al 20-N será suya, que es mayor que yo y recordará el tema de Franco con mucha más viveza que la mía. Y si quiere, hablamos de la historia. Yo, desde luego, vinculaciones con el 20-N no tengo ninguna. ¡Usted sabrá por qué lo dijo!...

Y cuando empieza a hacer alusiones de todo tipo, ¿no?, en plan jocoso y con poco rigor –y digo con poco rigor por ser más comedido que usted, porque usted conoce, o creo que conoce otras cosas–, empieza a hacer ironías de que si lo que necesita Canarias es una cosa, lo que necesita Canarias es otra, hablando como si la promoción de esta consejería se limitara a esas acciones o eventos específicos que salen mucho en la prensa y que, por lo visto, a usted le molesta que salgan, o al menos que salga este consejero también con ellas en la prensa.

Le voy a decir, usted sabe o debería de saber que, además de esas acciones puntuales, la Dirección General de Promoción tiene toda una serie de promociones, va a una serie de ferias, tiene una serie de seminarios organizados que complementan todo el tema promocional. Luego, no es justo que usted lo diga o no es justo que sólo se quede en una parte, porque está con falta de información o engañando cuando habla aquí.

Por otra parte, habla de que yo estoy compinchado con empresarios o con determinadas personas que estaban dentro de las asociaciones empresariales, que son los que manejan y los que hacen... Me gustaría que lo aclarara más, me gustaría que lo aclarara más, porque, claro, cuando optamos por un modelo, como decía el señor González Viéitez, optamos por el modelo de estar con los empresarios turísticos. De hecho los empresarios inmobiliarios de la construcción han criticado la ley. Entonces ya no entiendo nada: si unos la critican, y usted me dice que es que yo estoy con los otros... Al final lo que no sé es con quién está usted.

Yo no pretendo hurtar al Parlamento –que me pareció entender también– lo que es del Parlamento. Yo creo que, cuando entre la ley en el Parlamento, sus Señorías la mejorarán en la medida de que sean capaces de hacerlo, y lo único que he pretendido con todo este tema previo es traer o intentar traer la mejor ley posible y la ley lo más consensuada posible. El resto es, entre otras cosas, competencia de ustedes.

Muchas gracias.

(El señor Secretario segundo, Fernández González, ocupa un escaño en la sala.)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE SU POLÍTICA EN ASUNTOS DE REGLAMENTACIÓN DEPORTIVA ELABORADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA LUCHA CANARIA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día. Comparecencia 5.2: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre su política en asuntos de reglamentación deportiva elaborada por la Asamblea General de la Lucha Canaria.

El señor Mendoza.

(El señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, ocupa un escaño en la sala.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular solicita la comparecencia de este consejero planteando una supuesta intromisión de la Dirección General de Deportes en política reglamentaria, que son competencias estrictamente de la Federación de Lucha Canaria y de su Asamblea General, como es el caso de la clasificación de los luchadores en sus respectivas categorías. Y me gustaría aclarar los siguientes aspectos:

En primer lugar, niego que el Gobierno se haya injerido en la política reglamentaria de la Federación de Lucha. En ningún caso la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha asumido la competencia propia de la Asamblea General de la Federación de Lucha de Canarias en lo referente a reglamentación de su modalidad deportiva.

Cosa distinta es determinar en qué asuntos es posible la intervención de la Administración autonómica respecto a aquellas actuaciones que realicen las federaciones en ejercicio de las funciones públicas. Como es sobradamente conocido, a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 24 de mayo de 1985, de la Ley del Deporte de 1990 y del Decreto canario 5/1992, de Federaciones Deportivas, las federaciones tienen una doble naturaleza, ya que, por una parte, son entidades de Derecho privado y, por otra, ejercen una serie de funciones públicas de carácter administrativo. Y en concreto el artículo 7 del citado decreto canario establece las funciones que las federaciones deportivas asumen como funciones públicas.

En realidad, lo que se ha planteado hasta el momento es un único y concreto supuesto, que es la reclasificación de un luchador que reclamó primero ante la federación y, posteriormente, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por estar en desacuerdo con la clasificación de que fue objeto por parte de la Comisión de Puntales de la Federación de Lucha Canaria, reunida el 5 de diciembre de 1993.

Como se observa, no se trata de un problema de reglamentación, sino de una actuación concreta sobre clasificación de luchadores.

En este sentido, es necesario señalar que el artículo 7 a) del Decreto 51 de 1992 califica como función pública la organización de competiciones oficiales. A estos efectos la expedición de licencias, la clasificación de puntales en diferentes categorías, la determinación de su nivel competitivo, la posibilidad de participación en competiciones de carácter oficial y otras de naturaleza análoga son actividades que quedan inmersas en el campo de las funciones públicas delegadas por la Administración de la comunidad au-

tónoma en las federaciones deportivas canarias y, por tanto, revisables por dicha Administración pública a través de sus órganos competentes.

En ello existen opiniones autorizadísimas, que si su Señoría o si el Grupo Popular lo desea yo puedo poner a disposición de ustedes.

La arbitrariedad de la que se nos acusa está injustificada, dado que la actuación de la Dirección General de Deportes ha sido la causa de la intervención en forma revisora de actos emanados de la Federación de Lucha Canaria.

En el caso concreto del luchador Vicente Alonso Cabrera la Federación de Lucha Canaria no ha acreditado que la Comisión de Puntales, anteriormente citada, haya actuado con criterios objetivos definidos previamente, algo que, por cierto, fue solicitado por la Asociación de Clubs de Lucha Canaria en su última asamblea general de la federación, celebrada en enero de 1994, mediante una propuesta de modificación del artículo segundo en sus apartados c) y b) del reglamento técnico de la Federación de Lucha Canaria.

Debe recordarse que el acuerdo federativo de clasificación como puntal B del luchador en cuestión carece de motivación, requisito exigido para actos como el impugnado por la normativa vigente, tanto por la legislación administrativa general como por el propio reglamento técnico de la Federación de Lucha Canaria.

Tal acuerdo, además, no fue adoptado con arreglo, insisto, a un baremo preestablecido. Es evidente que los actos realizados por delegación de las Administraciones públicas deben cumplir los requisitos exigidos para las mismas, como es la motivación como razón plena de proceso lógico y jurídico que fundamenta la disposición adoptada, aunque sea de forma sucinta. Esta justificación objetiva es el presupuesto formal que separa la discrecionalidad de la arbitrariedad y constituye una garantía formal del correcto, congruente y adecuado ejercicio de las facultades administrativas que se han delegado en la Federación de Lucha Canaria. No por ello se atenta contra las facultades técnicas que corresponden a la federación, sino que, por el contrario, de esa forma se contribuye a que el órgano competente, de forma objetiva y conforme a los propios criterios técnicos y elementos de juicio obrantes en cada caso, permita llegar a una estimación justa y acertada.

Es por ello intención de la consejería adecuar el marco jurídico en el que actúan las federaciones deportivas canarias al cumplimiento de los principios de la actuación administrativa en aquellas acciones de las mismas que estén vinculadas a la función pública de carácter administrativo que la Administración ha delegado en dichas entidades y la observancia de principios de democracia y representatividad en las actuaciones de la federación deportiva que tengan naturaleza privada como asociaciones que son.

En definitiva, Señorías, el Gobierno, y por tanto la consejería, no ha asumido en ningún caso

las funciones de reglamentación propias de la federación.

En segundo lugar, únicamente se ha producido una intervención puntual por parte de la consejería en lo referente a la clasificación de puntales, y no para modificar los criterios técnicos, criterios técnicos que deben seguirse, sino precisamente porque tales criterios no existían. Y vuelvo a reiterarle cómo los propios clubs han demandado a la federación el que esos criterios se establezcan y, por tanto, reformar el reglamento en el artículo 2 en los puntos b) y c).

Por tanto, la intervención de la consejería se ha limitado a revisar, a instancias de un deportista que reclama —a instancia de tercero—, se ha limitado a revisar una actuación pública de la Federación de Lucha Canaria por razones de forma y nunca de fondo.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Por el grupo solicitante, Grupo Popular, don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias, señor consejero, por esa voluntariedad de tratar de justificar un hecho totalmente injustificable, y ya se lo dije la otra vez, basado en la ignorancia deportiva y en la ignorancia tradicional de lo que es la lucha canaria.

Yo quiero advertir a sus Señorías que este debate, que parece un hecho puntual, realizado en un luchador... —que, por cierto, es uno de mis ídolos en la lucha canaria, que es Vicente Alonso, y lo admiro como persona, como deportista y como luchador—. Por tanto, está totalmente al margen de la polémica, totalmente al margen de esa polémica.

El precedente que usted ha originado, no usted, su director general, y que usted no asume, que es lo más que me preocupa, que trate de justificar y defender con sofismas legislativos, con sofismas de interpretación legislativa, que ya no es la primera vez que el Pleno de esta Cámara ha, en actividades anteriores, ha tomado como tales sofismas, el Pleno, en contra de los criterios del grupo que yo representaba, y fueron los tribunales los que me dieron la razón en aquel entonces. Tuvimos que ir a los tribunales para que dieran la razón en contra de los criterios, desconocedores en aquel entonces, de la Cámara de entonces, y no solamente de la Cámara y del Gobierno de entonces autónomo, sino, incluso, del propio Gobierno central de la nación, incluso de esos criterios, fueron echados abajo por lo que era la lógica y la realidad de las libertades. Ustedes vuelven a vulnerarlo.

Mire usted, usted sigue insistiendo en sus argumentos y confundiendo un hecho administrativo —que no lo es— con un hecho estrictamente reglamentario y negando esa reglamentación. La niega aquí expresamente.

Quizás es bueno recordar que si existen unos estatutos de la federación donde dice expresamente, donde dice expresamente que las federaciones deportivas, en este caso de la lucha canaria, gozan de personalidad jurídica y de plena capacidad, ¡de plena! —plena es total, lleno, completo. Eso es pleno: ¡completo!, sin más intermediaciones—, de obrar para el cumplimiento de sus fines, fines que han sido aprobados por el propio Gobierno de Canarias. Si usted aprueba esos fines, no venga después a decir: “estos fines ustedes los pueden hacer mientras usted no vulnere mi forma subjetiva de actuar”.

Mientras yo interprete que esto no está sujeto a mi forma subjetiva de interpretar la norma, esos fines no son legítimos. Y entre los fines está aprobado por el Gobierno de Canarias, y si no es así, ya pueden estar empezando a rectificar el estatuto, porque no va contra lo que usted interpreta, que son las libres acciones de la federaciones deportivas, que es establecer las normas para la participación de equipos e inscripción y clasificación de los luchadores y su examen médico.

Pero es que no es solamente ahí, es que usted niega que en el artículo 24... —y esto se refiere expresamente al reglamento técnico, y usted dice que esto no es un tema reglamentario, es reglamento técnico, léase los estatutos—, en el artículo 24 en el punto b) dice textualmente... —aunque a mí no me gusta leer en estas intervenciones, lo voy a hacer, ya que usted no lo ha hecho. A lo mejor hay que coger algún consejo que esta mañana se ha dado en la Cámara, ¡a lo mejor hay que hacerlo!, ¡no lo sé!, alguno de los consejos que se han dado desde esta tribuna, cosa que no comparto en absoluto, por supuesto, pero a lo mejor algunos así lo toman, como es, a lo mejor, leer más, trabajar más y venir menos al Parlamento. Algunos han dicho ese tipo de consejos. Se lo dejo a su libre disposición—. Pero, en fin.

Mire usted, dice el punto b): “por su trayectoria y condiciones físicas y técnicas la clasificación de los luchadores senior se llevará a cabo por las federaciones insulares en coordinación con la Federación de Lucha Canaria”, para lo cual el comité técnico, el comité técnico de la Federación de Lucha Canaria denominará los puntales A, B y C”. Sigue hablando: “siendo el resto de los no clasificados... además establecerá el cupo de puntales que figura en los equipos de cada categoría sin perjuicio de que en una federación insular sean encuadrados de una manera o de otra añadiendo a la palabra insular A₁, A₂, etcétera, teniendo en cuenta que cuando participan en competiciones regionales, será de acuerdo con la categoría que se deduzca de la clasificación otorgada por la Federación de Lucha Canaria a sus luchadores, una vez que sobrepasen la edad juvenil”, etcétera, etcétera. Reglamento, reglamento.

Mire usted, en su intervención anterior, en un pleno pasado, en contestaciones, que usted hacía, a la pregunta que... —el Reglamento parlamentario no

me permitía réplica—, decía usted entre otras cosas que el Decreto 51/92 decía que la Administración pública está en todo lo referido... dice: “las federaciones deportivas canarias de esta comunidad, entre otras, la responsabilidad de la Administración pública está todo lo referido a la organización de las competiciones oficiales y, por supuesto, la reclasificación de los puntales es un elemento que pertenece a la competición oficial”. ¡Hombre!, si ustedes ya hacen los reglamentos, si ustedes organizan—que lo dice también el estatuto de la federación—, organizan las competiciones, si las organizan ustedes las competiciones—lo dice aquí ...*(Ininteligible)*— cómo organizar las competiciones, ¡aviados vamos! ¡Hombre!, que es un hecho público, evidentemente, y ahí está su función, velar por que dentro de lo que sea el hecho público, que sea una coordinación que no perjudique a lo que es la actividad pública en su conjunto, pero no aproveche usted la organización de competiciones para inmiscuirse en los temas reglamentarios.

Yo no me imagino al Gobierno de Canarias, yo no me imagino al Gobierno de Canarias, que una simple federación o una simple sociedad recreativa—pongamos por caso—, una sociedad recreativa dentro de sus funciones reglamentarias interiores, pues, prohíba jugar al dominó los sábados, los domingos y los viernes; y que a usted le venga un socio y le dice: “oiga, es que a mí me gusta jugar al dominó todos los días, todos los días, y resulta que esta junta directiva me lo prohíbe”, y usted amparado en los derechos del individuo, en los derechos de las personas, usted dice a esa junta directiva: “mire usted, tiene que jugar todos los días, porque resulta que usted no ha atendido los requisitos o reclamaciones de ese socio”. ¡Hasta ahí podíamos llegar, hasta ahí podíamos llegar! ¿Cuál es su concepto de las libertades?, ¿cuál es su concepto de la autonomía de las organizaciones?: ¿que lleguen hasta donde usted quiera y usted interprete o que ellas actúen con sus propios reglamentos y sus propias normas?

Pero usted no hable de condiciones objetivas, señor consejero, no hable usted de pedir condiciones objetivas; no diga usted—y repita aquí como ya dijo la vez anterior— que varios clubs se han dirigido a la federación para que se establezcan condiciones objetivas para la reclasificación de luchadores. ¡Usted no sabe lo que está diciendo!, porque esos señores clubs tienen lo que se llama la Asamblea Regional de Lucha Canaria para decir cualquier condición y proponerla a la asamblea, y la asamblea a aprobarla. Si no prospera ni las proponen es porque no es viable. Por lo tanto, aunque las propongan 10, 20, si no está de acuerdo el resto de la asamblea, no va a ningún sitio como en cualquier asamblea, señor consejero. No venga usted a decir aquí que hay clubs que piden condiciones objetivas. En primer lugar, no existen, no se pueden reglamentar—no se ría, no lo conoce—, para eso hay que estar cuatro años lidiando con luchadores, con clubs, con direc-

tivos y con entrenadores para saber que eso no es posible, señor consejero, cosa que usted no ha hecho, señor consejero, para saberlo y para poder usted venir aquí a dar lecciones de cómo reglamentar la lucha canaria, porque me preocupa esa intromisión que ya usted ha hecho o que usted está patrocinando, y que vaya a seguir sucediendo, porque le voy a poner múltiples ejemplos.

Mire usted, en la clasificación de luchadores no hay ni un solo luchador que esté conforme, porque el luchador B no quiere ser B o el A no quiere ser A, porque quiere estar en una categoría inferior de equipos, y entonces ganar más dinero, ¿ve usted? O un luchador que sea puntal en un equipo de tercera resulta que, a lo mejor, en la competición anterior resulta que se ha dedicado en las últimas partes, incluso, a no tumbar luchadores superiores, para que luego lo clasifiquen en una categoría superior y lo obliguen a ir a un equipo de primera mediocre y gane menos dinero. O un club determinado, en un determinado pueblo, no le interesa tener un luchador clasificado, por ejemplo, en categoría B, cualquier equipo, porque entonces resulta que no puede formar un equipo con bastante fuerza, porque tiene que, también, fichar un puntal A. No los pone de acuerdo nunca, no existe, no se meta, donde ellos mismos, entre todos, se perdonan entre todos la federación, porque esto es una federación, no es una decisión unilateral ni subjetiva de nadie. Es toda la federación quien acuerda esas normas, y son distintas de un año para otro, porque si un año no hay puntales A suficientes hay que tirar de abajo para arriba y clasificar, entonces, a otro nivel diferente.

Por lo tanto, no hay condiciones objetivas, y eso es lo que yo lamento, que esa ignorancia deportiva y reglamentaria usted la siga defendiendo, y no reconozca que ha habido un error y advierta de ese error, porque puede movilizar a toda la Lucha Canaria, porque puede tener más de 1.000, más de 1.000 reclamaciones. Usted tendrá que resolver más de 1.000, porque reclamarán todos, porque no hay ninguno contento, porque tendrán todos que aceptarlas, porque es la única forma de que puedan haber competiciones.

Ése es el gran problema y el gran error, y que sigo preocupado, no porque se haya producido esa ignorancia (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), sino que usted la sigue defendiendo. Y si usted la sigue defendiendo, vamos a tener aquí que seguir con debates sobre la lucha canaria hasta que se enteren en qué consiste el deporte de la lucha canaria, en qué consisten sus intrínquilis, dentro de cada uno de sus elementos o de sus sujetos, que desconoce.

Por lo tanto, aquí lo que estamos haciendo es una defensa de las formas y de la interpretación de las libertades, y esas libertades son autonomía en sus reglamentos, autonomía en sus estatutos, y cuando hay otra reclamación, por ese orden, al Gobierno, simplemente devolverla, porque no procede. No procede, señor consejero, no es un acto administrativo,

y aquí lo que procede en su segunda parte es, quizás, hacer, quizás, un acto de un contencioso-administrativo contra el Gobierno por crear, quizás, un acto de prevaricación, quizás un acto de prevaricación por meterse donde no le llaman, por ordenar donde no le llaman. Y, claro, y ustedes tienen la fuerza de decir: “oigan ustedes, o hacen lo que yo les digo, o dan marcha atrás o no les doy las subvenciones o les rebajo las subvenciones”. ¡Claro!, ustedes tienen la fuerza del dinero, ¡sí tienen la fuerza del dinero!, tienen la fuerza de los presupuestos, señor consejero, y aquí amedrentan ustedes a los órganos directivos, porque es ese sentimiento, señor consejero, ése es el sentimiento: “es que entonces nos retrasan las subvenciones”. Y de hecho no se han pagado las subvenciones a la Federación de Lucha Canaria, de este año, de hecho no se han pagado. Eso es un arma muy fuerte.

¡Lástima!, lástima que en ese orden de cosas no haya habido, quizás, más valentía para decirles a ustedes: hasta aquí llegan, como organismo intervencionista, que les gusta ser, que les gusta ser y practicar, y ahora me preocupa que también lo hagan con la lucha canaria, que tanto hablaban de su independencia de actividades deportivas, y ustedes estén ahora con la espada de Damocles continuamente sobre que cualquier persona puede hacer cualquier tipo de reclamaciones a la Dirección General de Deportes, y que pueda ser atendida. Ha acabado usted con la disciplina deportiva, y si la siguen practicando, acabarán con la lucha canaria.

Les recomiendo, y no quiero ser... porque además se lo advertí antes de que sucediera aquí, no quería este debate, y se lo dije, no quería este debate, no quiero hacer un debate político de este tema, porque me preocupa, me preocupa porque lo he vivido y lo he sufrido muchos años, desde que nací prácticamente, lo he vivido continuamente, y me preocupa y no tengo ningún interés ni voy a participar en ningún tipo de actividades de la lucha canaria en ese sentido –voy cuando tengo ganas y cuando puedo–. Pero no confunda ni mezcle los temas. Aquí no hay ni que sea una actividad política ni que... ¡no, no! Como saben, se me acusó la vez anterior. ¡No!, objetividad.

Y yo quisiera que esa objetividad, sin... (*Ininteligible.*) en el debate ni complicarlo, fuese reconocida por el Gobierno de Canarias, diese las instrucciones correspondientes a las direcciones generales, que en este caso han metido la pata, para que no vuelva a suceder, en bien de la lucha canaria, porque si no van a tener ustedes debates fuertes y duros. Se lo digo, se lo dije la otra vez, y lo voy a tener.

¡Hombre!, Vicente Alonso es un gran hombre, un gran deportista, una gran persona, retiró el tema de la clasificación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Termine, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: ...porque no había salida, no había salida. Estaban en un callejón sin salida, pero Vicente Alonso es una gran persona y un gran deportista, pero no pueden actuar ustedes y seguir con esa línea de esas resoluciones, que, por supuesto, de todo ha tenido, pero de objetiva, de objetiva, de condiciones objetivas de resoluciones, ¡cero!, porque no las conocen ni las tenían ni las podían elaborar. Por lo tanto, si ustedes han resuelto, han resuelto con condiciones totalmente subjetivas al 100%. Por lo menos la federación está respaldada por todos sus miembros, la de ustedes exclusivamente por el Director General de Deportes. Tengan ustedes la gran diferencia: el colectivo al 100% o la individualidad –quizás interesada– de una sola persona. Ésa es la diferencia y ésa es la fuerza que me da usted aquí para yo replicar en estos términos.

Gracias, señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al turno de intervención de los grupos.

¿Grupo Mixto? Señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Para manifestar el no estar en absoluto de acuerdo con la intervención del portavoz del Grupo Popular, porque...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, perdón, señor Cabrera. La comparecencia es para fijar intervención respecto a la intervención del consejero, no de los grupos, ¿eh? Porque si no convertimos la comparecencia en un debate distinto. Es para fijar posición sobre la comparecencia del consejero y no de los otros grupos.

El señor CABRERA CABRERA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, señor consejero, un consejo, decirle que a palabras necias oídos sordos. Decirle que quien se dirigía a usted era el responsable cuando la regulación de nuestro deporte dependía de la Federación Española de Lucha y esa regulación era de lo más absurda y aberrante. Cuando en las federaciones insulares de Canarias se tomaban acuerdos de unidad y de consenso, esa persona fue el enemigo mayor de la autonomía de la lucha canaria.

Y hoy la grandeza de la democracia y el tiempo, pues, parece que va madurándolo todo y ya lo oímos hablar de autonomía de la lucha canaria, de dejar participar a las federaciones. Yo me felicito, pero, señor consejero, que haga memoria, la tenemos, conocemos perfectamente la lucha y estamos por potenciarla, porque no en vano es uno de los deportes autóctonos de esta tierra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo I.CAN?

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Brevemente, señor Presidente. Señorías.

Para fijar la posición de I.CAN en esta comparecencia del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

El tema, yo creo —y muy brevemente lo voy a decir—, es entrar en si ha habido o no interferencias de la Dirección General de Deportes en este tema concreto que, por segunda vez, si no recuerdo mal, se trae como iniciativa parlamentaria. ¿Ha habido o no interferencias de la federación, o sea, de la Dirección General de Deportes en esta actuación de la federación?

Y por otra parte, otra pregunta: ¿en qué asuntos la Dirección General de Deportes o la consejería puede intervenir en materias que se consideran asumidas por las federaciones en general? Pues estas federaciones, estas actuaciones, son aquéllas que tienen un ejercicio de función pública. Ahora bien, pregunta: ¿la clasificación de determinado puntal es una materia que cabe dentro de las que por delegación de funciones públicas compete a la consejería como tutela? Porque no basta que se enumeren las facultades que tiene la federación a través de su reglamento, para calificar los puntales. Eso nadie lo pone en duda, pero el tema que se plantea es: ¿esa materia en concreto, de calificación de un puntal, está dentro de las actuaciones públicas que se consideran delegadas y tuteladas por la consejería? Ése es el tema, y si es verdad —yo desconozco el reglamento, lo digo de antemano—, si es verdad que el reglamento no contempla unos baremos objetivos a la hora de la calificación, indudablemente, la persona o el deportista que se considere perjudicado ha de acudir en demanda de protección y tutela de un derecho que se considera lesionado.

Otra pregunta: a pesar de eso de no tener, ¿es la consejería, a través de la delegación de deportes, competente en la materia o hay que ir a los tribunales para que los tribunales fallen en este caso concreto? Ésa es la disyuntiva, que yo lo pongo en duda, efectivamente. ¿Son los tribunales los que deben ir y llenar de contenido a un determinado reglamento que no contempla los baremos o criterios para clarificar o es la consejería —de acuerdo con el artículo 7 del real decreto que citó el señor consejero— la que puede acudir para dilucidar esa duda?

Ése es el tema. Yo en lo demás creo que se está yendo fuera de la cuestión, porque en el fondo es si ha habido o no habido interferencia. Yo estimo —y siguiendo la explicación que el señor consejero dio— que tanto la expedición de licencia como la clasificación de puntales y determinación de los niveles competitivos, está dentro de la regulación de las competiciones dentro del marco de la comunidad autónoma, y, por tanto, sí puede acudir, porque es una función pública delegada.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Grupo Centrista? Señor Cabrera Montelongo.

El señor CABRERA MONTELONGO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para manifestar la posición de mi grupo parlamentario en cuanto a una comparecencia que acusa a la dirección general de intromisión en las políticas reglamentarias que son competencia estricta de la Federación de Lucha Canaria, como se dice en la comparecencia.

Yo, sin entrar en réplica con el compañero —para que no me llame la atención el Presidente del Parlamento—, me voy a ceñir principalmente a las declaraciones del Vicepresidente del Gobierno en esta materia. Y coincidimos con usted, señor Vicepresidente, en que los actos emanados de cualquier ente público en el ejercicio de unas competencias que son delegadas del Gobierno de Canarias, cuando se trata de cuestiones que afectan, directamente, a lo que se puede interpretar como derechos fundamentales de la persona... derechos fundamentales porque, cuando una persona ha reclamado ante el órgano que dio lugar a esa resolución y no se le contesta, pues tiene que tener una vía, porque así lo establece también la Ley de Procedimiento Administrativo, tiene que tener una vía de reclamación.

Y esa vía de reclamación la ha hecho ante la consejería competente o ante la dirección general competente, que es de quién son esas facultades, aunque las tenga delegadas en otra administración pública. La dirección general ha recabado información con respecto a qué ha ocurrido, qué criterios se han seguido, que tiene derecho cualquier ciudadano, en este caso un deportista, y no ha habido contestación alguna por parte de la federación a la dirección general. Obliga eso a que la dirección general tenga que adoptar una resolución dándole el derecho al solicitante, porque entendemos que, jurídicamente, le asiste por lo menos el derecho a que se le conteste.

¡Hombre!, yo no sé si se han utilizado criterios objetivos o no se han utilizado criterios objetivos, pero si se han utilizado criterios objetivos para llevar a estos fines, pues lo que hay es que exponer cuáles han sido los criterios y que, por parte de la administración competente, se pueda valorar que, efectivamente, ha habido algún que otro criterio objetivo para llegar a tales fines.

No coincido, no coincido, por muy experto que sea en temas de lucha canaria, en que se nos califique a los demás de ignorancia en lo que es la lucha canaria. En la lucha canaria a cualquier canario se nos puede acusar más o menos de mucha o poca experiencia, o de haber entrenado mucho en la lucha canaria o de haber entrenado poco en la lucha canaria, pero lo que no se nos puede alegar a ningún canario, a ningún hijo de esta tierra, es una ignorancia total en un tema de una materia como es la lucha

canaria. ¿Por qué? Pues porque la lucha canaria todos sabemos que uno de los principales fundamentos básicos de la lucha canaria es la nobleza y la deportividad frente a la crispación y la confrontación que se ha querido llevar con este tema.

Si de verdad, si de verdad estamos haciendo un ejercicio de lucha canaria, no venimos aquí con la confrontación y con la crispación, sino que vendríamos aquí con un espíritu de deportividad, de nobleza, que es uno de los principios básicos de la lucha canaria.

Por consiguiente, señor Vicepresidente del Gobierno, yo creo que los derechos de las personas tienen que ser respetados, en todo momento. Los derechos de los deportistas tienen que ser respetados en todo momento. Por consiguiente, yo creo que, sin inmiscuirse en lo que son funciones de reglamentación, de operatividad de esas federaciones, hay que hacer, hay que hacer ejercicios del principio de autoridad, que es un principio jurídico que ampara a cualquier Ejecutivo y que ... (*Ininteligible.*), sino que además lo engrandece y lo refuerza.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? El señor Sicilia.

El señor SICILIA HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Permítame que intervenga desde el escaño o desde el banco, porque ya han dado dos luchadas los portavoces que me han precedido y no va a ser necesaria la tercera, porque mi intervención va en el mismo sentido en el que ellos se han manifestado.

Ha sido muy convincente el consejero en su exposición acerca de las razones que le han llevado a la Dirección General de Deportes a tomar las resoluciones que han tomado. Ha sido convincente en el sentido de no manifestar ningún tipo de intromisión en la actuación acerca de las actuaciones de la federación, en tanto en cuanto estaban desarrollando un ejercicio de función pública dentro de esos dos aspectos que se desarrollan a través de la propia federación. El propio consejero recordaba el artículo 7 del decreto canario de Federaciones Deportivas, donde precisamente ahí se encuentra amparada la intervención en cualquiera de los casos de la Dirección General de Deportes.

Poquísimo más que añadir. En definitiva, para el Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias, desde nuestro punto de vista, la intervención de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en tanto en cuanto se ha limitado a revisar una actuación pública y actuar en ese sentido —desde nuestro punto de vista repito—, ha sido una actuación correcta y además es deseable que siempre se lleve a cabo tantas cuantas veces se cometa el tipo de irregularidades que en este caso se ha dado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Sicilia.
¿El Grupo Socialista? Señor García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

Bajo los micros, está claro que yo no fui luchador profesional, pero sí que como Consejero de Educación llevé al Gobierno y aprobamos el decreto famoso que nos trae y que regula la actividad de las federaciones deportivas canarias. Y la clave del debate está ahí, aunque me da la impresión de que no mucha gente se lo ha leído. Es decir, clasificar puntales es una labor pública, en definitiva una labor del Gobierno de Canarias, que delega en la federación o no. Y el artículo 7 famoso dice que es —digamos— función pública, que delega el Gobierno a la federación una serie de materias y todas las demás son de la federación, y las que plantea es la promoción general del deporte, los planes de alta competición, la formación de técnicos deportivos, el control *antidoping*, la potestad disciplinaria que tiene un organismo independiente; además el control de las subvenciones y ejecutar las resoluciones de disciplina, etcétera, y poco más. Es decir, dice exactamente las que son funciones públicas, incluida la famosa del apartado a), las actividades y competiciones oficiales.

Clasificar puntales es una actividad o una competición oficial o es un trámite que se da para luego celebrar las competiciones oficiales, porque, por otra parte, todo el resto es de la federación, y son las funciones propias de gobierno —administración, gestión, organización y reglamentación—, tanto para la lucha como para cualquier otra federación deportiva. Si reglamentación es el reglamento, los estatutos de la federación que han sido aprobados por el Gobierno, el reglamento ya se nos ha explicado que contempla la calificación de puntales.

Yo creo que la interpretación jurídica que da el señor consejero está bastante cogida por los pelos. Entre otras cosas porque advierte una vía sumamente peligrosa. Lo veo calificando puntales la próxima temporada de arriba a abajo, porque en este caso se hace una estimación, y, por ejemplo, el Tegueste —que me queda cerca— no protesta porque a Marcos Galván o a Gregorio Gil los han subido de categoría, con lo cual un equipo que era competitivo la temporada pasada este año, por esas calificaciones, ha dejado de serlo tanto. Pues protestará esto, protestarán tantos clubs de Gran Canaria que se han quejado públicamente en la prensa, protestará El Hierro, probablemente también, porque un juvenil no clasificado ahora es puntal A, y empieza también a tener problemas para conformar un equipo competitivo dentro del contexto regional y a la larga, al final, cada vez que se hagan las clasificaciones de puntales, habrá tantas reclamaciones que veo al señor consejero, a su director general o a su viceconsejero, si no al Presidente del Gobierno

—porque al final sabe Dios adónde llega esto— diciendo qué puntal tiene categoría A, B o C.

Los socialistas en la I Legislatura cometimos un error de intentar intervenir en la lucha canaria, y lo pagamos caro, nos equivocamos. No lo reconocimos de entrada, tuvimos que reconocerlo antes de acabar la I Legislatura, y lo pagamos caro. ¿Por qué? Porque la lucha canaria existía antes de que existiera el Parlamento de Canarias, existe ahora y existirá después de que ninguno de nosotros esté sentado en estos sitios o en los sillones del Gobierno, porque ha funcionado a su manera y porque no se puede alegar irregularidades o arbitrariedades en una federación que tiene un amparo absolutamente democrático, unas elecciones absolutamente democráticas y unos órganos de gobierno absolutamente democráticos para gobernar y decidir en su ámbito competencial, que yo estimo que en el caso de clasificaciones de puntales es un tema absolutamente federativo. Yo no veo al Gobierno de los Estados Unidos fijando qué jugadores de las universidades americanas de baloncesto entran en primer *draft*, en segundo *draft* o cosas por el estilo o fijando el tope económico para la contratación del universitario que llega por primera vez a la NBA. ¡No me entra en la cabeza!, del mismo modo que no me entra en la cabeza que desde la Dirección General de Deportes o la Secretaría de Estado del Deporte de la nación intervenga también en cómo se organiza la competición concreta de la NBA cuando hay clubs que deciden, en el caso de la competición de baloncesto española, que deciden sus propias normas y se ponen de acuerdo.

Si ahí están los clubs, están los luchadores, están los entrenadores, están los médicos federativos, los directivos y hay una organización perfectamente legal y aprobada por este propio Gobierno, no metamos la mano. Porque es que la impresión que queda en la gente y lo que sospechan, por lo que va a tener usted un aluvión de recursos en los próximos años, es que, claro, da la triste coincidencia de que el Director General de Deportes fue presidente —parece— de este mismo club afectado, vive en ese pueblo y dicen que aspira a ser alcalde de su pueblo. Y entonces la gente sospecha: “aquí hay algún tipo de alcaldada”, y en medio cogen al club y a los luchadores, y a Vicente Alonso, el admirado atleta majorero, que fue, pues, el mejor luchador de Canarias no hace tantos años y que ahora, probablemente, ya no lo es por razones de edad estrictamente. Pero la gente sospecha, porque el día de mañana cuando haya un director general de Deportes de Tegueste estarán vigilándolo por si a Marcos Galván lo baja de puntal A a B para favorecer a su club, y la gente sospecha. Entonces mi único consejo es que no caigan en el error que nosotros cometimos en un tiempo y que rectificamos, afortunadamente, a tiempo. No metan sus manos políticas en la lucha canaria, no le hacen ningún favor. Le van a hacer precisamente todo lo contrario: echarla a perder, politizarla, y entonces va a perder gran parte de su espíritu.

La verdad, señor consejero, yo creo que debiera corregir a su director general y decirle que estas cosas no se hacen, aunque sea por un aspecto de estética deportiva, no debiera hacerse, porque al final va a quedar mal él, va a quedar mal usted y va a quedar mal y en entredicho, también, la trayectoria limpia de un equipo que fue segundo en la competición regional última y que puede ser primero, porque es un equipo competitivo en una isla que sigue llevando, hoy por hoy, la bandera de la lucha canaria en cuanto a calidad, y además a la que yo admiro, y lo que está haciendo es, queriendo o sin querer —yo imagino que sin querer—, contaminando de política la nobleza de un deporte que nos sobrevivirá, porque ha sobrevivido tantos siglos. Por tanto, le ruego que corrija la actitud del director general: que no se meta en estos líos, que la federación ha funcionado, que hemos logrado construir entre todos una federación regional que funciona y cuanto mejor la dejemos por libre, que lo haga como ellos entienden entre ellos y que resuelvan sus problemas, mejor para todos, mejor para la lucha y también mejor para el deporte y la cultura de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Vuelvo a insistir en algo de lo que ya, con motivo de la pregunta que usted formuló, yo quiero huir. Usted me acusa a mí y a la Administración y a los servicios jurídicos de ignorancia. Bueno, muy bien, no quiero entrar en ese tipo de descalificaciones.

Mire usted, ante un hecho de indefensión jurídica de un atleta, que reclama ante la federación y que la federación no responde, que reclama ante la Dirección General de Deportes, que la Dirección General de Deportes solicita de la federación los motivos por los que se ha reclasificado ese puntal, que la Federación de Lucha Canaria no le responde a la Dirección General de Deportes, en algo que es una función atribuida a la federación, que la Dirección General de Deportes reitera la solicitud a la Federación de Lucha Canaria para que explique los motivos —es decir, intentando no entrar en el fondo de la cuestión— y la Federación de Lucha ni responde a la Dirección General de Deportes, mire usted, aquí cabe la posibilidad de que haya una inhibición por parte de la Dirección General de Deportes y, por tanto, una tropelía de derecho, y eso también nos puede ser imputado.

Si hemos errado, lo habremos hecho, insisto, desde luego con todas las recomendaciones de nuestro servicio jurídico, en el sentido de que no existía justificación para que un puntal que, con una determinada edad —como decía el señor portavoz del

Partido Socialista—, que ha sufrido dos operaciones recientes, se le reclasifique mejorándole su condición de puntal; que —insisto— plantee una reclamación a la federación y la federación dé la llamada por respuesta; que ante esa situación reclama a la Dirección General de Deportes y en dos ocasiones la Dirección General de Deportes solicite de la federación los motivos, y la federación no contesta. Pues muy bien, entonces digamos que el Gobierno de Canarias —sea quien sea el que esté— no tiene atribuciones en absoluto en regular cualquier atropello que pueda hacer una federación. ¡Así de sencillo!

Entonces, vuelvo a insistir, no es el deseo de esta consejería entrar en la reglamentación concreta, sí el de garantizar que los actos de las federaciones que se realizan por delegación de la función pública se ajusten a todos los elementos que permitan garantizar los derechos de los competidores. Y por supuesto, yo espero que hacia el futuro este tipo de situaciones no vuelva a darse, porque, en definitiva, el entendimiento con la Federación de Lucha, a pesar de que usted intente lo contrario, es muy positivo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdiviello): Gracias, señor consejero.

Vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media.

(Se interrumpe la sesión a las trece horas y cuarenta y siete minutos.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA OTORGAR AYUDAS Y SUBVENCIONES, CONFORME AL DECRETO 31/1993, DE 5 DE MARZO.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia número tres. Del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre los criterios seguidos para otorgar ayudas y subvenciones, conforme al Decreto 31/93, de 5 de marzo.

En nombre del Gobierno, el señor Consejero de Agricultura, el señor Cordobez.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Socialista solicita una comparecencia del Consejero de Agricultura y Alimentación para informar de las ayudas o subvenciones publicadas en el *Boletín Oficial de Canarias*, de

13 de abril de este año, otorgadas al amparo del Decreto 31, del año 93. Para situarnos, tendremos que decir que ese decreto regula los requisitos que deben reunir todas las ayudas y subvenciones que da el Gobierno de Canarias; luego, internamente, en las consejerías se desarrollan órdenes regladas, disposiciones regladas que regulan este tipo de ayudas, los requisitos que deben reunir los solicitantes y unos criterios para concederlas. Y así está la mayoría de las ayudas que están publicadas en el *Boletín*, que están concedidas. Luego, en esta consejería, como me supongo que hay otras, pero particularmente esta consejería presenta una serie de casuísticas en un sector tan complejo que es difícil preverlas por disposiciones concretas. Y, entonces, son acciones coyunturales que se aprueban por acuerdo de Consejo de Gobierno, aunque es la minoría de los casos los que están englobados en esta última parte que me he referido.

Entonces, en la publicación del *Boletín*, se publican las ayudas concedidas el año pasado, referido *Boletín* del día 13 de abril, y ahí las ayudas que se publican son por un montante de 693 millones de pesetas aproximadamente. Eso es el 10%, menos del 10% del presupuesto de la Consejería de Agricultura. Y yo les voy a ir explicando de una manera inteligible los criterios, que es lo que pregunta el Partido Socialista, que se han seguido para repartir esas subvenciones, puesto que del *Boletín* se pudiera entender, y no es fácil hacerlo, desde luego no es fácil entenderlo dado que se publican por orden cronológico, entender el verdadero concepto de las ayudas, las líneas a las que pertenecen que no vienen —si son líneas regladas o no son líneas regladas—, y, al agruparlas, agrupándolas es más fácil entenderlo porque se ven los criterios.

Entonces, miren ustedes, de los 693 millones se destinaron, por acuerdo de Consejo de Gobierno, 274 millones, y vamos a ir restando, a los agricultores plataneros de Canarias por los malos precios que tuvieron el mes de junio. Quedan 419. De esos 419, se dieron unas subvenciones para las construcciones de las bodegas de Mazo, de La Orotava y el Matadero Insular de La Gomera, englobadas dentro de una línea presupuestaria de la consejería y en el ámbito de una disposición que establece los topes mínimos y máximos de cada actuación: 113 millones, que ya de los 693 vamos por 306. Luego se destinaron 30 millones a la publicidad del plátano durante el último trimestre del año pasado, la publicidad en la Península, a las asociaciones de exportadores. Y 34, que si bien la cobraron algunas entidades, era finalista, iba destinada a los agricultores que han comprado planta de plátanos para cambiar sus cultivos, sea de la variedad que sea, pero que renovaban sus cultivos, lo cual ya nos deja en 242 millones. Y, al mismo tiempo, les estoy explicando los criterios, porque creo que no haga falta extenderse más de lo que les estoy diciendo. De esos 242 millones, 25 se le dieron de ayuda al pueblo

saharai, que está recogida en los presupuestos de esta consejería aprobados por este Parlamento: quedan 217. Se destinaron 55 millones a ferias agrícolas o ganaderas de distintos municipios canarios, en función de una disposición general y cuyo reparto se hizo en base a la propuesta de la FECAM, cuyo acuerdo lo tenemos en el expediente, evidentemente: quedan 162 millones. De éstos, 21 se destinaron a sacrificio de ganado que se detecta.... Esto es una campaña que se hace en colaboración con el ministerio y que lo que hace la consejería es complementar las ayudas que da el ministerio para sanear la cabaña ganadera, y cuando se detecta un animal enfermo se sacrifica y se le paga al ganadero el importe en que los veterinarios valoran el animal.

Para saneamiento de cooperativas, que también es una orden reglada—si una cooperativa cuando pasa por una situación económica de dificultades, hay diversas cooperativas, si alguien tiene interés se las podemos decir todas—, se destinaron, bien para su modernización bien para su saneamiento en capital, 81 millones, y ya vamos por 61 los que nos quedan. Esa línea está recogida, tanto como la anterior y al igual que la de los saharais, la de sacrificio de ganado, están recogidas en los presupuestos. Después hay 7 millones destinados a complementar las primas de ganado caprino que la Comunidad Europea en una pequeña cantidad, en un 10%; también está recogida esa línea en los presupuestos: nos quedan 54 millones. Esos 54 millones se destinan a cursos, a distintos cursos, a actividades que organizan los ayuntamientos, y que se da en función de las peticiones existentes, y normalmente es una pequeña aportación o una aportación al presupuesto de estos cursos, de estas actividades de fomento, algunas de ellas realizadas por los ayuntamientos y otras en coordinación con universidades o centros de investigación, o, incluso, en algún caso, algún curso que ha sido de interés de la consejería y se realiza a través de un ayuntamiento. Ahí, como les digo, se destinaron 39 millones. Quedan 15 millones, de los cuales 11,5 se destinaron a, por acuerdo de Consejo de Gobierno también, a subvencionar junto con la Consejería de Comercio, otra subvención similar, a la campaña de consumo de productos canarios, que tienen una organización, las asociaciones empresariales, agrícolas e industriales de Canarias con una subvención de 11,5 millones de pesetas. Quedan 3,5 millones, que son en distintas partidas pequeñas para algún caso de una contingencia desfavorable de algún agricultor individual—los tenemos aquí los casos que existen— y alguna actuación en alguna feria concreta para una promoción de un producto, esos 3,5 millones. Están aproximadamente explicados los 693 millones a que se refiere esa publicación.

Lo que les quisiera reiterar, Señorías, es la casuística tan compleja que se da en esta consejería y que a veces se quiere dar la imagen o se pretende dar la imagen de que es sectarista o que somos

sectaristas o que tenemos una predilección por determinadas actuaciones, cosa que es absolutamente falsa. Nosotros actuamos en función de los presupuestos que tenemos, y actuamos en función, en algunos casos, de demandas y de coyunturas desfavorables que no son predecibles. Lo que no podemos es actuar y tomar la iniciativa nunca por alguien.

Con lo cual, Señorías, creo que lo que se me pedía que explicara, los criterios por los que se han repartido esas subvenciones o esas ayudas están perfectamente explicados y de una forma que creo que habrán podido entender, al agruparlo más claramente que lo que se publica en el *Boletín*, que es la mera publicación del expediente, la cantidad y el concepto de ayuda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Socialista Canario, don Argeo Paz.

El señor PAZ EXPÓSITO: Gracias, señor Presidente. Gracias por su información, señor Consejero.

Información que, al fin y a la postre, considero insuficiente porque no se borran las sospechas que existían de que determinadas subvenciones otorgadas conforme a este decreto o siguiendo la línea de este decreto parecen, a pesar de todas sus explicaciones, marcadas por cierto sectarismo. Aunque usted hace un repaso a las cantidades que fueron por cada línea concreta, habla de 55 millones de pesetas referidos a ferias agrarias, por citar alguno de los bloques, y habla de cursos organizados por ayuntamientos otorgados según peticiones existentes. Bien, yo quiero decirle, señor consejero, que al margen de las dudas que surgen en este diputado y en el Grupo Socialista, por lo cual le planteamos esta petición de comparecencia, de las dudas propias, existen otras dudas que vienen marcadas por los comentarios de un órgano que es la Audiencia de Cuentas de Canarias y que hace referencia a determinados criterios de actuación de su consejería. Es decir, no somos los socialistas exclusivamente, el Grupo Socialista, sino ese antecedente casi coincide el tratamiento en comisión de este asunto a que le hago referencia por parte de la Audiencia de Cuentas con la publicación en el *Boletín Oficial de Canarias*, número 45, de 13 de abril, del listado de estas ayudas.

Yo lo que sí tengo que decirle es que dejarle una serie de preguntas en el aire en virtud de esta publicación. Teniendo como antecedente la situación presupuestaria en la que obviamente los socialistas introdujimos una serie de enmiendas que fueron satisfechas en su totalidad, lo que venía a dejar patente nuestra disconformidad con el presupuesto, yo le preguntaría si de verdad piensa usted que en la asignación de estos recursos a las distintas corporaciones se ha obrado con justicia.

Yo querría también preguntarle si tiene a su disposición los datos suficientes para enumerar las solicitudes que fueron denegadas, solicitudes en base a cualquiera de estas líneas y las causas de la denegación.

Así mismo me atrevería a hacerle una pregunta de carácter más general y que se inspira, precisamente, en el Decreto 31/1993, en el artículo 9, en donde se hace referencia a los principios que han de inspirar toda actuación pública en el otorgamiento de subvenciones y ayudas, como son la publicidad, la concurrencia y la igualdad.

Y voy a incidir en este último aspecto, el principio de la igualdad. Para que sus Señorías tengan un conocimiento más próximo, yo voy a permitirme enumerar una serie de ayudas entresacadas de las que, de manera global, enumeró el señor consejero. Para la mejora de la formación profesional rural se emiten ayudas por importe de cuatro millones de pesetas cada una a los municipios de Tijarafe, Breña Baja, El Paso y Puntallana. ¿Señor consejero, dígame usted si exclusivamente, uno, dos, tres, cuatro municipios de la isla de La Palma se acogieron a este tipo de cursos. ¿Qué sucedió?: ¿que el resto de municipios que podían tener opción a esta posibilidad no se enteraron de que existía esta posible línea?

Segunda cuestión, se programa un curso de impacto ambiental. Bien, que se programe un curso de impacto ambiental no nos parece extraño, pero que se programe el curso de impacto ambiental dotado con 15 millones de pesetas y que esté destinado al municipio de Los Llanos de Aridane sumado a los anteriormente enumerados, ya empezamos a pensar con cierta suspicacia. Pero es que hay más cosas.

Voy a intentar establecer cierto paralelismo entre municipios de la isla de Tenerife, por mencionar algunos de otra isla y no ceñirme exclusivamente a la isla de La Palma, no vaya a pensarse que esto es una guerra entre el consejero y un diputado socialista por ser los dos de la misma isla, y porque se otorgan ayudas a municipios de una opción política y no se otorgan a los de otras. Tacoronte y Tegueste: para ferias agrarias reciben respectivamente, Tacoronte un millón de pesetas; Tegueste, 2,5 millones de pesetas. Seguramente una feria tiene mayor tradición y arraigo que la otra. Espero que me justifique la respuesta. Los Realejos: 1.800.000 pesetas; La Orotava: 4.750.000 pesetas; Garafía: 1.600.000 pesetas; Los Llanos 4.500.000; o Breña Alta 1.200.000; El Paso 1.750.000. Aquí me quiero detener, señor consejero. Yo creo que si a la Cámara regional o a los ciudadanos de Canarias les preguntamos por la feria ganadera más genuina, más representativa y de mayor arraigo y tradición en la isla de La Palma, obviamente nos hablan de la feria ganadera y degustación de quesos, de concurso de quesos, de San Antonio del Monte. Creo que sin ningún género de dudas.

Hay más cosas. El hecho de que en algunos casos las actuaciones vayan orientadas a un cabildo insular concreto, no se le da a los municipios determinadas ayudas, por ejemplo el de las ferias agrarias. En el caso de La Palma, he de decir que sí, que se les da directamente a los municipios; en el caso de Tenerife, directamente a los municipios, no participa el cabildo; el Cabildo de La Palma tampoco participa; el Cabildo de El Hierro tampoco participa; pero sí participan el de Gran Canaria y el de Fuerteventura. El Cabildo de Lanzarote no participa o la isla de Lanzarote no percibe ninguna subvención. Quiero entender, señor consejero, que es que no se tramita ninguna solicitud por parte de los municipios de esta isla, ni siquiera por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.

Con todas estas cuestiones, yo lo que sí quiero es volverle a plantear una pregunta más: señor consejero, en la distribución de este tipo de ayudas, ¿piensa usted en el futuro mantener los mismos criterios de reparto en los recursos de la comunidad autónoma, yo me atrevería a decir que castigando claramente a los ciudadanos de unos municipios en favor de los otros?

Señor consejero, usted sabe que este diputado no es una persona crítica de manera gratuita; a mí me sorprendió —tengo que decírselo—, esta publicación y, como ésta, si a medida que vaya investigando y hurgando más en lo que ha sido el otorgamiento de subvenciones desde el año 91, documentación de la que dispone el grupo, pues, quizás, tengo que volver a traer a esta tribuna, la denuncia de actuaciones en este mismo sentido. Lo que sí le pediría yo en el futuro, señor consejero, es que atendiendo a ese criterio que existe de que pudiera producirse la modificación de determinadas resoluciones que no se consideren, que no se haya considerado su concesión adecuada si, en este caso, se pudiese producir, que modificase esa resolución. Obviamente, entiendo que no se va a poder producir; al no ser así, señor consejero, compense en el futuro el desaguado dotando de aportaciones económicas a aquellos municipios que se vieron en esta circunstancia, yo me atrevería a decir que, en cierta medida, marginados.

Muchísimas gracias, gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Continúa el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? ¿Iniciativa Canaria? Señor González Viéitez.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Buenas tardes, señores diputados.

El objeto de la comparecencia, que son las subvenciones publicadas en el *Boletín* del 13 de abril por valor aproximado, como se ha indicado de 694 millones de pesetas, es el objeto de la comparecencia de esta tarde, que ha tenido la valoración por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socia-

lista de tener cierta sospecha —son sus palabras— de que existe un determinado sectarismo en lo que representa la distribución de los recursos. Y ha hecho especial mención a dos de las líneas que son, en este momento, las de ferias de ganado y cursos y programas de formación.

Yo, simplemente, decir que, al margen que en este momento la Intervención General, como sabe el consejero, de la comunidad autónoma está analizando estas cuestiones, a solicitud de la Audiencia de Cuentas, y es lo que se nos ha explicado aquí, al margen de eso, un dato que yo creo que es importante: ¿dónde está el cogollo del conjunto de las subvenciones? Hay, en este sentido, con respecto a los 694, los siguientes volúmenes que son sustantivos:

269 millones de pesetas que, prácticamente todos aquí, allá por el otoño de 1993 del año pasado, indicamos que habiendo los plataneros canarios prácticamente recibido del orden de promedio una peseta cincuenta, dos pesetas por kilogramo de plátanos y que era, justamente, en el mes antes de entrar la OCM platanera, fue prácticamente criterio común de dotar una cantidad importante, y ahí han ido 269 millones de pesetas. Que hay una campaña publicitaria para el plátano, de 30 millones de pesetas, y que hay subvenciones a entidades intermediarias para aportación de reconversión varietal del plátano del orden de 33 millones de pesetas. Estamos hablando de 694 y en este conjunto de recursos estamos hablando de trescientos cuarenta y tantos millones de pesetas, más de la mitad o aproximadamente la mitad.

Y luego, el señor..., digamos los temas que aquí se debaten es, fundamentalmente, qué se ha hecho con respecto a la feria y qué se ha hecho con respecto a los cursos de programas de formación. Yo quiero recordar que, por ejemplo, otra de las subvenciones yo creo que es un timbre de gloria de este Parlamento, porque fue una conquista de todos, y son 25 millones de pesetas de ayuda solidaria al pueblo saharauí (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, le sustituye el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*), que, aunque no tiene ninguna razón de ser que esté en la Consejería de Agricultura, siempre la Consejería de Agricultura con la de Sanidad han tenido, digamos, la fortuna de tener en su ámbito este tipo de subvenciones.

Y quiero hablar por ejemplo, de lo que representa el sacrificio del ganado o lo que puede representar la campaña de productos canarios es decir, “Consuma productos canarios”, de 11,5 millones de pesetas. Con respecto a esto, prácticamente, no han discusión, y sí la hay en relación con el tema de ferias, que lleva 55 millones de pesetas y que yo al menos, aquí, tengo una solicitud de la FECAM en donde habla prácticamente, de 55 millones de pesetas a distribuir. Y punto arriba punto abajo, efectivamente, los millones de pesetas se distribuyen..., digo punto arriba punto abajo, porque no son exactas y en algunos casos se incrementa.

¿Con esto qué quiero decir? ¡Hombre!, yo no voy a entrar aquí en discutir qué feria es más importante en un municipio que en otro. En cualquier caso, que haya medio millón de pesetas o un millón de pesetas más en un municipio que en otro, me parece que son cosas que, de acuerdo con el volumen de planteamientos que tenemos y con la solicitud de la FECAM no tiene sentido; pero que, por ejemplo, en lo que representan infraestructuras, mataderos y bodegas, en este momento están dos bodegas, Orotava, que es, por así decirlo, de los grupos que apoyamos al Gobierno y, por otro lado, Mazo, y el correspondiente matadero del Cabildo de La Gomera que sabemos lo que son y que no son, precisamente, de esta arma de aquí.

Yo, con respecto a esto, lo único que quiero decir porque me parece que es un tema, al menos de la perspectiva que nosotros tenemos y que está trabajando la Intervención General de la comunidad autónoma en estos temas, es que si hay 400, 500.000 pesetas más a una feria de un municipio que de otro, si cursos con respecto a determinados sitios hay uno que puede ser casi tres veces más de lo normal como el que puede ser en Los Llanos, si éste es el conjunto de las sospechas, de verdad, me parece que son sospechas de pequeña monta, que, dentro del conjunto de todos estos recursos, no representan prácticamente nada, y que además, y que además, está dentro de la lógica de lo que puede representar la distribución de los recursos; y, además, en temas de infraestructuras que, concretamente, quitado el plátano es donde más recursos hay, hay una situación que, en este sentido, el señor consejero puede venir aquí con toda la garantía del mundo explicando que con respecto..., quitando el plátano allá donde hay la línea fundamental, en este caso, está financiando, fundamentalmente, no sectariamente, no sectariamente, sino sobre todo en términos de infraestructura, que es lo que más funciona, concretamente, a municipios y a cabildos que son del Partido Socialista y si la línea fundamental que dobla el tema de ferias y que dobla el tema de cursos, hay una situación de estas características ¡hombre!, el que en algunos otros sitios haya determinadas compensaciones en términos netos, en términos netos no se puede hablar, no se puede hablar de sectarismo. Insisto, porque más de la mitad de la totalidad de las subvenciones han sido situadas en el conjunto de la actividad platanera; y si la isla de Tenerife y la isla de La Palma tiene la mayor zona de cultivo, lógico es que sea para la isla de Tenerife y para la isla de La Palma y que, por ejemplo, la isla de Gran Canaria que es la tercera, esté situada en un tercer nivel.

Resumiendo: yo creo que con los datos que aquí están, con las solicitudes que ha hecho la Federación Canaria de Municipios, y especialmente, con cómo se han gastado los dineros para las infraestructuras, yo creo que no se sostiene el tema de la sospecha del sectarismo, y que, por lo tanto, está dentro

de lo pueden ser elementos promedio, y que en un sitio, Los Llanos salta, en otro sitio salta el Cabildo de La Gomera; que si en la isla de Gran Canaria, quienes básicamente tienen ayudas para las ferias el Cabildo, es el que las organiza; si en la isla de Fuerteventura quien tiene la subvención es el Cabildo, es el que la organiza. Los ayuntamientos de la isla de Fuerteventura, prácticamente, como ustedes saben, están digamos coordinados con el cabildo donde se hace la feria de ganado, en que prácticamente todos los isleños sabemos que una determinada fecha del año, allá en Pozo Negro, pues se realizan las correspondientes cuestiones. Resumiendo: vistos el desarrollo y el conjunto de los recursos y su distribución, visto, sobre todo, lo que representa el tema infraestructural, yo creo que en este caso, dados los datos, no se puede hablar de sectarismo sino, simplemente, de una distribución que podrá ser discutible y siempre lo es, y la función de la Oposición es decir que no está de acuerdo —lógico—, pero que no se puede hablar de sectarismo.

(El señor Paz Expósito solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Dígame, señor Argeo.

El señor PAZ EXPÓSITO *(Desde su escaño):* Señor Presidente, se está enjuiciando la intervención exclusivamente del Grupo Socialista, máxime cuando se comienza la intervención del portavoz que acaba de intervenir haciendo referencia a que el portavoz del Grupo Socialista se ciñó a este y este apartado, y no se hace una valoración, como entiende este diputado, de lo que fue la explicación o la comparecencia que está solicitada al miembro del Gobierno, en este caso, el señor Consejero de Agricultura.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Yo ruego a los intervinientes que las comparecencias se refieran a la comparecencia del Gobierno. Inevitablemente, en muchas ocasiones, por el procedimiento que tenemos, pues, a veces, nos descuidamos y la Presidencia no puede estar continuamente intentando llamar a la cuestión. El objeto siempre es la comparecencia del Gobierno, y no la postura del grupo que haya presentado la solicitud. Pido para eso la colaboración de los grupos, porque si no es difícil de llevar el debate.
¿Grupo Popular?

El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN: Señor Presidente. Buenas tardes.

La comparecencia solicitada por el Grupo Socialista esta tarde en el Parlamento, al objeto de analizar las subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura, evidencian la inquietud que parte de los grupos políticos componentes de esta Cámara

tenemos ante las medidas adoptadas por el responsable de la misma, don Antonio Castro, de la forma que lo ha hecho y con los informes que obran en nuestro poder.

Primero entraríamos a analizar, precisamente, podríamos entrar a analizar de forma precisa, los detalles en los que se manifiesta la forma genérica de repartos que se han producido en el informe publicado el 22 de marzo de 94; pero, de otra manera, tenemos también conexiones con la política general que ha llevado la Consejería de Agricultura en la forma y práctica de hacer entregas de esas subvenciones, como así se contemplan en el informe de la Audiencia de Cuentas, donde deja perfectamente claras y detalladas las irregularidades, que son muchas y que están ahí, señor Castro.

Mire usted, yo después de haber estudiado el informe de la Audiencia de Cuentas, llegaría casi a la triste conclusión de que usted como Consejero de Agricultura llega a plantear que todo el archipiélago canario es su finca particular. Y se lo digo de la siguiente manera, don Antonio: usted ha entregado a una empresa o a una sociedad que se dedica a la promoción de perros canarios en exposiciones públicas tres millones de pesetas, les ha dado para asistir a esas exposiciones de belleza canina, y de esa belleza canina nos vemos que han asistido a una y que los tres millones de pesetas se convierten en 5.000 kilos de carne para perros; y eso no mantiene el decreto que contempla y regula los criterios de concesión de esas subvenciones o, lo que es más grave, verse usted cómo a Mercocanarias le entrega 430 millones de pesetas de subvención para intentar poner en marcha los canales de comercialización de los productos de la tierra, cosa que me parece magnífico, y a informe de septiembre del año 93, todavía no están liquidadas las partidas ni justificadas para qué ha sido destinado ese dinero; y, lo que es más grave, hoy nos vemos en el periódico, en la prensa que los cebolleros de Lanzarote denuncian que no han cobrado la cebolla que le ha comercializado Mercocanarias con el dinero que usted le ha dado para la comercialización. Eso dígame usted qué es; a mí me gustaría entrar todavía a analizar mejor lo que es protección del subsector de flores y plantas, según el Regis FEOGA, la mejora de regadíos de Agragua, la regulación de precios y mercados, los apoyos a empresas de comercialización...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Martínón, señor Martínón, el objeto de la comparecencia es el reparto de las subvenciones que se recogen en el *Boletín*.

El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN: De forma genérica en base... Señor Presidente, la comparecencia esta solicitada en base al Decreto 31/1993 del 5 de marzo, los criterios y subvenciones ¿cuáles son?, ¿nos lo puede precisar la Presidencia para

saber entonces de lo que puedo hablar?, porque es evidente que la Consejería de Agricultura entrega subvenciones dentro de las facultades políticas que tiene el consejero, y yo puedo entrar a analizarlas; a mí no se me ha precisado que hable precisamente de las que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Perdón, señor Martín. El asunto en las comparecencias es determinado y está referido a un reparto de subvenciones determinadas; no estamos hablando de la política..., no estamos en la política general de subvenciones de la agricultura, que es algo más que el decreto que estamos hoy analizando. Le ruego que se cña a esa cuestión.

El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN: Muy bien, señor Presidente. En el orden del día del Pleno no se ajusta a como usted me lo expone, pero, de todas maneras, no hay problema. Vamos a ver.

La segunda parte que tenemos entonces de las subvenciones las vemos en relación a una serie de municipios y personas físicas que han percibido una serie de subvenciones y que, curiosamente, nos sorprende al Grupo Popular, ver, por ejemplo, cómo una isla entera como la isla de Lanzarote ni un municipio ni su cabildo percibe ningún tipo de ayuda, cosa que no sé si es que está vinculado a otros tipos de ayudas de forma indirecta dadas a terceras..., pero que sería interesante conocer. Y por otro lado, observamos cómo el principio de importancia, relevancia de la actividad que se va a desarrollar o finalidad para la que se desarrolla la subvención, no se ajusta en la proporcionalidad de la dotación económica que se hace entrega. Y así nos vemos cómo, por ejemplo, municipios que pueden tener una relevancia que no entramos a analizar ahora, se ven dotados económicamente de forma fuerte y otros que tienen también su importancia, pues se ven francamente desprotegidos y desmejorados.

Sinceramente, señor consejero, la forma de usted llevar su política de subvenciones hace que me afirme en lo que al principio le había indicado, de que parece que la Consejería de Agricultura, aunque no le guste, es una finca particular donde usted reparte el dinero como cree. Y el sentido político de esos repartos, hace pensar y reflexionar muchísimo sobre la gravedad y las formas por las que entrega ese dinero según el color político del municipio que se tiene, sin tener en cuenta los criterios por los que el señor consejero..., vamos a esperar entonces... (*Ininteligible.*) (*Dirigiéndose al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, que habla con otro miembro de la Cámara.*). Bien; no, no, está perdonado, señor consejero, porque yo la última parte, para terminar, que quería hacerle constar es sobre todo el problema del color de la subvención. Es decir, el color político que tiene la subvención, pues,

casualmente, todos estos nombres y personas, el 90% de ellos tienen siglas políticas. Casualmente API lleva un porcentaje bastante alto. Yo lo entiendo porque usted es consejero, es político, está al frente de la consejería y tiene que mejorar, a lo mejor intenta mejorar, pero no lo veo serio. Yo creo que los criterios rigurosos y políticos obligan a hacer presidir acciones políticas de mayor relevancia e importancia más de lo que hasta ahora ha realizado.

Yo entiendo de que usted tenga mucho interés en hablar con el compañero, pero termino y luego, si quiere, abrimos un segundo turno y ya ponemos más atención, señor consejero.

Lamento muchísimo que... yo comprendo que la información que, en este momento, podríamos intentar recabar de usted no se puede hacer. Usaremos otras vías parlamentarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Martín. ¿Grupo Centrista? Don Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GÁMEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Para fijar nuestra posición, el Grupo Centrista entiende que el reparto está bien hecho, es conforme a los criterios que señala el Decreto 31 del 93 y, para nosotros, carecen de fundamento las sospechas de intencionalidad política que el consejero pudiera tener en el reparto. No estamos hablando de subvenciones graciables. Estas subvenciones tienen una finalidad pública o un fin público o social y, por lo tanto, nosotros pensamos que el reparto es equilibrado y, políticamente, justo.

El reparto tiene unos criterios políticos conforme al decreto que se publicó en su momento y, luego, existe también una fiscalización del gasto por parte de la Intervención. Por lo tanto, creemos que no hay ningún problema.

Respecto, por ejemplo, del reparto que se ha hecho para las ferias, tengo aquí el acta de la FECAM, concretamente, de fecha 27 de julio pasado, donde es la propia FECAM quien hace la propuesta de reparto a la consejería. Aquí no hay que responsabilizar al consejero de ninguno de los problemas que aquí se han dicho.

Los cursos y programas de formación: todas las entidades que lo solicitaron han tenido ayuda; los que no la han solicitado no pueden tener, no pueden aspirar a esa ayuda. Ya lo ha dicho el consejero: la ayuda al pueblo saharauí estaba prevista en los presupuestos, es una obligación presupuestaria que tiene que cumplir el consejero. La campaña publicitaria del plátano ¿quién dice aquí que no debemos hacer la campaña publicitaria del plátano?

En fin, hay toda una serie de ayudas donde vemos que, incluso, en algunos de los repartos ayuntamientos y cabildos de otro color político salen be-

neficiados. Por tanto, nosotros apoyamos desde aquí que el consejero ha hecho un reparto justo y equilibrado y decimos claramente que carecen de fundamento las acusaciones que aquí se le hacen al consejero de intencionalidad política en el reparto.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor González.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Señor Presidente.

La verdad es que al principio tenía una introducción al objeto de aclarar esta comparecencia, pero, siguiendo las indicaciones de la Presidencia, tendré que cambiarla un poco para introducir un poco el tema.

Sospechas, ciertos recelos, podría ser, la verdad es que yo no tengo en ningún momento dudas en este sentido. Estas palabras para mí me sobran, y da a entender, como si diesen a entender que no se conoce en profundidad el tema, que no nos preocupamos de estudiarlo detenidamente, pero, claro, se lanza una acusación, se deja ahí en el aire, se pone en duda una actuación determinada, siguiendo –creo yo– algunas directrices al objeto de darle en el tobillo –como yo digo– al consejero Antonio Castro y desprestigiarlo cueste lo que cueste.

Yo, oyendo al consejero hace un momento y con respecto a las ferias, que tanto se habla, y que por lo visto hay mucho interés, pues decirle lo que le han dicho ya otros portavoces: la FECAM hace una propuesta de reparto, los ayuntamientos hacen la petición de subvención y, en todo caso, lo que hace la consejería es, incluso, mejorar estas peticiones. Y me gustaría citar dos ejemplos que le oí al consejero.

Breña Alta –indudablemente no es un ayuntamiento, un municipio del signo que gobierna o del Gobierno– solicita 600.000 pesetas y se le conceden 1.200.000 pesetas. Eso hay que decirlo también. El Paso, que solicita 3 millones y medio, se le concede 1.750.000 pesetas.

En cursos, en cursos, por ejemplo, si sumamos los ayuntamientos que tienen el mismo signo del Gobierno, suman –y aquí los tengo sumados por el *Boletín*– 38.722.000 pesetas. Otros ayuntamientos –fíjense la diferencia– suman 69.193.000 pesetas.

Ayudas a los distintos ayuntamientos de La Palma, 50 millones que están destinados a ellos, se destinan a los del Gobierno 29 millones, a otros 21, pero hay que aclarar indudablemente que se les dio a todos aquellos que lo solicitaron; sólo pidieron 11 municipios, y no los 14 de toda la isla. Faltaron precisamente Fuencaliente, Barlovento y Santa Cruz de La Palma.

Si llegamos a la isla de Tenerife, en subvenciones de interés social lo solicitaron tres ayuntamien-

tos: dos de ATI –Tegueste y El Tanque– con 4 millones de pesetas entre los dos, y otro, El Sauzal, que tampoco es del mismo signo, 3.700.000.

En Gran Canaria, ayuntamiento de Gáldar, 3.400.000 pesetas; Cabildo de Gran Canaria, 9.200.000.

Matadero Insular de La Gomera –que ya hemos hablado aquí de él–, 50 millones de pesetas. Entonces ¿cómo se puede acusar de sectarismo? Creo que se debe hacer un análisis de los datos de toda Canarias, de toda Canarias, y recoger todo el decreto y todo lo que está publicado, y entonces, precisamente, precisamente, no tendríamos que acusar al consejero de sectarismo.

Sean sus Señorías que –como nos ha dicho el señor consejero– todo lo que se ha concedido en estas ayudas ha sido con criterios objetivos y atendiendo a las peticiones habidas.

Si hablamos de entidades privadas –como decía antes el consejero– y entramos en este terreno, hay de todos los gustos. Entonces ¿no les damos las subvenciones a estos señores? ¿Qué haríamos si a un ganadero se le muere una vaca o se le muere una cabra?, ¿o a las cooperativas que están con dificultades?, ¿o a los viticultores, como es el caso que se habló antes de La Orotava, que se le dieron 25 millones o a Mazo otros 25 millones?, ¿o a los agricultores plataneros para las plantas 32 millones de pesetas? ¿Qué haríamos entonces?: ¿le iríamos a preguntar a las vacas y a las cabras qué signo político tienen para darles el dinero?

Yo creo que –como decía al principio– tenemos que ser serios y no debemos dejarnos llevar por sospechas, por “podría ser”, etcétera, etcétera, y cuando tengamos que decir algo digámoslo con datos reales y no intentemos confundir a nadie.

Y aquí –y para terminar– me atrevería a recordar la larga lista de ayudas que se repartieron hace algo más de un año por alguno de los consejeros del Gobierno anterior, e incluso por el propio Presidente, y nos gustaría conocer los criterios de ese reparto y, a lo mejor, en adelante los copiamos.

Y yo por eso creo –y termino– que no es bueno entrar en esa dinámica.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor González.

Señor Castro.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Yo quiero agradecer el análisis hecho por los grupos de I.CAN, el Centro Canario Independiente y AIC, y ¡bueno!, a pesar de la rivalidad política, también creo que –desde su óptica– don Argeo de Paz ha hecho una intervención –desde su óptica, indudablemente política–, ha hecho una intervención

que se pudiera pensar que es seria. Indudablemente desde su óptica, y ahora le digo por qué.

Después, por otra parte, don Ricardo, yo creo que en política hay que medir las expresiones y tener cuidado. No hay nadie, no hay ningún órgano que tenga la infalibilidad de no equivocarse, y usted me entiende, y un órgano, por los motivos que sea, puede decir verdades a medias. La Consejería de Agricultura, Señorías, está abierta para todos los que quieran ir a comprobar todos y cada uno de los expedientes, en toda la etapa que yo he estado ahí.

Y en cualquier caso le digo que una subvención, al final, si no está correcta, el interventor delegado o el interventor general no la autoriza, y desde ese momento se acabó la responsabilidad de quien la propone. ¿De acuerdo? Y también es un órgano independiente, es independiente, aunque esté dentro del organigrama del Gobierno.

Entonces, yo me preocuparía con las discrepancias que pudiera tener de la intervención, me preocuparía, pero hasta ahora, cuando ha habido discrepancias, hemos tenido que corregir el expediente y se arregla, como hace cualquiera que haya estado en el Gobierno, y lo saben perfectamente. Por lo tanto, lo que le quiero decir no es que no intervenga usted aquí ni diga, pero sí, por favor, le pido que mida las expresiones como que “Canarias es la finca particular del consejero”.

Es decir, aquí estamos viendo hoy, señor Presidente, Señorías, estamos viendo hoy una parte, un porcentaje, de las subvenciones, estamos viendo una parte de las subvenciones. Entonces, hay otras subvenciones. Por ejemplo, don Argeo, ¿usted me dice que Barlovento ha sido un municipio discriminado por esta consejería? A lo mejor no entró aquí, pero entró en otras subvenciones, es que los presupuestos son mucho más –lo sabe usted, Señorías–, y al final lo que hay que hacer es la suma –al final lo que hay que hacer es la suma–. Por citarle uno, en el que usted vive y está.

Les digo y les reitero ¿es que ahora no se debe hacer el matadero en San Sebastián de La Gomera y gastarse 50 millones? ¡Claro que hay que hacerlo! ¿Es que ahora, si se hace una inversión en San Sebastián de La Gomera, hay que hacer mataderos en todos los sitios? Pues no.

En fin, yo creo que las visiones, las visiones parcializadas de los presupuestos no son justas, y cuando son interesadas, menos.

Respecto a los documentos de ayudas denegadas, que yo sepa, que yo sepa, de las que son de interés público, no hay ninguna, porque cuando son de interés público las declara así el Gobierno, y son actuaciones excepcionales, y cuando son regladas están sujetas a las disponibilidades presupuestarias. Ése es el principio de publicidad, concurrencia e igualdad, pero también está el interés público.

Don Argeo, usted va a la parte que quiere ir. Y si yo voy y digo: bueno, ¿pues ahora por qué no dicen

nada los ayuntamientos de La Gomera porque en San Sebastián se han gastado 50 millones? –y pongo un ejemplo, perdónenme, es por citar, pero podría citar el Cabildo de Fuerteventura u otros cabildos (*Ante los gestos de algunos diputados en los escaños del G.P. Socialista Canario*)–. Pero ¿por qué no se quejan? Bueno, pues porque aquella actuación hay que hacerla y a los otros les toca más: a Valle Gran Rey, a Agulo, a Vallehermoso, a Alajeró; o les toca menos o les toca otras cosas. Lo cierto es que hay que ver todas las actuaciones de las consejerías, y entonces sí veríamos qué ayuntamientos están discriminados en los presupuestos, si es que hubiera alguno, que yo creo que no hay ninguno.

Respecto a las ferias agrarias –y ya se lo han explicado a usted aquí–, se hace en base a un acuerdo de la FECAM, y concretamente lo que le decía el portavoz de AIC, pues, un caso concreto, si hubiésemos querido ser sectaristas, nos atenemos a la propuesta de la FECAM, 800.000 pesetas, o a la propuesta de los ayuntamientos, 600, y en cambio a El Paso –como le ha dicho– pues le proponían –la FECAM le proponía– el doble. Se habló con los alcaldes y se les arregló, porque, indudablemente, no parecía racional el reparto en función de los datos anteriores, en años anteriores.

Ya centrándome en el informe –que usted, don Ricardo, tanto alardea– de la Audiencia de Cuentas, yo no voy a entrar, evidentemente. Ahí está el interventor, el interventor dice la última palabra, no el consejero, en cuanto al pago, y la Audiencia de Cuentas tendrá que decirle si el interventor se equivocó, no el consejero, el interventor.

Segundo. Sí le puedo decir que la Audiencia de Cuentas, en su informe aquí –cosa que no sé los motivos, pregúntenselos–, obvió, obvió –y es preceptivo no obviarlas, es preceptivo decir las– las alegaciones de la Intervención General y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura.

Y si entramos –fíjense ustedes lo que yo voy a decir, que voy a entrar–, si entramos a analizar cada una de las cosas que dijo ahí, habría mucho que decir, porque, por ejemplo, se pregunta ¿por qué se le anticipa una subvención a no sé quién? Pues que se lean el decreto en la Audiencia de Cuentas, porque en el decreto está recogido que se pueden anticipar subvenciones en determinadas circunstancias. Sin embargo, nadie, nadie que yo sepa de los señores diputados, le dijo que si se había leído los decretos por los que se conceden las subvenciones y las órdenes.

Es decir, que en esto de las subvenciones, en la gestión de unos presupuestos, cuando se quiere hacer demagogia, se puede hacer, es muy fácil, pero cuando hay un poquito de responsabilidad política y se entra en el fondo de las cuestiones, se ve la realidad. Y esa realidad... yo le digo, don Ricardo, don Argeo: “la consejería está abierta”. Si en algo me demuestran que hemos errado –pero no analizando sólo las subvenciones que vienen en

este *Boletín*, sino todos los presupuestos—, si se ha errado, se corrige.

Y luego no me digan a mí que cambie los presupuestos, porque si aquí se pidió una actuación para un determinado municipio en los presupuestos y luego, por las enmiendas, no prosperó, el consejero no puede después hacer nada. Tratará de arreglarlo otro año, tratará de arreglarlo con remanentes presupuestarios, con medidas que estén dentro del ámbito legal, pero no puede cambiar los presupuestos, ustedes lo saben. Entonces no se me venga a mí a decir que por qué no se hizo esta cosa respecto a enmiendas de presupuestos. Pídanle cuentas al Parlamento, donde estamos todos.

Después —y ya para terminar—, evidentemente, don Ricardo, que Lanzarote tiene otras ayudas, ¡claro!; en éstas no está, pero está en otras. Estamos dispuestos a decirlo cuando haga falta.

Y, por último, don Argeo, como sé que hay un trasfondo, pues yo le voy a aclarar por qué entran en subvenciones los Cabildos de Fuerteventura y de Gran Canaria en ferias. Que yo sepa, son los únicos, que yo sepa —no sé si no tengo todos los datos aquí—. Pues porque han entrado con este Gobierno y con todos los que ha habido anteriormente, porque son los únicos que celebran ferias insulares, y está en la propuesta de la FECAM también, son los únicos. Si hay algún otro cabildo que celebre ferias insulares y yo no me haya enterado o no haya hecho solicitud a la consejería, que se publican todos los años y está en una línea que está en los presupuestos, pues que lo solicite.

Yo concluyo, señor Presidente, diciéndoles que creo que se han demostrado aquí claramente los criterios que utiliza la consejería para hacer la distribución de ayudas; que la mayoría de ellas son ejecutando medidas presupuestarias o disposiciones reglamentarias —como lo que me hablaba de las flores, eso viene del Regis, señor don Ricardo, normativa europea— y unas pequeñas cantidades en una consejería tan compleja tienen que ser necesariamente coyunturales y en función de situaciones desfavorables, anómalas y de interés público, por lo que se dan estas ayudas.

Y reitero que en ese aspecto creo que haya muy poco que decir de la Consejería de Agricultura, que ha tenido un talante abierto, un talante de ser equilibrados —es posible que a la vista de alguien a veces no se logre— con todos los municipios canarios, con todas las organizaciones agrarias, con todas las cooperativas. Y ahí están las puertas de la consejería. A mí se me ha solicitado información, la doy y, si alguna vez —el consejero tampoco tiene por qué sabérselo todo—, si alguna vez yo no la tengo, buscaremos la documentación que haga falta y si quieren visitar la consejería y ver los expedientes, ahí están.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y PERSONAL CON CONTRATOS ESPECÍFICOS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del orden del día: Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia del señor Consejero de Trabajo y Función Pública para informar sobre la situación actual del personal laboral con contrato temporal de la Administración autonómica y personal con contratos específicos.

Señor Rodríguez-Batllori.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco esta tarde aquí, con sumo agrado, a petición del Grupo Popular, para explicar o informar acerca de la situación actual del personal laboral con contrato temporal en la Administración autonómica y personal con contratos específicos, número, distribución por consejerías y propuestas de solución o resolución que el Gobierno ofrece para resolver esta interinidad.

Yo creo que esta petición de comparecencia viene en un momento muy oportuno, puesto que se está produciendo en estas fechas y por este Gobierno un intento de solución de una especie de bola de nieve que viene rodando año tras año, desde que se instaura la autonomía en nuestro archipiélago, y que en unos períodos políticos se ha venido aumentando el nivel de la bola más que en otros.

Lo cierto es que hasta ahora nunca nadie se ha atrevido o ha intentado hincar el diente a un hueso que creo que es complicado.

Y este problema yo creo que pueden ante él adoptarse tres actitudes: una, no hacer nada —como se ha hecho hasta ahora—; otra, intentar resolverlo con el corazón —a lo que uno, realmente, ante el problema de 2.739 trabajadores en situación de inestabilidad está tentado de dejarse llevar por la víscera más que por la cabeza—, y una tercera fórmula de resolver el problema es, con las disposiciones en la mano, fundamentalmente la Constitución, y con la razón.

Nosotros después de pensar mucho en este tema, después de hablarlo, negociarlo, con los sindicatos, hemos optado, quizás, por la solución menos populista, menos fácil, pero por la más racional, por la más legítima y por la que creemos que va a salvaguardar mejor los intereses generales que se plantean alrededor de esta cuestión.

Yo creo que, incluso, antes de pasar a plantear qué tipo de soluciones plantea el Gobierno ante este

tema, debiéramos decir, porque así se pide por quienes solicitan la comparecencia, informar sobre el número de temporales, contratados temporales, existentes ahora y su distribución por consejerías.

Como decía hace un momento, el número total son 2.739, distribuidos de la siguiente manera: Presidencia del Gobierno tiene 16; Presidencia y Turismo tiene 31; Agricultura y Alimentación 45; Economía y Hacienda 180; Educación, Cultura y Deportes 1.407; Industria y Comercio 52; Obras Públicas, Vivienda y Aguas 149; Pesca y Transportes 40; Política Territorial 39; Sanidad y Asuntos Sociales 715 y Trabajo y Función Pública 65.

Ésta es la situación actual. Un número importante de trabajadores en una situación de precariedad, que ya contemplamos, estudiamos e iniciamos los caminos de su solución cuando en el año 1991 suscribíamos con los sindicatos mayoritarios un acuerdo de concertación por el que planteábamos la posibilidad de resolver esta situación, no buena ni para los trabajadores ni para la Administración.

Como resultado de ese acuerdo de concertación, se suscribe en el año 92 un convenio de personal laboral, en cuyo convenio una disposición transitoria –la primera– determina que la solución al problema sea el de la celebración de un concurso-oposición.

Ese concurso no se celebra, entramos en el Gobierno el 14 de abril, empezamos a discutir el tema con los sindicatos, empezamos a negociar el convenio –el cuarto convenio del año 93–, y a petición mayoritaria de los sindicatos, con la excepción de UGT, se solicita la prórroga de esa disposición transitoria.

El convenio ha sido cerrado, el convenio se va a firmar mañana por la mañana a las diez, y ésa va a ser la solución pactada, consensuada y negociada, respetuosa con lo establecido en un convenio que va a adoptar el Gobierno de Canarias.

En segundo término –y para no alargarme mucho–, he de lamentar que no puedo dar información de los contratos específicos, puesto que, al estar excluidos de la Ley de la Función Pública, están bajo la tutela y responsabilidad de cada una de las consejerías y yo, lamentablemente, carezco de la información para podérsela dar a sus Señorías, lo que no quiere decir que el Gobierno no esté dispuesto, por supuesto, a dar la información, pero entiendo que debe ser otro departamento del Gobierno, a cuyo conocimiento y control están este tipo de contratos, el que debe dar la información a sus Señorías.

Muchas gracias. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Tiene la palabra el grupo solicitante.

El señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Con la comparecencia que hemos solicitado, el Grupo Popular pretende dos objetivos fundamentalmente.

De una parte, plantear un tema importante, que afecta a 2.800 trabajadores de la Administración pública, o, lo que es lo mismo, a 2.800 familias canarias.

Y, por otra parte, iniciar el camino de una serie de comparecencias (*Abandona la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso, y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo.*), o de otras iniciativas parlamentarias, en relación con el tema de la Función Pública en Canarias, en un sentido amplio, puesto que aquí hablamos con gran frecuencia de temas muy importantes, sin duda –el REF, la reforma del Estatuto, el papel de los cabildos, etcétera–, pero no hablamos demasiado, quizás no hablamos lo suficiente, no debatimos lo suficiente, acerca de las personas, de los funcionarios, del personal laboral... De un lado, ese conjunto de ciudadanos que prestan sus servicios a la Administración bajo una modalidad u otra, y también del conjunto de los ciudadanos canarios que resultan afectados, sin duda, porque haya una buena o una mala Administración pública, una Administración eficaz o no, una Administración austera o no.

El señor consejero, cuyas explicaciones y comparecencia agradece mi grupo, ha hablado de una bola de nieve y de que no ha habido quizás la suficiente valentía política para hincarle el diente a este problema.

Bien. Si nosotros, con nuestra solicitud de comparecencia, contribuimos a que la bola de nieve no se incremente, a que le hincemos el diente a este tema, y, desde luego, a que se busquen soluciones que arreglen el problema de interinidad, de provisionalidad, de estos trabajadores de la Administración pública, nosotros con ello hemos cumplido, desde luego, con creces nuestro papel de Oposición, teniendo en cuenta, además –siempre lo digo, y alguien después me critica, pero no importa, lo vuelvo a repetir–, que las responsabilidades estarán muy compartidas, pero, sin duda, el Partido Popular quizás haya sido el que menos haya promovido las bolas de nieve, y, por tanto, el que tiene menos responsabilidad en que esa bola exista, y que estas situaciones de precariedad existan, sin perjuicio de lo cual asumimos también nuestra parte alícuota, la que nos corresponda, en la responsabilidad de no haberle hincado el diente con suficiente eficacia a ese problema.

Tenemos, Señorías, en Canarias, un problema, este problema que nosotros hemos planteado en relación con los contratos temporales, también con los contratos específicos, aunque ha dicho –y le agradezco el rasgo de humildad del consejero– que en materia de contratos específicos no tiene datos la

consejería, lo cual no deja de resultar de alguna manera sorprendente, porque a través del mecanismo de contratos específicos también se pueden estar produciendo contrataciones atípicas, con cargo, incluso, a Capítulo II, claramente, a Capítulo VI, **De inversiones**, etcétera, etcétera, y nos gustaría –ya haremos las iniciativas correspondientes ante la Consejería de Presidencia, ante la Consejería de Hacienda, ante quien sí tenga los datos de qué contratos específicos se están produciendo en la Administración pública canaria–.

Pero tenemos, decía, una Administración muy numerosa. Según los datos que nos facilitó en su día el anterior consejero del Gobierno PSOE-AIC, tenemos el mayor número de funcionarios públicos por 1.000 habitantes de todas las comunidades autónomas de España. Tenemos, por tanto, la Administración más numerosa, pero, probablemente, no podamos alardear la mejor Administración de las distintas comunidades autónomas; y, por tanto, aquí es necesario hacer un ejercicio de racionalidad entre todos, sin tratar de utilizar esto como arma arrojadiza desde el punto de vista partidista.

Ya en concreto, por lo que se refiere a la comparación propiamente dicha, se trata, como digo, de un problema generado por la improvisación, por las prisas, por la falta de rigor al cubrir las necesidades administrativas, y también, seguramente, sin duda, por razones de clientelismo político en algún caso. Es la herencia de Gobiernos anteriores, pero hay que dar una solución de futuro.

Ha indicado el señor consejero que las soluciones, a su juicio, no son ni pasar del problema ni resolverlo con el corazón, sino con las normas vigentes y con racionalidad. Y, a este respecto, ha acudido al tema del convenio, del concierto con los sindicatos, donde a mí me parece, sinceramente, que a este colectivo, a este conjunto de personas, muchas de las cuales llevan siete y ocho años trabajando para la Administración, no se les da una solución adecuada.

Yo sé que es un tema delicado; sé que los criterios de unos rozan con los de otros; que lo que es bueno para los temporales, pues, no será bueno para los laborales fijos, o para los funcionarios; pero, en todo caso, no se puede seguir convirtiendo esto en un problema estrictamente jurídico, en que cada uno de los afectados –ese personal laboral– acuda, o tenga que acudir a la vía contencioso-administrativa o, fundamentalmente, a la vía laboral o a los juzgados de lo social para intentar uno a uno, y mediante un coste muy alto, arreglar el problema mediante una sentencia que se dilata en el tiempo y que introduce mayores gastos y mayor provisionalidad e interinidad a su situación hasta que esa sentencia se produce.

Y, de hecho, como sabe muy bien el señor consejero, se están produciendo casos aislados –no sé exactamente en qué número, pero casos frecuentes–, en que se acude a los tribunales, y que normalmente

los tribunales están dando la razón, porque realmente la Administración, por unas razones o por otras, lo que ha ido ha sido ir trampeando este asunto, prorrogando los contratos, cambiando la modalidad del contrato en un momento determinado para evitar la fijez... pero, en definitiva, la Administración, en la mayoría de los casos, ha aplicado los criterios que no está dispuesta la propia Administración a autorizar a la iniciativa privada. Un empresario privado que hiciera estas cosas, automáticamente se encontraba con que la persona es fija de plantilla; y, en cambio, a la Administración se le permite una flexibilidad que, en todo caso, puede rozar con derechos esenciales de esas personas.

¿Qué vías de solución cabrían para ello? ¡Hombre!, yo creo que a nosotros, como grupo de Oposición, no se nos debe exigir la solución, la solución la tiene el Gobierno, pero, como existe siempre, y más con el Grupo Popular, el clavo fácil, la salida más o menos sencilla es decir: ¡es que no tienen programa alternativo!, ¡se dedican a criticar y no hay alternativas!... Pues mire usted, aquí ya la Administración pública aplicó en su día criterios, no sé si dictados por el corazón o por las normas, pero criterios que solucionaron un problema en el año 88. Además, lo hizo quien entonces era Consejero de la Presidencia, con el consenso del Gobierno, supongo, y era el jefe político del actual consejero: el señor Olarte era Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia y aplicó unas determinadas soluciones. Habría que preguntar a él si con el corazón, con la cabeza, con ambas cosas, o con algún otro órgano del cuerpo.

En todo caso, que el puesto de trabajo que desempeña el contratado laboral temporal figure, de una vez, en la Relación de Puestos de Trabajo para adquirir ese puesto de trabajo en concreto el carácter de fijo, parece una necesidad indudable. Cuando la Administración establece un contrato y lo reproduce, y lo renueva, y lo prorroga, y empieza a darle vueltas durante siete u ocho años a una persona, es evidente que ese puesto de trabajo es necesario para la Administración, salvo que estuviéramos incurriendo en alguna otra figura (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), desde luego mucho menos amparable legalmente, que sería una prevaricación o decir: “aquí pongo a este señor toda su vida entrando por una puerta falsa a la Administración”.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Vaya concluyendo, señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ: Gracias, señor Presidente.

Que el número y categoría del personal profesional, de ese personal contratado, deberá adecuarse a las necesidades reales que se deriven de la estructuración de los correspondientes servicios, se

decía en aquella resolución, en aquella orden de la Presidencia del Gobierno de Canarias del año 88.

Que se apliquen soluciones graduales, incluso a medida que las condiciones laborales vayan haciendo que el vencimiento de las prórrogas legales se pueda ir convirtiendo en fijo, es decir, que no tiene que ser una solución para 2.800 personas de golpe, y pueda ser, por tanto, más absorbible por parte de la Administración, también es una solución que se aplicó en un momento determinado.

Que, incluso, se decía que la Administración se reservaba el derecho a no transformar en fijos a determinados contratados, que, previos los informes pertinentes hechos con objetividad, no respondan de una manera eficaz al trabajo encomendado, también era una función que se reservaba, una cierta función de discrecionalidad que se reservaba la Administración.

Se preveían, por tanto, supuestos en que no se hacía la prórroga de los contratos temporales, y, en todo caso, con un preaviso suficiente al trabajador contratado en esas condiciones.

Yo estimo que las soluciones de futuro, Señorías, señores del Gobierno, deberían ir por ahí. Ustedes, en todo caso, deben contraer aquí públicamente el compromiso, y en eso van a contar con nuestro respaldo, de que no van a continuar en el futuro incrementando esa bola de nieve, de que no van a seguir haciéndose contratos laborales-temporales de futuro por razones de oportunidad, de oportunismo o de clientelismo político. De una vez la oferta pública de empleo se vislumbra como la solución ideal para ir cubriendo, con los mecanismos adecuados, los puestos en la Administración.

En definitiva, Señorías, con cumplimiento estricto de cuanto dice la normativa, el artículo 19 —y con ello concluyo— de la Ley de Medidas para la Reforma de la Administración Pública, que como legislación básica nos afecta también, establece que las Administraciones públicas seleccionan su personal, ya sea funcionario, ya laboral, de acuerdo con sus ofertas de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición, o concurso-oposición libre, en el que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Tenemos que ponernos todos de acuerdo para que, en el futuro, cualquier tipo de relación con la Administración, funcional o laboral, se apliquen estos criterios. No podemos seguir engrosando nuestra Administración pública, no podemos seguir incurriendo en que tenemos un sistema, con todos los inconvenientes del *spoils-system* norteamericano, y ninguna de sus ventajas.

El *spoils-system* norteamericano consiste en que el partido que gana las elecciones pone a su gente, pero el partido cuando pierde las elecciones esa gente

sale de allí. No, nosotros tenemos todos los inconvenientes y ninguna de sus ventajas; todo partido que gana, todo partido que gobierna se considera en el derecho de incluir e incrementar la Administración pública, pero una vez que pierde y abandona el poder, esas personas continúan en la Administración y constituyen una carga adicional para el futuro.

En materia de contratos temporales, señor consejero, por tanto, nuestra posición es que, además de la aplicación de unas normas legales, cabe siempre poner algo de corazón en la solución de los problemas. Así, al menos, se hizo en el año 88, y sería recomendable que ustedes pusieran también una buena dosis de sentimiento acerca de la precariedad en que se encuentran estas familias canarias.

Muchas gracias, señor Presidente (*Aplausos en el palco destinado a invitados.*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Cabrera Montelongo): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por favor... (*Dirigiéndose al palco de invitados.*) ¿Por parte del Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo Iniciativa Canaria?

Señor Sanjuán.

El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Desde luego, coincidimos con el señor consejero en que es necesario acabar con la situación de temporalidad del personal laboral de la comunidad autónoma, que, según cifras que nos acaba de dar, asciende a 2.739 empleados.

El personal laboral se ha venido incrementando, me refiero al temporal laboral (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), incrementando a lo largo de estos años, uniéndose a las situaciones creadas con anterioridad, sin que se haya dado una solución definitiva a esta situación, que, repito, no debe darse en una Administración más allá de las pautas y los tiempos marcados por la legislación laboral. No se puede permitir que contratados temporales lleven en algunos casos en esta situación más de cinco años.

La disposición adicional de que nos hablaba el consejero del convenio contraído con los sindicatos más representativos, ya establecía un sistema o un método para ir cubriendo y acabando con esta situación de temporalidad en que se encuentran muchos trabajadores para convertirlos en fijos.

Se establecía una salida, por una sola vez —se decía, creo recordar—, mediante la figura del concurso-oposición libre. Al parecer, según manifestaciones del señor consejero, se acordó la prórroga de la vigencia de la disposición transitoria en el convenio que se va a firmar mañana, si no le he entendido mal.

Desde luego, hay que reconocer que la Ley de la Función Pública canaria contempla otra figura, que es el concurso de méritos. Indudablemente, también hay que tenerlo en cuenta, salvo que, por el número de aspirantes, resulte más adecuado el concurso-oposición o el de oposición, conforme al artículo 73.3 de la Ley de la Función Pública canaria.

Pero cualquiera que sea la decisión que se adopte por la consejería... ¿es aconsejable igual tratamiento para aquellos funcionarios o empleados de temporalidad superiores a los tres años que para los que llevan solamente un año? Hay una situación muy variada, un abanico en ese terreno de los temporales laborales que conviene tener en cuenta.

Son lógicas y ajustadas a Derecho, como no podía ser menos, por parte de los tribunales, las sentencias que se han venido pronunciando últimamente, de aquellos trabajadores temporales que, alegando una temporalidad superior a los tres años, indudablemente, las sentencias les han dado la razón, porque, de alguna manera, es verdad que se han convertido en fijos camuflados bajo la apariencia de una temporalidad prorrogada, y, por tanto, le han dado la razón.

Por otra parte, es indudable que tampoco pueden ser lesionados los intereses de los fijos a la hora del traslado interior, al concurso de traslados que se pueda dar dentro de las consejerías. En eso, pues, incluso, la proposición no de ley presentada por el Partido Socialista el 5 de mayo reconoce este derecho que tienen los fijos a tener el derecho primero de pedir el traslado, y luego las plazas vacantes son las que hay que atender en este momento.

Hay que tener en cuenta que, incluso, admitiendo la posibilidad del concurso de méritos, lo que no podemos es cerrar exclusivamente este concurso para los trabajadores de la Administración autonómica, tenemos que abrirlo a otras Administraciones. O sea, es conforme a los principios que inspiran la Ley de la Función Pública canaria, incluso principios constitucionales, el que también puedan aspirar trabajadores fijos, o temporales, que se encuentren también sirviendo en otras Administraciones públicas. Es una cuestión ésta muy delicada, y, desde luego, hay que cumplir a rajatabla con los principios de la Ley de la Función Pública canaria y la Constitución.

Tampoco es admisible el estar repitiendo cada tres años la solución que se dio el 18 de abril del 88, a que hace alusión el portavoz que me ha precedido, entre la Administración y los sindicatos, de que, por entrar de una sola vez a solucionar la situación creada en este aspecto, que yo la considero, en aquel momento, razonablemente aceptable; pero lo que no podemos es estar cada tres años llevando a cabo esta situación, porque entonces estos principios que estamos defendiendo aquí, no podemos estar vulnerándolos continuamente con un déjame entrar y una leva que se dé en cada momento ...*(Ininteligible.)*

Es decir, estamos a favor de que se solucione el carácter de temporalidad de estas 2.000 o 2.800 personas que hay actualmente en la comunidad autónoma, pero con un principio de pleno respeto de la legislación vigente. Y cualquiera que sea la figura jurídica que se adopte, bien sea la de concurso de méritos o la de concurso-oposición, se hagan con la intencionalidad –incluso yo en ese aspecto estoy conforme–, de mejorar la situación y llegar a la solución definitiva de estos trabajadores temporales, que son bastante elevados, que actualmente tiene la Administración canaria.

Hay que evitar la acumulación de trabajadores temporales. Hay que poner cortapisa a esta situación y, cuanto antes, cubrir con carácter fijo todas aquellas vacantes que tenga la Administración actual o se puedan producir como consecuencia del concurso de traslados que se realice entre el personal fijo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Centrista, don Jesús Morales.

El señor MORALES MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente para fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto de esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Es evidente que la política de personal de la Administración canaria constituye hoy una asignatura pendiente. Durante los once años de andadura autonómica el tema de los laborales temporales en esta comunidad autónoma se ha convertido en un problema que ha ido *in crescendo*, y que actualmente alcanza la cifra de 2.739. Aun siendo conscientes de que ésta no es una responsabilidad del actual departamento de Trabajo y Función Pública, sí que es cierto que constituye una preocupación o yo diría que una de las mayores preocupaciones de este Gobierno, en general, y en particular del responsable del departamento de Trabajo y Función Pública. Por ello, hace escasamente un año que se encuentra al frente de este departamento y ha intentado por todos los medios conciliar una postura con todos los sindicatos y con las disposiciones legales en la mano y con la razón –como él muy bien ha expresado en su intervención– para intentar buscar una solución a este problema.

Es evidente que al Gobierno se le podrá criticar y se le podrá achacar estar de acuerdo o no estar de acuerdo en la solución que se adopte respecto de esta cuestión, pero lo que sí hay que tener muy claro es que nunca –y en ningún caso– se le podrá acusar de pasividad, porque este Gobierno y este Consejero de Trabajo han tomado este tema como un asunto de urgente solución. Y por consiguiente, las manifestaciones que ha expresado son apoyadas en su totalidad por el Grupo Parlamentario Centrista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias?
Doña Ana Oramas.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO
(Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo lo único que quiere manifestar es que la comparecencia del consejero la hemos considerado oportuna; las medidas que ha planteado creemos que son las correctas y, sobre todo, creemos que de forma seria se está buscando una solución, difícil para todas las partes. Apoyamos totalmente al consejero en este momento en la política que ha planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Socialista, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

A mí me gustaría en esta ocasión –como en muchas otras ha hecho mi grupo político– alejarnos de intervenciones que implicaran ningún tipo de reproche ni ningún tipo de discurso que no tuviera más objetivo que el de aportar, aunque sea una pequeña luz, y que fuera práctico para la resolución de un problema que tiene en este momento sumido a un conjunto de trabajadores en una preocupación profunda ante el hecho de la posibilidad real de perder su puesto de trabajo.

También sirva esta primera intervención para, de alguna forma, hacer una primera fijación de posiciones con respecto a este tema, ya que mi grupo político ha tomado otra iniciativa parlamentaria, que es una proposición no de ley que se verá en la comisión correspondiente y que, evidentemente, va a implicar un compromiso mayor, dentro de todas las limitaciones que puede tener una proposición no de ley, pero que tiene compromisos mayores ya que se materializa en una votación concreta que pretende ser, de alguna forma, la expresión política de este Parlamento.

Se trata, Señorías, de un colectivo que ha tenido un nacimiento azaroso, que ha tenido –por así decirlo– una evolución histórica diversa, que no ha terminado, porque en los últimos días de abril o a mediados de abril hemos visto cómo ese colectivo, por parte de este Gobierno, se sigue nutriendo con nuevas convocatorias de contratación de temporales y que, efectivamente, requiere –requiere– una atención específica.

Nosotros vamos a huir –señor consejero, señores del Gobierno– de la tentación de culpar a este Gobierno, ni siquiera de culpar a este consejero. Sería ilógico, no sería justo. Creemos –como han dicho otros portavoces– que esto es una responsabilidad compartida en el tiempo y que, por tanto, todos te-

nemos la parte de responsabilidad que nos corresponde; también tenemos –cómo no– la obligación de aportar alguna luz, algún tipo de solución que pueda adoptarse.

Huyendo, por nuestra parte, de la tentación de crear responsabilidades a este Gobierno o a este consejero, más que las que tenga a partir de ahora o que las que haya tenido en el parte proporcional que ha gobernado, sí me gustaría, señor consejero, decirle que deberíamos huir de la tentación de querer presentar esto como dos mil setecientas y pico plazas nuevas. No son plazas nuevas, son plazas que están ocupadas, que llevan seis, siete u ocho años ocupadas, y, por tanto, no se trata de plazas nuevas. Se trata, en todo momento, de darle salida a un colectivo que ya está ahí, que todas esas plazas están desde hace años en las correspondientes RPTs de cada departamento y que, por tanto, implican una solución particular y especial a un problema particular y especial.

Un colectivo, Señorías, que no ha tenido oportunidades de acceder a su puesto de trabajo: desde 1988 se han producido dos concursos de traslado y uno de promoción interna y siempre se ha truncado a este colectivo la posibilidad de acceder a su puesto de trabajo, ya sea, en su momento, como concurso-oposición, ya sea como concurso de méritos. Se ha truncado, no se ha podido hacer. Un colectivo, en resumen, que no ha tenido posibilidades de acceder a ese puesto de trabajo.

Se rige en este momento por un convenio –que yo me acabo de enterar por el señor consejero– que estaba inspirado en la concertación que él firmó en el 91 –me parece muy bien–. Un convenio que, a nuestro juicio, tiene claroscuros, que fue firmado por un consejero socialista, pero que, no obstante, no se nos caen los anillos en decir que tiene claroscuros, que tiene partes buenas, porque regula las relaciones de los trabajadores, y tiene partes no tan buenas, como, precisamente, la transitoria a la que se ha hecho referencia, y que regula la forma de provisión de los puestos de trabajo; creemos que no es acertada a estas alturas del problema.

Y eso, Señorías, es a grandes retazos, a grandes pinceladas, lo que constituye ese colectivo.

En los últimos días con la publicación de los temarios se ha producido una evidente preocupación por parte de este colectivo, colectivo que lleva –como ya han dicho otros portavoces– muchos años en su puesto de trabajo. Y preocupación que está centrada básicamente en dos temas.

En primer lugar, la forma, la consideración de no idónea, por parte de este colectivo, de no idónea la forma de selección a través del concurso-oposición, y también el tema de los temarios.

¿Es legal el concurso-oposición, señor consejero? Es legal, a nuestro juicio, la convocatoria como concurso-oposición. ¿Es la única fórmula? No, se-

ñor consejero, no es la única fórmula. Hay, también, otra –como bien ha dicho algún otro portavoz– en la Ley de la Función Pública, en su artículo 73, donde cabe la posibilidad del concurso de méritos, y la hemos visto que se ha producido en distintos años el concurso de méritos: en el 87 con una orden del 27 de abril o una orden del 25 de enero del 91. Por tanto, no es la primera vez que se convoca un concurso de méritos en ese sentido.

Por tanto, señor consejero, si usted ha optado, yo no dudo de que esté actuando legalmente, lo que sí dudo es que sea la solución idónea al problema específico que estamos tratando, porque sí creemos particularmente que existen otras soluciones a ese problema.

No solamente se puede decir que con eso se cumple el convenio, porque no se puede cumplir el convenio en ese sentido y no cumplirlo en el tema de los temarios, porque el convenio también deja bien claro... convenio que, por otro lado, ha sido incumplido por el Gobierno anterior y por éste y por todos. No se puede incumplir el tema de los temarios –valga la redundancia–, que dice claramente que cada temario debe ajustarse al puesto concreto, y eso implica que sea cada departamento quien debe, de alguna forma, proceder a la fórmula de selección del personal laboral fijo.

Esto, Señorías, ha llevado a que un grupo importante de este colectivo se haya presentado, porque ve lesionados sus derechos, se haya presentado a defender –por la vía jurisdiccional, por la vía jurídica– sus derechos, y nos encontramos –según tengo entendido– en este momento con más de la mitad de ese colectivo en cualquiera de sus fases: bien en reclamación, bien ya directamente en el Juzgado de lo Social.

En este contexto es en el que se va a celebrar, señor consejero, el concurso-oposición que usted –creo que erróneamente– pretende firmar mañana, dentro de lo que es la firma de ese convenio. Creo que no es una buena solución; creo, sinceramente, que con eso se crea un problema mayor. Va a ser un goteo continuo, puesto que ya hay el número suficientemente significativo de sentencias recurridas en la mayoría de los casos por la Consejería de Trabajo y Función Pública, y que va a ir produciendo problemas cada vez mayores, porque en la medida en que se provean esas plazas, se irán también produciendo las sentencias, lo cual va a producir o un incremento innecesario de funcionarios o de trabajadores en la consejería o –lo que es más injusto– el reconocimiento de la sentencia y el despido posterior.

Soluciones –para terminar–, señor consejero (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*): yo creo que pasaban y deben pasar por un diálogo fluido entre su departamento, los sindicatos y el colectivo específico de estos trabajadores que están en este momento en estas circunstancias. Creemos que hay fórmulas que, cumpliendo lo especificado en la Ley de la Función Pública, dejan perfectamente tam-

bién a salvo el principio y el derecho que tienen todos los ciudadanos de acceder a un trabajo dentro de la Función Pública. Creemos que se puede habilitar la fórmula de concurso, concurso de méritos, que puede ser perfectamente libre; y no creemos que sea necesario precipitarse en un tema que, de por sí, aunque es necesario hacerlo con toda rapidez, lleva ya tanto tiempo que una... (*Ininteligible.*), la solución a estas alturas, sería doblemente negativa.

Señorías, señores del Gobierno, nosotros creemos que, ante situaciones especiales, hay que tomar medidas especiales. Ésta es una de esas ocasiones y, a partir de este momento, también ustedes empiezan a tener una importante responsabilidad en la resolución de este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias (*Aplausos en el palco de invitados.*).

¡Por favor, cállense! ¡Por favor, silencio!

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Vuelvo nuevamente a esta tribuna convencido de que desde el ejercicio de la responsabilidad no voy a arrancar ningún aplauso.

Yo creo que es fácil en este momento optar por la solución que quiere oír un colectivo importante y que nos preocupa, pero que, sin lugar a dudas, no es la solución que quiere oír la sociedad y que quiere oír el contexto del resto de los funcionarios de la comunidad autónoma y del resto del personal laboral.

Yo quiero agradecer, antes de empezar, el tono de todas las intervenciones. Agradecer las intenciones de quienes apoyan las tesis de la consejería del Gobierno e, incluso, apoyar las tesis de quienes no las apoyan, pero que aportan sus ideas, de las que tomo nota, pero que difícilmente yo creo que deba cambiarse el criterio determinado hasta ahora por la consejería, porque es el criterio establecido en algo que obliga a las partes que acuerdan, que establecen entre ambas algo que se denomina un convenio y que es ley entre partes. Se negocia por un consejero de su partido ese convenio, y es entonces cuando debió criticarse aquí, entonces es cuando se debió criticar, y entonces es cuando se debió intentar buscar la solución, no ahora.

Ahora a toro pasado se está hablando para la galería (*Señalando al palco de invitados.*), no se está hablando para la sociedad. En ese momento es cuando había que haber criticado el convenio y cuando haber forzado desde el grupo que sustentaba a ese consejero, no haber firmado ese convenio. Ahora no, ahora es tarde.

Como es tarde, señor Bravo de Laguna, decir que gracias a la petición de comparecencia –perdone, ahora le contesto–, que... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor. Continúe, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Gracias, Presidente.

...que gracias a su intervención, el tema se soluciona.

Este tema lleva rodando hace tiempo —al menos así he notado yo—, lleva rodando hace tiempo, se lleva hablando, y ya la consejería está publicando los temarios de los grupos I, II y III y se van a publicar los temarios de los restantes grupos en muy breves fechas.

Yo creo que nosotros no debemos contemplar sólo la problemática de estos trabajadores temporales, debemos contemplar la del resto de los funcionarios, la del resto del personal que ha entrado previa oposición en la Administración. Trabajadores, a su vez, laborales fijos que están pendientes de un concurso de traslados propuesto por su Gobierno (*Dirigiéndose a los escaños que ocupan los diputados del Grupo Parlamentario Socialista.*) en aquella época y tampoco resuelto, y tampoco resuelto, no está resuelto. No lo resolvemos nosotros para no perjudicar a quienes les aplaudieron a ustedes hace un momento.

El señor PRESIDENTE: Por favor, no se refiera usted al público.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Es que como el público también interviene, pues...

El señor PRESIDENTE: No, no, no. El público ha sido advertido de que no puede intervenir.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Vale, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Es como si no existiera, ¿eh?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO Y FUNCIÓN PÚBLICA (Rodríguez-Batllori Sánchez): Muy bien. (*Risas en la sala.*)

Nosotros lo que vamos a hacer —y todo ello dentro de las disposiciones del convenio— es convocar el concurso-oposición cuando sepamos cuál es la solución de ese concurso de traslados, porque si lo

resolvemos ahora —y por eso no lo hemos resuelto—, al ocupar plaza de un temporal, el temporal tendría que irse a la calle. Y como sí estamos poniendo el corazón en el tema de los temporales, pretendemos tener el calco de la solución del concurso de traslados y sacar a concurso-oposición aquellas plazas que sabemos que van a quedar vacantes.

Quiero decirles, además, que evidentemente respetamos el derecho que asiste a estos trabajadores a dirigirse a la jurisdicción correspondiente para reclamar su puesto de trabajo, y que, en algunos casos, está habiendo sentencias positivas, pero he de decir también que a nosotros nos anima recurrir esas sentencias el hecho de que la tesis que viene sosteniendo en los últimos años el Tribunal Supremo es la de decir que en la Administración debe entrarse por concurso-oposición, y no como ustedes pretenden.

El corazón en este tema. ¡Por supuesto que sí!, y tan por supuesto que sí que en las bases del concurso-oposición los servicios prestados van a significar el 45% de la puntuación, va a ser muy difícil que alguno de estos trabajadores llegue a perder su puesto de trabajo. Pero nosotros entendemos y creemos sinceramente que ha de hacerse por concurso-oposición, que ha de hacerse, porque hemos de respetar no sólo los derechos de los 2.700, sino los derechos del resto de los ciudadanos canarios; y que tenemos, además, que garantizar y definir la seriedad con que deben regirse y plantearse todos los temas de la Función Pública, que muy en breve van a tener sus Señorías noticias de qué actuaciones toma este Gobierno respecto a la Función Pública. Una de ellas —creo que ya se sabe—, vamos a desestimar, vamos a parar el concurso de traslados de funcionarios planteado por el Gobierno de ustedes. No queríamos hacerlo, pero es que los tribunales lo han echado abajo en su totalidad. Y vamos a poner en marcha la carrera administrativa y vamos a resolver toda una serie de temas pendientes que nunca se resolvieron en esta comunidad autónoma, y se van a resolver. Pero hagámoslo con serenidad, hagámoslo con seriedad. Porque no estamos hablando de trabajadores que lleven seis o siete años contratados en la Administración, hablamos de trabajadores que llevan muy poco tiempo; hablamos de trabajadores que de 2.700 hay más de 1.800 que pueden imputarse a quienes están hablando de que son trabajadores desde hace seis o siete años. De 2.700 trabajadores contratados, de un julio de 1991 a un abril del 93, entran contratados en la Administración más de 1.800 trabajadores, y eso es lo que realmente hay que parar.

Y yo, con el corazón en la mano, pero sostenido por la razón, digo y afirmo que este Gobierno va a resolver el tema de los temporales con un concurso-oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las preguntas. Pasamos a las preguntas y se ha solicitado una permuta en el orden de las preguntas por parte del Vicepresidente del Gobierno, que se ha puesto de acuerdo con el solicitante de la pregunta, pero tiene que haber un consenso para alterar el orden de las preguntas, que es la última, la 399, introducirla ahora. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*)

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE CHALET O CASA QUE UTILIZA EL SEÑOR VICEPRESIDENTE COMO RESIDENCIA PARTICULAR.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces pasamos al punto sexto: preguntas. La primera pregunta, la 399: del señor diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Popular, dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno, sobre chalet o casa que utiliza el señor Vicepresidente como residencia particular.

Le recuerdo la pregunta escueta, la contestación y después ya la repregunta y una ulterior contestación.

El señor Fernández Martín tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La pregunta escueta dirigida al señor Vicepresidente del Gobierno es si dispone el señor Vicepresidente de un chalet o casa que utiliza como residencia particular, ¿a cuánto asciende el gasto por todos los conceptos desglosado en sus distintos subconceptos?, ¿y desde cuándo se produjo la compra o alquiler del citado chalet?

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (*Mendoza Cabrera*) (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Señorías. Señor Fernando Fernández.

El alquiler de la casa se produjo a partir del primero de junio. Los gastos, en definitiva, tendría que explicar los que se imputan al Gobierno que son los que recibo en concepto de indemnización por cambio de residencia que ascienden, actualizados, a ... (*Ininteligible.*) pesetas; el resto de los gastos corren por mi cuenta, evidentemente, más el teléfono, que asciende a un promedio de unas 25.000 pesetas mensuales y que, como usted bien sabe, es el uso habitual

en la comunidad, instalar el teléfono en la residencia del Presidente y Vicepresidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente, si he entendido bien, me ha dicho primero de junio del 93, porque del 94 no estamos todavía.

A mí me parece especialmente grave que, contando la comunidad autónoma dentro de su patrimonio con una residencia adquirida para sede de la Presidencia alternante que tiene la comunidad canaria, y estando, en este momento, la Presidencia en Gran Canaria, Las Palmas ciudad, Las Palmas de Gran Canaria, usted haya recurrido a alquilar un chalé para residencia suya, mientras permanece desocupada la sede que usted tendría a su disposición. Eso me parece especialmente grave y me parece un dispendio innecesario, por limitado que sea en sus montos presupuestarios. Esto es grave.

Mucho más grave, señor Presidente, mucho más grave, y mucho más cuando que usted es reincidente en ello, es que usted haya falseado información al Parlamento. Con fecha 28 de julio del 93, tramité por escrito una pregunta con el mismo texto: “¿Ha sido alquilado un chalé para ser utilizado como residencia del Vicepresidente? ¿En qué zona está situado, a cuánto asciende el gasto mensual?”, etcétera, etcétera. Publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* el 27 de septiembre del 93, y usted, señor Vicepresidente, don José Mendoza Cabrera, cuando el tema no había trascendido a la opinión pública, me contestó por escrito –fecha 8 de noviembre del 93– a esa pregunta que repito: “¿Ha sido alquilado un chalé para ser utilizado como residencia del Vicepresidente”, etcétera? Me contesta el día 8 de noviembre –fecha de entrada en el Parlamento, 9 de noviembre, publicado el 24 de noviembre– a esa pregunta sobre alquiler de inmueble como residencia del señor Vicepresidente del Gobierno: “Tengo el honor de enviar a VE la contestación, que es la siguiente:

Por la Presidencia del Gobierno no se ha procedido al arrendamiento de inmueble alguno para uso como residencia del señor Vicepresidente del Gobierno”.

Señor Mendoza, usted ha mentido al Parlamento; usted ha mentido al Parlamento. Aquí está la información en la que usted ha ocultado una información que algunos días o semanas después trasciende a la opinión pública a través de medios de comunicación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente.

Señor Fernando Fernández, no he mentido al Parlamento. Es decir, el alquiler de la casa en la que vivo es un contrato mío, y yo recibo del Gobierno en concepto de cambio de residencia, lo mismo que en cargos anteriores. Por tanto, no lo ha alquilado el Gobierno, ¡eh!, ¿está claro? Y, por tanto, no se ha alquilado con cargo al presupuesto público, sino que yo recibo en concepto de indemnización por residencia lo mismo que cualquier otro alto cargo, pero no ha sido alquilado por el Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE INGRESO DE SUBVENCIONES DEL GOBIERNO EN CUENTA PRIVADA DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR DE HARIMARSA, EN LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta 369. Del señor Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ingreso de subvenciones del Gobierno en cuenta privada del anterior administrador de Harimarsa, en Lanzarote.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente. Dirigida al señor Presidente del Gobierno: ¿Se ha producido en algún momento el ingreso de subvenciones del Gobierno en una cuenta privada del anterior administrador de Harimarsa, en Lanzarote?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Pesca y Transportes, señor Perdomo Torres.

El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres) *(Desde su escaño)*: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor Bravo de Laguna, de todos los datos que obran en el sistema informático de la comunidad autónoma, las subvenciones que ha recibido la empresa Harimarsa han sido siempre a la empresa Harimarsa, puesto que es la única que tiene alta a terceros ante la comunidad autónoma. Y cuando se ha hecho a través de talón bancario, se ha hecho a nombre de Harimarsa también, y ha retirado el talón don Jesús Quedo Vernetta, que figura como

apoderado de esta sociedad desde 1985, según escritura de poder del 22 de enero del 85, ante el notario don Joaquín Pradas Hernández.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

Yo entiendo que con esta información que le agradezco al señor consejero, se despejan todas las dudas que se suscitaron como consecuencia de una publicación en prensa el pasado día 13 de abril, en el que, a titulares, se indicaba que el Gobierno ingresó 250 millones en una cuenta privada de Juan Betancort –decía exactamente la pregunta, digo la información de prensa–.

Nosotros hemos hecho una pregunta parlamentaria, y no hemos querido tampoco hacerla más extensa, ni otra iniciativa parlamentaria en función de su respuesta, porque en aquella información se decía que la Consejería de Pesca y Transportes, había abierto una investigación para determinar si, efectivamente, las ayudas se dedicaron a los conceptos fijados en el correspondiente acuerdo. En definitiva, yo lo que le planteo en este segundo turno es, si realmente esa investigación –como supongo que sí, porque hubiera sido una obligación de la consejería informarse al aparecer esa noticia–, si esa información se produjo, si efectivamente usted –como ha dicho en su primera intervención– ratifica que no ha habido ningún ingreso en cuenta privada de nadie, sino que se ha ingresado directamente a la sociedad subvencionada, y, sobre todo, –yo creo que lo que más importa a los contribuyentes canarios–, si, efectivamente, las ayudas de esas subvenciones se dedicaron a los conceptos fijados en el correspondiente acuerdo. Si usted es tan amable de contestar a esas preguntas, sin perjuicio de que, evidentemente, no están literalmente expresadas en el contenido de la pregunta, pero, evidentemente, de su información, me gustaría que pudiera aclararnos estos extremos.

Gracias, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE PESCA Y TRANSPORTES (Perdomo Torres) *(Desde su escaño)*: Efectivamente, Señorías, la consejería había detectado irregularidades, no en el ingreso sino sí en la aplicación, y pidió una auditoría. Se detectaron, evidentemente, irregularidades en la aplicación y, a la vista de esa no aplicación de la subvención adecuadamente, se ha iniciado un expediente de reintegro de las subvenciones mal aplicadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MARCIAL MARTÍN BERMÚDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO DEL FIRME DE LA CARRETERA DE ACCESO A LA ZONA TURÍSTICA DE COSTA TEGUISE, DESDE LA CIRCUNVALACIÓN DE ARRECIFE.

El señor PRESIDENTE: El señor Diputado don Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el estado del firme de la carretera de acceso a la zona turística de Costa Tegui, desde la circunvalación de Arrecife.

El señor Martín Bermúdez tiene la palabra.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

La verdad es que no sé a quién dirigirme...

El señor PRESIDENTE: Parece que es al señor consejero, al señor Zerolo.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Ah, bien.

¿Cuáles son las razones por las que la carretera de acceso a la zona turística de Costa Tegui, desde la circunvalación de Arrecife, esté en un estado casi intransitable y cuándo se procederá al refuerzo del firme de esta importantísima vía de comunicación?

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): Señor Presidente, antes que nada me gustaría aclarar por qué salgo en nombre del Gobierno, no el Consejero de Obras Públicas, si lo puedo aclarar...

El señor PRESIDENTE: No tiene por qué aclarar, pero vamos...

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): Lo puedo aclarar aunque no tenga por qué.

El señor PRESIDENTE: No, no, no tiene usted por qué aclarar. Usted es el Gobierno; no tiene por qué aclarar, digo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): Pues no como aclaración, pero sí diré que, cuando estudié la pregunta, en los antecedentes de la pregunta, surgió una duda que es a quién iba planteada dentro del Gobierno, porque en los antecedentes se puede ver que, a pesar de que es una pregunta de carreteras, se habla de que es reprochable que la Consejería de Presidencia y Turismo del Gobierno de Canarias, no haya consigna-

do para Lanzarote en los Presupuestos de la comunidad autónoma..., etcétera, etcétera, etcétera, y que esta injusta actitud tendrá que tener respuesta en su justo momento por la comunidad lanzaroteña.

Entonces, ¡claro!, cuando vi los antecedentes de la pregunta, pedí ser yo el miembro del Gobierno que contestara, por múltiples motivos. Porque no parece lógico que para preguntar de una carretera, se hable de los presupuestos de la Consejería de Turismo y porque, además, no entendía, me daba la sensación, después de su intervención de esta mañana y después de ver esta pregunta, que parecía –y lo he descartado– que por parte del Partido Socialista hubiera alguna especie de estrategia contra mi persona, cosa que deseché, porque conozco la cantidad de caballeros que hay en ese partido. Lo que pasa es que ya me da la sensación de que usted lo que tiene es una especie de fijación conmigo...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría, cñíase usted a contestar a la pregunta ¿eh?

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): Lo estoy intentando.

El señor PRESIDENTE: Es suficiente ya con la aclaración que usted ha dado. Es que está tasado, este tipo de intervenciones está tasado por el Reglamento. Por lo tanto, pues son cinco minutos en total ¿eh?

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): No me voy a exceder de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zerolo Aguilar) (Desde su escaño): Voy a ser muy breve diciendo que, lamentablemente, por la cortedad del tiempo no puedo responder a los antecedentes, pero que obran aquí y cuando quiera se los puedo dar. Es falso en lo que usted mantiene en los antecedentes. Y, con respecto a la pregunta de la carretera, le diré que la carretera no pertenece a la red de la consejería, a la Consejería de Obras Públicas, y que tampoco es del cabildo; que fue realizada por la promotora de la urbanización; que la responsabilidad de su mantenimiento corresponde, por tanto, a la promotora de la urbanización o a los municipios sobre la que discurre; que al no ser parte de la red de la consejería, la misma no tiene obligación de su conservación y reparación, pero que, a pesar de todo eso, el Consejero de Obras Públicas me indicó que su preocupación es grande y, a pesar de no ser de la red de carreteras del Gobierno, está haciendo un esfuerzo importante y están estudiando a ver cómo pueden abordar el conservar o el reparar esa carretera en el plazo más breve de tiempo posible.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, es evidente que viene usted también por este Parlamento que ni tan siquiera conoce el Reglamento.

Y yo quería aclararle que yo no tengo ningún tipo de fijación con usted, quizás es usted el que tiene alguna fijación con el turismo en Canarias, porque, cuando usted quiera, puede explicar en este Parlamento cuáles son las razones por las que una isla tan importante turísticamente como es Lanzarote, no esté contemplada ni en los programas ni en los proyectos de inversión de su consejería, y otras islas que no son, precisamente, turísticas sí que lo están.

El señor PRESIDENTE: Señoría, cíñase usted también a la pregunta.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, lo haré.

Mire usted, señor consejero, yo creo que usted conoce que Lanzarote vive fundamentalmente del turismo y poco del sector primario y del comercio. Las tres zonas más importantes turísticamente de la isla las conoce. Costa Tegui es una zona importantísima turísticamente en la isla, y cuya carretera de acceso principal está en un estado calamitoso. Y no me venga usted a decir que la titularidad es privada; las carreteras no son privadas, léase usted la ley; las carreteras siempre son públicas. Y yo creo que es una obligación del Gobierno que cuando se está estrangulando, por las razones que sea, no sólo ya el desarrollo de una zona turística sino el que esa zona turística, la actividad económica de esa zona, caiga, alguna responsabilidad tendrá este Gobierno.

En cualquier forma, yo lo que le insto a usted y al Gobierno en general, es que promueva y remueva todo lo que haga falta para definir la titularidad de la carretera. Y a lo que les insto es que a la mayor brevedad posible, hagan ustedes todo lo que crean oportuno a los efectos de que... —son 17, 18 millones de pesetas...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (*Desde su escaño*): ...lo que vale esta carretera—. No hay derecho a que una isla que vive fundamentalmente del turismo, esté estrangulada de la manera en que la que está porque una carretera de acceso a esos núcleos es intransitable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, brevemente, por favor.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TURISMO (Zero Aguilar) (*Desde su escaño*): Yo creí que lo había explicado la primera vez, veo que no tengo poder de convicción. En cuanto a los antecedentes que usted ha vuelto a nombrar, los falsea; y en cuanto al tema de la carretera, está claro, no está en la red de la comunidad, y, a pesar de eso, le he dicho que el consejero está trabajando para intentarlo arreglar.

Lo dicho: tenga cuidado con las fijaciones, porque, además de rimar, son peligrosas.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ISIDRO PADRÓN ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE BILLETES DE IDA Y VUELTA DESDE LAS ISLAS MENORES, EN LOS CASOS DE TRASLADO A CENTROS HOSPITALARIOS DE LAS ISLAS MAYORES, DE LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta.

Don Isidro Padrón Armas, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre billetes de ida y vuelta desde las islas menores, en los casos de traslado a centros hospitalarios de las islas mayores, de los beneficiarios de la Seguridad Social.

Don Isidro Padrón, por favor.

El señor PADRÓN ARMAS (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. A petición del consejero y por motivos de traslados de viajes, y con la promesa de que me contestará por escrito la pregunta formulada, lo que he decidido es retirarla.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE VINCULACIÓN CON UN CONCEJAL DEL CDS EN EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta 397, del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Popular, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre vinculación de un concejal del CDS en el Ayuntamiento de Tijarafe.

Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Pregunta dirigida al señor Consejero de Agricultura: ¿Qué vinculación tiene con la consejería de la que su Excelencia es responsable, el concejal tráfuga del CDS que, con su voto, hizo prosperar una moción de censura en el Ayuntamiento de Tijarafe, en la isla de La Palma, en beneficio del candidato propuesto por API, Asociación Palmera Independiente? Y en caso de que esa relación sea de tipo laboral o profesional, ¿desde qué fecha se produjo y con qué retribución se paga al citado tráfuga?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Fernández, le puedo asegurar que desconozco, sinceramente, los concejales que pertenecen al CDS en Tijarafe. Le puedo asegurar, también, que nunca he renunciado a contestar ninguna pregunta, pero que si usted me diera el nombre y apellidos de la persona, posiblemente le pueda contestar. No creo que deba entrar como Gobierno o este Parlamento siquiera en estar preguntando a cada partido que quiénes son sus afiliados, si están en activo, si se marcharon, si se volvieron.

La moción de censura de Tijarafe la apoyaron dos concejales; yo no intervine, no sé a quién se refiere usted. Si usted me da nombres y apellidos, quizás le podré dar... y crea que lo haré con mucho gusto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Señor Cordobez, señor Castro Cordobez, usted recurre a una argucia como el señor vicepresidente en la pregunta anterior, para no contestarme y eludir la respuesta de una grave responsabilidad política.

Yo no tengo la menor duda de que usted en sus palabras no ha expresado lo que está en su cabeza. ¿Usted no conoce a los diputados del CDS, señor Castro, a los concejales del CDS en Tijarafe? ¿Usted no sabe, como ha publicado toda la prensa de Canarias, que un concejal del CDS abandonó el grupo y se fue al mixto, y apoyó una moción de censura de su partido, de la que usted es presidente, en virtud de la cual, un compañero de su partido en el municipio de Tijarafe es alcalde? Pero si no lo sabe es porque, además, no lee los medios. Hay publicado el 6 de abril del 94 en la prensa de las islas, en donde le dicen: "este tipo de corruptelas y utilización de lo que es de todos, no es nada nuevo en API, que ya el propio consejero..."

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor. Por favor, Señoría, concrete usted la repregunta y no pase usted a otras cuestiones.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): No, no, le estoy preguntando...

El señor PRESIDENTE: Por favor, no, no, no, eso no es una pregunta; usted está leyendo una información de prensa. Vuelva usted a replantear la pregunta que es lo que dice el Reglamento. Esta iniciativa parlamentaria tiene estas limitaciones, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, el Reglamento no dice que yo en mi segundo turno, lamento corregirle señor Presidente, no dice que en mi segundo turno repregunte.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor; sí lo dice: Pedir aclaración a alguna de las preguntas. Lo que no se puede es empezar a leer una cuestión distinta al tema. Vuelva usted a ampliar la pregunta, solicite otra pregunta complementaria a esta primera pregunta.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, le estoy diciendo al señor consejero que no es creíble ante la opinión pública de las islas su respuesta a lo que me estoy refiriendo. No es creíble y, sencillamente, usted está tratando de ocultar una información que le resulta difícil de dar, porque es público y notorio que un concejal tráfuga del CDS, cuyo nombre es lo de menos, apoyó una moción promovida por su partido y que un mes y medio después usted o su consejería le dieron trabajo en la Agencia de Extensión Agraria de Los Llanos de Aridane, y eso lo sabe usted y lo saben todos los ciudadanos de Tijarafe, de Los Llanos de Aridane y probablemente de La Palma. De manera que, señor Castro Cordobez, usted recurre a un subterfugio para salir como pueda, y mal, de una situación embarazosa.

El señor PRESIDENTE: Si quiere le leo lo que dice el Reglamento, que es repreguntar, pero en fin, tiene el señor consejero la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN (Castro Cordobez) (*Desde su escaño*): Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Fernando Fernández, don Fernando Fernández, mire usted, yo creo que por hasta por ética y por formas, no se puede hacer una pregunta como usted lo ha hecho, llamando de tráfuga.... Yo no sé si un señor es tráfuga, no lo sé; no sé porque tendría que... me aclararan el concepto, y habría que preguntarle a su partido, y yo no voy a ir,

a ver si está de alta o de baja. Yo no he dicho que no conozca a los concejales de Tijarafe, que tampoco los conozco todos; no lo he dicho, sino simplemente que no sé en qué partido están, y se lo puedo asegurar, como si me preguntan en qué partido está, yo no sé si usted está en el PP o no. Sé que se sienta ahí en los escaños del Partido Popular. No me niego, no niego, no oculto ninguna información, niego absolutamente, lo que sí le niego es que yo haya tenido ninguna situación o actuación irregular en materia de personal en la consejería. Usted me da el nombre y los apellidos de la persona a que usted se refiere, que creo que es lo menos que se puede poner en la pregunta, y yo le contestaré. Y le puedo asegurar que no contrata al personal el consejero, o no lo selecciona. Hay tribunales, don Fernando, hay tribunales y los tribunales, por si usted no lo sabía, se componen, cuando se trata de funcionarios, de funcionarios elegidos por Función Pública y, en este caso, cuando se trata de personal laboral; en otro caso, perdón, por los sindicatos, por Función Pública y por funcionarios elegidos de la Administración. Luego, si usted me está diciendo que si hay algún funcionario de la consejería o personal laboral que es concejal de Tijarafe yo le digo, dígame el nombre y yo le aclaro la situación, de verdad. Nunca he ocultado información al Parlamento, se lo aclaro, pero, por principio, yo no..., es decir, yo creo, al menos que la Mesa me diga lo contrario, que tal como está hecha la pregunta yo no quiero calificar de tráfuga a quien no debo calificar. Si usted quiere hacer juicios de valor, usted se puede convertir en juez, yo no me convierto en juez. Eso de tráfuga los que tendrán que decir, o su propio partido, que yo no sé si lo habrán dicho, y averiguar de qué partido es, porque se puede estar en un partido y no estar afiliado a él, y usted lo sabe.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE SUS DECLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CORRUPCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta, del señor Diputado don Fernando Fernández Martín, del Grupo Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre sus declaraciones en relación con la corrupción.

Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Se pregunta al señor Presidente del Gobierno para su respuesta oral ante este Pleno: De acuerdo con sus declaraciones, señor Presidente, realizadas a la prensa el 28 de abril, en las que

afirma que en Canarias existe corrupción, ¿puede el señor Presidente precisar dónde están los focos corruptos a los que se hace referencia y qué medidas ha tomado para desenmascararlos y combatirlos?

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas) (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señor diputado.

Me parece que en la respuesta dada precisamente al periódico, al periodista de *La Gaceta de Canarias* el día 28 de abril está contenida exactamente la respuesta a esa pregunta que usted me hace.

Efectivamente, en esa fecha un periodista me hace la pregunta y dice: “¿En Canarias advierte usted la existencia de este tipo de conductas corruptas?” Mi respuesta textual es: “Me temo que sí”; y después de insistirme el entrevistador dónde temía yo que existiera corrupción precisé: “cada vez que salga un problema tendremos que actuar fuertemente contra él con la máxima contundencia, pero yo no conozco a qué niveles se mueve la corrupción porque, en ese caso, acudiría inmediatamente al juzgado”.

Creo que con estas palabras está suficientemente contestada la pregunta del señor Fernández; pero me parece que es la oportunidad de aprovechar, ya que el tema de la corrupción está tan presente en estos momentos en todo el debate a nivel nacional, me parece que es importante indicar la enorme responsabilidad que tenemos los políticos de distintas Cámaras, en este caso incluso la Cámara de Canarias, a la hora de tratar el tema de la corrupción no vaya a ocurrir que se frivolicé excesivamente, y lo que está constituyendo un debate a nivel nacional que, sin lugar a dudas, responde a consignas de partido, y que se está intentando, pues, manipular cara a unas elecciones, y que a mí me parece que es importante que se aclare y se defina exactamente qué es, cuál es la corrupción, en dónde está y se combata. Sin embargo, no frivolicemos, no extendamos esto a otras situaciones en las que podría ser peligroso, porque se podría entrar en conceptos de corrupción posturas muy elementales como podrían ser, por ejemplo, que en un momento dado un exceso de velocidad por parte de un diputado a la hora de llegar a esta Cámara, por su afición a los coches, también se considera corrupto.

Creo, señor Fernández, que sus intenciones a la hora de hacer esta pregunta las entendemos todos, están muy claras; pero debemos utilizar esos términos con mucho cuidado, no vaya a ocurrir que ese debate que existe —yo creo que de una forma exagerada— a nivel del Estado, se venga también a esta Cámara sin la medida adecuada y la responsabilidad adecuada.

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández Martín.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente del Parlamento.

Señor Hermoso, yo no soy el que he dicho que en Canarias hay corrupción. Es usted el que ha dicho que hay corrupción en Canarias. Por tanto, no me atribuya a mí el obligado cumplimiento a consignas de partido. ¿Qué es eso de consignas de partidos? Me suena a un lenguaje de otra época. Yo no obedezco consignas de partido en esta materia. Usted ha dicho –y no yo– que en Canarias hay corrupción, y cuando le han preguntado dice: “me temo que sí”. Y la afirmación que usted hace es tan llamativa que, naturalmente, mueve a que eso sea titular en primera página de los periódicos. Y cuando usted además dice a repreguntas de si eso está en el Gobierno y dice que no, yo, como no miembro del Gobierno, tengo que pensar: ¡a lo mejor está pensando en nosotros! ¡Claro! Usted dice que en el área del Gobierno, en la cercanía del Gobierno no hay corrupción, ¿dónde está? Es usted el que ha abierto el melón de este debate con una, probablemente, ingenua respuesta a una pregunta de un periodista. Yo solamente he planteado una legítima y reglada cuestión, reglada por el Reglamento, para que usted nos saque de la duda de dónde está la corrupción.

Ya sabemos que usted dice que no está en el Gobierno, y cuando no está en el Gobierno, no está tampoco en el grupo parlamentario que le sustenta –supongo–, afirmación que dicha, precisamente, hoy en la Cámara, tampoco resulta creíble, señor Hermoso, tampoco resulta creíble.

Pero, en fin, es usted el que ha planteado el debate y es usted, y no yo, el que debe dar respuesta a esa inquietud y esa alarma que usted ha creado al denunciar que hay corrupción en Canarias.

El señor PRESIDENTE: El señor Hermoso.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Hermoso Rojas) (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Efectivamente, le reitero mi respuesta. Le digo que me temo que sí, y que si en alguna ocasión me enterara de algún caso de corrupción, inmediatamente lo pondría en manos de los tribunales, como yo ya hice en una oportunidad en el año 87, y quiero recordárselo al señor Fernández que en mi actuación política, en una situación en la que hubo un cierto problema de supuesta corrupción, inmediatamente el expediente lo presenté en los tribunales, como creo que había que hacer. Y no, por el contrario, como usted mismo dice, al día siguiente, el día 29, en el mismo periódico, dice: “el parlamentario popular coincidió con el Presidente del Ejecutivo autonómico y afirmó que en el archipiélago hay altas dosis de corrupción”. Espero, señor Fernández, que usted lleve esos expedientes a los tribunales y lo denuncie como es su obligación.

Por otra parte, también indicar que usted continúa, “no obstante, frente a la inconcreción de Manuel Hermoso, Fernando Fernández señaló que por lo que respecta al PP si bien no todos son ángeles seráficos difícilmente han podido caer en tentaciones de ese tipo debido a las escasas cotas de poder”. Espero, señor Fernández, que cuando ustedes puedan tener algún poder más, no se cumplan esos posibles temores que usted tiene de falta de honradez, de corrupción, en definitiva, por parte de su partido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado la pregunta, con él el orden del día. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuatro minutos.)



